TOMO 178 — Montevideo, Lunes 13 de Febrero de 1950 — Núm. 12985

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1949 — 4.o TRIMESTRE

N.o de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.o del diario en que apareció
		OCTUBRE	
11.347	6	Se prorroga el plazo para la ejecución de unos Lanzamientos	14 de Octubre — 12884
11.348	6	Se autorizan recursos para que la Corte Electoral haga frente a gastos originados por trabajos de inscripción	14 de Octubre — 12884
11.349	6	Se aumenta la pensión de doña Inés Boutrón de Puig	19 de Octubre — 12888
11.350	7	Se otorga una suma a la Asociación Rural de San José	9 de Noviembre — 12905
11.351	15	Se otorga una suma para sufragar gastos de la Orquesta Sinfónica del "Sodre"	29 de Octubre — 12897
11.352	15	Se otorga una pensión graciable a doña María Elena Herrera	26 de Octubre — 12894
11.353	15	Se otorga una pensión graciable a doña Cayetana Irigoyen de Saavedra e hijas	26 de Octubre — 12894
11.354	15	Se otorga una pensión por gracia especial a doña Irenea Suárez de Cagnoli	26 de Octubre — 12894
11.355	15	Se otorga una pensión graciable a don Doroteo Maneiro	26 de Octubre — 12894
11.356	15	Se determina cómo acrecerá una cuota parte en la pensión de la viuda de don Eugenio P. Bergara y sus hijos	26 de Octubre — 12894
11.357	19	Se adquiere el servicio de aguas corrientes de Montevideo, dándose los recursos para ultimar la operación con la emisión de una deuda	31 de Octubre — 12898
11.358	20	Se reincorpora al Ejército el Alférez don Ruben Dardo Alvarez	29 de Noviembre — 12922
11.359	20	Se prorrogan disposiciones sobre exigencia de edad para que se proceda a la Legitimación Adoptiva	11 de Noviembre — 12907
11.360	27	Se declaran afectables unas rentas del Municipio de Flores	23 de Noviembre — 12917
11.361	31	Se autoriza una suma para el pago de haberes del personal de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", dictándose otras medidas	11 de Noviembre — 12907
11.362	31	Se mantiene la cuota suplementaria que se cobra con las pasividades servidas por el ex Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay	10 de Noviembre — 12906
		NOVIEMBRE	
11.363	14	Se autoriza para decretar el cese de unas situaciones que creó el Estado de Guerra	19 de Noviembre — 12914
11.364	15	Se amplían rubros del presupuesto de la Dirección General de Correos y se da una norma respecto a viáticos	23 de Noviembre — 12917
11.365	16	Se eleva la subvención a la Cruz Roja Uruguaya	26 de Noviembre — 12920
11.366	17	Se concede una suma para atender gastos de los Festejos Artiguistas en Las Piedras	29 de Noviembre — 12922
11.367	17	Se aprueba la creación de la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas	20 de Diciembre — 12939
11.368	17	Se modifican y refuerzan rubros presupuestales del Consejo del Niño	28 de Noviembre — 12921
11.369	17	Se aumenta la suma para la terminación del Monumento a la Diligencia	29 de Noviembre — 12922
11.370	17	Se concede una pensión graciable a doña Zenona E. de Fernández Chavez	7 de Diciembre — 12929
11.371	18	Se resuelve la expropiación de un bien que perteneció al Barón de Mauá	29 de Noviembre — 12922
11.372	18	Se prorroga la ejecución de los Lanzamientos detenidos por la ley 11.129	26 de Noviembre — 12920
11.373	28	Se concede una pensión graciable a las señoritas Dominga y Elena Sacarello	21 de Diciembre — 12940
11.374	28	Se aumenta la pensión de doña María Josefa Díaz Fournier de García Morales	21 de Diciembre — 12940
11.375	28	Se concede una pensión graciable a doña Celia Marghieri de Sosa e hija	21 de Diciembre — 12940
11.376	28	Se concede una pensión graciable a doña Matilde Mestre de Gil	21 de Diciembre — 12940
11.377	29	Se autoriza una suma a favor de la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública	10 de Diciembre — 12931
		DICIEMBRE	
11.378	5	Se crea un impuesto adicional para el pago de una Deuda contratada para la realización de obras públicas en el Departamento de Rocha	16 de Diciembre — 12936
11.379	10	Se concede una suma para la realización del Primer Congreso Sudamericano de Investigadores en Materia Agrícola	3 de Enero — 12951
11.380	10	Se autoriza la indemnización a los agricultores perjudicados por el Granizo	3 de Enero — 12951
11.381	12	Se refuerzan rubros del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia	2 de Enero — 12950
11.382	12	Se autoriza el refuerzo de ciertos rubros de la Facultad de Medicina	4 de Enero — 12952
11.383	12	Se autoriza una suma para una jira de estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias	3 de Enero — 12951
11.384	12	Se autoriza el refuerzo de un rubro para el pago de vacaciones para 1948 al personal suplente de Enseñanza Primaria y Normal	3 de Enero — 12951

Con el número 12966 (21 de enero) aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1949

N.o de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.o del diario en que apareció
11.385	12	Se incorpora la planilla del Curso para Adultos número 17 al presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	3 de Enero — 12951
11.386	12	Se autoriza el pago de sueldos atrasados a Profesores y Encargados de Grupos del Instituto Normal	3 de Enero — 12951
11.387	12	Se autoriza una contribución para un Congreso Panamericano	4 de Enero — 12952
11.388	12	Se asigna una subvención a la Obra Morquio, formulándose obligaciones y elevándose un impuesto	3 de Enero — 12951
11.389	12	Se permite percibir el aumento a las pasividades a los afiliados de otras Cajas	30 de Diciembre — 12948
11.390	12	Se declara que corresponde el beneficio de la ley 10.959 a pasividades generadas por servicios de la "Ute"	2 de Enero — 12950
11.391	13	Se otorga una suma para el equipamiento del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas	16 de Enero — 12961
11.392	14	Se da el régimen para las Zonas Francas en los Puertos de Colonia y Nueva Palmira	24 de Diciembre — 12943
11.393	14	Se dan unas normas básicas para operaciones en la Cooperativa de Consumos de Hacienda	26 de Diciembre — 12944
11.394	16	Se amplía una suma para gastos de Servicios de Licencias, de acuerdo con previsiones de la ley 8.743	27 de Diciembre — 12945
11.395	16	Se autoriza el refuerzo del rubro destinado a viáticos para estafeteros de la Dirección General de Correos	24 de Diciembre — 12943
11.396	17	Se extiende un beneficio de préstamos sobre sueldos, concedidos por el Banco de la República, a obreros de la Imprenta Nacional	27 de Diciembre — 12945
11.397	19	Se declaran afectables unas rentas, a fin de favorecer la pavimentación en la Ciudad de San José	4 de Enero — 12952
11.398	19	Se le concede una subvención al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas	4 de Febrero — 12978
11.399	20	Se refuerzan rubros determinados de los presupuestos del Ejército y la Marina	31 de Diciembre — 12949
11.400	20	Se autoriza una suma para que cumpla compromisos con la "Causa" el Poder Ejecutivo	31 de Diciembre — 12949
11.401	20	Se autoriza una suma para la erección del monumento al Jefe de los Orientales en Artigas	2 de Enero — 12950
11.402	20	Se autoriza una suma para atender gastos de viaje y estadía de Universitarios Británicos	3 de Enero — 12951
11.403	20	Se prorroga el plazo fijado por la ley 11.120, para la ejecución de Lanzamientos	27 de Diciembre — 12945
11.404	20	Se otorga una pensión graciable a doña Dolores Tabárez de Hernández	30 de Diciembre — 12948
11.405	20	Se autoriza una suma para adquirir una colección bibliográfica del doctor Fernando Pérez	2 de Enero — 12950
11.406	20	Se autoriza una suma para la adquisición del retrato de don Carlos Reyles, pintado por Zuloaga	2 de Enero — 12950

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se designa Tribunal y se fija fecha para el Concurso de los Capitanes de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.109).

Montevideo, 6 de febrero de 1950.

Visto el oficio N.o 269|950 de la Inspección General del Ejército, por el que se propone el Tribunal de Concurso para Capitanes de Sanidad Militar y la fecha de iniciación de los mismos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que el Tribunal de Concurso N.o 7, designado por decreto N.o 14.731, del 30 de noviembre próximo pasado, para Tenientes 1.os de Sanidad Militar, tomará las pruebas del Concurso de los Capitanes de Sanidad Militar además de las de Tenientes 1.os (S. M.).

Art. 2.o La fecha de iniciación de los Concursos de la referencia será el 13 de febrero próximo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

2

Decreto. Se modifica el plan de estudios del Curso para Ingenieros de Máquinas y Electricidad de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.110).

Montevideo, 6 de febrero de 1950.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Inspección General de Marina, dando cuenta que en la revisión realizada por la Junta de Estudios de la Escuela Naval, de los programas del plan de estudio aprobado por decreto número

11.889, se aconseja la supresión de la asignatura "Máquinas Auxiliares" del 4.o Curso del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad y la creación de la asignatura "Mecanismos Básicos" para el 3.er Curso del mismo Cuerpo.

Considerando qeu se ha llegado a la conclusión de que la mayoría de los puntos abarcados por la asignatura "Máquinas Auxilares" del 4.o Curso del C.I.M.E., son tratados en otras materias, originándose así una superposición de asignaturas.

Considerando que con la eliminación de la asignatura "Máquinas Auxiliares" se podría disponer de horas libres para dar otra materia que podría denominarse "Mecanismos Básicos".

Atento al informe favorable de la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese en el Plan de Estudios aprobado por decreto N.o 11.889 la asignatura "Máquinas Auxiliares" del 4.o Curso del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.

Art. 2.o Inclúyese en el Plan de Estudios mencionado precedentemente, la materia "Mecanismos Básicos" a dictarse en el 3.er Curso del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.

Art. 3.o Publíquese y archívese. — **BATLLE BERRES.** — **FRANCISCO S. FORTEZA.**

3

Decreto. Se modifica una disposición, referente a la adquisición y venta de paños, del Reglamento de Uniformes Militares.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.108).

Montevideo, 6 de febrero de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales el Servicio de Intendencia somete a consideración superior un proyecto de modificación al numeral 1.o de las Prescripciones Complementarias de las "Disposiciones Generales" del Reglamento de Uniformes (R. U. N.o 50), aprobadas por decreto del 23 de diciembre de 1938.

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército.

Considerando que la modificación propuesta tiende a asegurar la uniformidad permanente en el vestuario de los señores Jefes y Oficiales, razón por la cual se estima conveniente proceder a su aprobación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el numeral 1.o de las Prescripciones Complementarias de las "Disposiciones Generales" del Reglamento de Uniformes (R. U. N.o 50) aprobadas por decreto del 23 de diciembre de 1938, el que quedará redactado de la siguiente forma:

1.o A) El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina tendrá a su cargo la adquisición en el país o en el extranjero del paño para el equipo y vestuario de los Oficiales, a fin de unificar el tipo y color de los uniformes, los que podrá confeccionar él mismo o entregar los cortes a los sastres.

B) La venta de los paños se hará al precio de costo, al que se le agregarán los gastos emergentes (seguros, transporte, etc.), de administración e intereses correspondientes.

C) Cuando los sastres particulares deseen adquirir uno o más cortes para la confección de uniformes, deberán presentar al Servicio de Intendencia, la autorización correspondiente firmada por el señor Jefe u Oficial interesado, a efectos del registro correspondiente.

D) Una vez confeccionados los uniformes y antes de entregarlos a los interesados, los sastres deberán presentarlos al Servicio de Intendencia a efectos de comprobar si los mismos reunen las condiciones reglamentarias.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BATLLE BERRES.** — **FRANCISCO S. FORTEZA.**

4

Decreto. Se dispone el enrolamiento de los ciudadanos de la clase 1931

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 15.074).

Montevideo, 4 de enero de 1950.

Visto lo determinado en los artículos 1.° y 2.° de la ley número 9.943, que establece la obligatoriedad para todo ciudadano apto para el servicio de las armas, de cumplir con el régimen legal de Instrucción Militar que los habilite para defender militarmente a la República, excepto los comprendidos en el artículo 2.° de la ley N.° 8.196.

Considerando: que no sólo están obligados todos los ciudadanos varones de cumplir con ese ineludible mandato de la citada ley N.° 9.943, así como también y fundamentalmente, por primordiales deberes para con la Patria, ya que es obligación de los mismos velar celosamente por el mantenimiento pleno de su soberanía y estar en condiciones de saber defenderla, para lo que es menester la necesaria capacitación militar, de la que el enrolamiento y el reclutamiento propiamente dicho, son etapas previas e indispensables en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase al enrolamiento de los ciudadanos varones nacidos en el año 1931, fijándose a ese efecto el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de julio de 1950.

Art. 2.° Todo varón uruguayo deberá enrolarse tres meses antes de cumplir 18 años de edad. (Artículo 1.° de la Reglamentación de la ley N.° 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria).

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — **FRANCISCO S. FORTEZA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución. Se eliminan tres rubros de una nómina de precios de especialidades farmacéuticas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de febrero de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota número 726 de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, dando cuenta que, a solicitud de la firma representante, fundada en haber padecido error al proporcionar la declaración jurada de costos de sus productos, corresponde proceder a la rectificación de los productos que a continuación se detallan y que aparecen aprobados por el decreto N.° 18.340, de fecha 31 de diciembre de 1949, en la Lista de Precios para Especialidades Farmacéuticas número 2.

Por los motivos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Rectifícase la Lista N.° 2 de Precios para Especialidades Farmacéuticas, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo N.° 18.340, eliminándose los siguientes rubros, los que serán objeto de una nueva fijación de precios, de acuerdo con los nuevos datos que proporcionará la firma representante:

Producto Alepsal del Laboratorio Cadenazzi, precio de Droguería $ 1.36. Precio de Farmacia, $ 1.51. Precio al público, $ 1 93.

Neurinase, Laboratorio Cadenazzi, precio Droguería, pesos 1.30. Precio Farmacia, $ 1.44. Precio al público, pesos 1.84.

Producto Gubaine, Laboratorio Cadenazzi, precio Droguería, $ 2.16. Precio Farmacia, $ 2.40. Precio al público, $ 3.07.

2.° Comuníquese, publíquese. — **BATLLE BERRES.** — **LISANDRO CERSOSIMO.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto: Se exige que los viticultores presenten declaraciones juradas sobre superficies plantadas, cálculos de cosechas y rendimientos obtenidos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de febrero de 1950.

Vista la gestión del Centro de Viticultores del Uruguay, en el sentido de que todo productor de uvas deberá presentar una declaración jurada conteniendo datos referentes a superficie de los viñedos, variedades, cantidad de cepas, etc., y su verificación con relación a la declaración de cosecha probable y cosecha efectiva, por funcionarios, con la colaboración de delegados de dicho Centro.

Considerando: Que el establecimiento del contralor de viñedos, además de constituir una medida preventiva indicada a evitar el estiramiento de los vinos, tiende a formar el material de consulta técnica a los efectos de futuras medidas de contralor y fomento.

Que siendo necesaria la máxima exactitud y concordancia de la declaración de cosecha probable y cosecha real, es indicado llevar dicha declaración a una fecha más cercana al momento de la cosecha.

Atento a lo dispuesto por la ley de 17 de julio de 1903, artículos 24, 25, 26 y 31,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un nuevo período a partir del 9 de febrero hasta el 28 del mismo mes para que los viticultores inscriptos en la Dirección General de Impuestos Internos presenten ante las oficinas respectivas (Dirección General de Impuestos Internos o Administración Departamental de Rentas) la declaración jurada de cosecha probable, número total de cepas y número de cepas en producción.

Las declaraciones que reciba la Dirección General de Impuestos Internos deberán ser remitidas diariamente a la Dirección de Agronomía.

Toda declaración del número de cepas que sobrepase en un cinco por ciento (5 o|o) a las en realidad existentes, será penada con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4.o de este decreto.

Art. 2.o Fíjase en un kilo doscientos cincuenta gramos (1.250 gramos) al máximo de producción de uva por cada pie de viña para la vendimia del presente año.

Los viticultores que tengan viñedos que sobrepasen dicha cantidad deberán solicitar su verificación ante la Dirección de Agronomía.

Art. 3.o La Dirección de Agronomía procederá a la verificación en cada establecimiento de todas las declaraciones juradas que se formulen de acuerdo al artículo 1.o y a lo dispuesto en el artículo 2.o de este decreto, debiendo producir con anterioridad al 31 de diciembre del presente año, un informe circunstanciado del resultado de dichas inspecciones, haciendo las denuncias respectivas en caso de comprobarse falsas declaraciones.

Dichas tareas de verificación se cumplirán por un Inspector designado a tal efecto, el que será acompañado de dos delgados del Centro de Viticultores del Uruguay.

Art. 4.o El contralor de la exactitud de las declaraciones juradas de cosecha probable y número de cepas y la eventual aplicación de las sanciones establecidas por la ley de 17 de julio de 1903 (artículos 37 y 38), se harán sobre la base de las que se presenten dentro del período establecido por el artículo 1.o sin tenerse en cuenta las declaraciones formuladas con anterioridad al mismo.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7

Acordada N.o 2893. Se designan Jueces subrogantes de los de Menores en los casos que se mencionan

N.o 2.893. — En Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugón, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turnos, respectivamente, durante el presente año judicial y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes Magistrados:

Para el Juzgado Letrado de Menores de primer turno:

A los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz y de Primera Instancia en lo Civil de tercer y sexto turnos, doctores don Hamlet Reyes y don José M.a Franca.

Para el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno:

A los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor don Velarde J. Cerdeiras y de Primera Instancia en lo Civil de sexto y tercer turnos, doctores don José M.a Franca y Hamlet Reyes.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Gamarra. — Artecona. — Armand Ugón. — Baliñas. — Macedo. — Rómulo Vago, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Poder Legislativo. Versiones Taquigráficas	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309
Poder Ejecutivo. Leyes. Decretos y Resoluciones	2.027 ½	1.989 ½	1.887	2.222	2.373	1.963
Poder Ejecutivo. Indices	71	65	66	67	65	65
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	408	444	599	705	890	663
Avisos anteriores	7.688	7.772 ½	8.193	9.208	9.530	9 779
Avisos del día	1.027 ½	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880
Balances	221	266 ½	337	382	400	460
Edictos Matrimoniales (Interior)	93	140	145	213	172	118
Estados. Bolsa	9	11	11	13	21	22
Estados. Judiciales	19 ½	19	27	38	23	23
Estados. Municipales	132	78	91	87	105	67
Infracciones Aduaneras	1 2/3	1 ½	1	2	2	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181 ½	196	145	211	295	296
Comodines	213 ½	198	235	171	146	203
	15.624	15.940	17.488	19.064	20.768	21.772

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Lunes 13 de Febrero de 1950 — Núm. 12985

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios destinados a las Oficinas de Identificación del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.8-20329-v.feb.18.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de 150 gruesas de papel y 750 docenas de películas fotográficas destinadas a atender los pedidos de las Oficinas de Identificación del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 del corriente a la hora 10.

(Cuenta corriente) Feb.7-20315-v.feb.17.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el suministro de carátulas de cuero y tela para cédulas de identidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, (avenida 18 de Julio 2118), todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 15 de Febrero proximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.4-20297-v.feb.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84 para adquirir: Colchas de dos plazas, en varios gustos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1950 a las 9 horas — Montevideo, Febrero 8 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.11-20358-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Hierro o chapa usada cortada, clavos de herrar N.o 4, marca "Corona" o similar, clavos de herrar N.o 6, marca "Corona" o similar, clavos de herrar N.o 7, marca "Corona" o similar, clavos de herrar N.o 8, marca "Corona" o similar, limas chatas de 0,38 de largo aproximado, martillos de fragua de 1 1|2 kgr aproximado, tenazas de herrar, raspa,cascos de 0.37 a 0.38 aproximado, mangos de marrón, piedras de esmeril de 0.17 x 0.25 aproximado, martillos de herrar, marrones 5 Kgrs. aproximadamente, tuberas, fraguas portatiles, mangos de martillos de herrar, mangos de martillos de fragua, acero para punzones de 1|2, acero para trancha de 1 1|2, fuelles, corta-cascos, con destino al Servicio V. y de Romenta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el 28 de Febrero de 1950 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.11-20359-v.feb.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 138 para adquirir: Hormas para hombre con chapa varios números, máquinas de aparar a cañón, máquina de aparar a brazo, martinete con golpe de maza hasta 100 kilos, piedra esmeril con motor acoplado, cepillo mecánico, máquina reforzada singer o similar para talabartero, con destino a los Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1950 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.11-20360-v.feb.16.

SERVICIO DE ISTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12, para adquirir: Buzos azules, bufandas para hombres,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	" 100 00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 135 00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1.000.000 00	" 175.00	" "
en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

calcetines lisos blancos, marrones y negros, calcetines fantasía buena calidad, calcetines fantasía tipo común, crea para sábanas, cepillas para dientes, géneros para vestidos de invierno, frazadas de una plaza, frazadas para dos plazas, medias de seda, madras blanco, pañuelos tela blanca, peines para hombre, tricotas blancas, tiradores, servilletas, correas de cuero para espuelas, borceguíes reglamentarios, relojes pulseras, libretas de almacén tipo cantinas, chinches doradas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1950 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.11-20361-v.feb.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 para adquirir: Mantas, candados "Yale" o similar, cheviot azul de 1 metro 40 de ancho como mínimo, cinta de lana negra de 15 milímetros, brin blanco de 0 80 de ancho como mínimo, cinta de hilera, paño azul para chaquetón, de 1 metro 50 de ancho como mínimo, satinet rayado de 1 metro de ancho como mínimo, percalina negra de 0.90 de ancho como mínimo, franela blanca de lana de 0.70 de ancho como mínimo, cinta de seda azul de 15 milímetros, cretona ordinaria de 1.40 de ancho o su equivalencia en otros anchos, trencilla de algodón blanco de 7 milímetros, lona blanca N.o 12 de 0.74 de ancho aproximado, loneta blanca de 0.75 de ancho aproximado, lona española de 1 metro de ancho o el doble de la cantidad solicitada de lona, N.o 4 de 0.50 de ancho aproximado, botones negros corozos de 18 m|m., botones negros corozos de 15 m|m., botones negros corozos de 20 m|m. botones dorados ancla ordinarios de 15 m|m. hebillas de bronce de 45 m|m, bobinas de hilo crudo N.o 18, ojales N.o 9 ojales N.o 8, carretes de hilo blanco N.o 16, argollas de 55 m|m cuerda de 7 m|m, porta-candados, tablas pino brasil de 0,018 x 0.30 x 5.50, madera compensada pino brasil de 5 m|m. con destino a la Escuela de Mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1950 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1950

(Cuenta corriente) Feb.11-20357-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 para adquirir. Corned Beef escarbadientes, sal gruesa, jabón amarillo, maizola o maicena, mates, jugo de uva, zapallos en almíbar, salchicha de Viena, solución cristal o similar, cacerolas esmaltadas, cacerolas de aluminio, ollas de aluminio, viandas de aluminio, pilas eléctricas para linternas, tazas esmaltadas con platillos para desayuno, pocillos con platillos para café, perchas comunes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece de Febrero de 1950 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.2-20268-v.feb.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios con destino a la instalación de un tanque etc., para la provisión de agua al ganado de la Región Militar N.o 2 (San José) de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto por este Servicio: calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán entregadas el día 14 de Febrero de 1950 a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Feb.7-20316-v.feb.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de muebles para escritorio, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas, se efectuará el 27 de Febrero de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, de diez a doce horas. Se advierte que el pliego de condiciones preparado con motivo del primer llamado, fue motivo de algunas modificaciones por errores deslizados en su preparación. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.10-20351-v.feb.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 315. Aparatos y útiles para laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre y plasma e higiene industrial. Apertura de propuestas 1.o de Marzo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 316. Muebles e instrumental de odontología. Apertura de propuestas: 2 de Marzo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 317. Muebles metálicos especiales, carros para ropa, carros para historias clínicas, hornos con lámparas a alcohol, camas y mesas para hornos. Apertura de propuestas: 3 de Marzo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 318. Rayos X y Electricidad Médica. Apertura de propuestas 20 de Marzo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 319. Aparatos de uso médico: metabolismo basal, carros termos, negatoscopios, lámparas scialíticas, aparato Potter, audiómetro y caja de broncoesofagoscopia. Apertura de propuestas: 21 de Marzo de 1950. H. 16.

Licitación N.o 320. Heladeras eléctricas tipo familiar. Apertura de propuestas: 22 de Marzo de 1950. Hora 16.

Los muebles, útiles, aparatos etc. a que se refieren estas licitaciones serán destinados al alhajamiento de la Central de Servicios Médicos. Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.7-20320-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" Oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 6.000 ejemplares, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Propaganda y Publicidad" del Banco, tercer piso, durante las horas hábiles.

La apertura de las pripuestas se realizará el día Viernes 17 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Febreri 3 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta cirriente) Feb.7-20311-v.feb.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PEDIDO DE PRECIOS
Aviso

Llámase a pedido de precios para la atención de los servicios de auxilio para los autos, jeeps, camiones y tractores del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Gerencia de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso). Las ofertas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 3 de Marzo de 1950, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Feb.11-20366-v.feb.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 654

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina impresora, una guillotina, una cosedora de alambre, y una perforadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 13 de Marzo de 1950, a la hora diez. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Feb.11-20365-v.feb.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 653

Llámase a licitación para la adquisición de bocas de incendio, mangueras y lanzas para extinción de incendios de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní), tercer piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 29 de Marzo de 1950 a la hora quince. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Feb.11-20364-v.feb.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 636
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas: pino brasil, pino tea, pino spruce, douglas fir, lapacho, iviraró, compencado, algarrobo y palo santo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas en día 1.o de Marzo de 1950 a la hora diez. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Feb.10-20349-v.feb.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de máquinas de escribir y sumar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Fegrero 6 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.10-20347-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a lo dispuesto en el expediente N.o 155|49 la licitación que debía efectuarse el 17 de Febrero corriente a la hora 9 para la adquisición de máquinas teleimpresoras, ha sido transferida para el día primero de Marzo del corriente año y también a la hora 9, siempre en tercer llamado. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.10-20346-v.feb.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 3|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Febrero de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.7-20312-v.feb.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso para la provisión de los siguientes cargos: Médico Alienista, Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó (Méritos), con una asignación mensual de $ 255.00, Médico de Higiene encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Dptal. de Salud Pública de Flores. (Méritos), con una asignación mensual de pesos 145.00. El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concurso de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día 6 de Marzo próximo a la hora once. — Montevideo, Febrero 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.10-20345-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

13 de Febrero de 1950. Hora 11. Licitación N.o 514. Artículos de vidrio, periódica. (tercer llamado).

6 de Marzo de 1950. Hora 10 y 30. Licitación N.o 234. Artículos de librería, Cif. (tercer llamado).

13 de Marzo de 1950. Hora 8 y 30. Licitación N.o 583. Obras a realizarse en los corredores de los Pabellones del Sector C. de la Colonia G. Saint Bois.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, (tercer piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.10-20344-v.feb.14.

CONSEJO DEL NIÑO
ULTIMO LLAMADO

Llámase por última vez a los acreedores del Consejo del Niño, para que presenten sus cuentas hasta el 31 de Diciembre de 1948, dentro del término improrrogable de 15 días. Las cuentas deben venir por triplicado, separadas por dependencia, una cuenta por cada orden pedido o suministro mensual (víveres), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta. — Juan Domingo Ratti, Contador.

(Cuenta corriente) Feb.3-20282-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|950 por el suministro de materiales y herramientas varios de carpintería y herrería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.9-20339-v.feb.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|950
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 4|950 por el suministro de leche, fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.3-20283-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10|950 por el suministro de café molido tipo familiar, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Odquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.9-20338-v.feb.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16|950 por la adquisición de dulce de membrillo, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.7-20318-v.feb.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15|950 por el aprovisionamiento de cuarenta mil kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las prapuestas para el día 18 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.7-20317-v.feb.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de delantales para niñas y varones, zapatos para niñas y varones, capas de brigo y túnicas para los escolares de todo el país, en las cantidades y proporciones determinadas en el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, Soriano número 1045, el día 15 de Febrero de 1950 a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.17-20119-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
Llamado a licitación para el suministro de un "Espectrofotómetro y Material de Laboratorio" destinado al Instituto de Química de esta Facultad.

Llámase a licitación pública para el suministro de un "Espectrofotómetro" y demás accesorios, destinado al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, sita en la calle avenida General Flores N.o 2124, de las 9 a las 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 10 de Marzo de 1950 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Ing. Juan Cabrera, Decano. — Raúl Giribaldo. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.9-20337-v.feb.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORTORIO.
Licitación N.o 17

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinado al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 10. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el dí 30 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 2 de Febrero de 1950. — El Secretario.
(Cuenta. corriente) Feb.6-20304-v.mz.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de cuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-20303-v.mz.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 15
Llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro

Llámase a licitación pública para la adquisición de un dilatómetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 24 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 10 de Enero de 1950 — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.14-20096-v.fnb.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de consolidación destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y abiertas el día 22 de Febrero próximo, en lugar del 12 de Febrero, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo, Enero 2 de 1950. — El Secretario
(Cuenta corriente) En.7-20019-v.feb.22.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
LLAMADO A CONCURSO

Se prorroga el plazo de presentación para el consurso de Auxiliares-taquígrafos hasta el 1.o de Marzo inclusive haciéndose saber que con motivo de la renuncia de un funcionario se concursarán dos puestos. — Montevideo Febrero 6 de 1950. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.10-20348-v.feb.15.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Licitación

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la ejecución de obras de carpintería en una de las aulas, de acuerdo con las condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de 9 a 10 horas (18 de Julio y Tristán Narvaja, planta baja). La recepción de las propuestas se cerrará el día 20 de Febrero a la hora 10.
(Cuenta corriente) Feb.11-20373-v.feb.13.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

El Servicio de Perforaciones del Instituto necesita obreros jóvenes, de edad comprendida entre 18 y 24 años, con algunos conocimientos y cierta práctica de mecánica y de motores de explosión para trabajar con equipos de perforar. Los interesados deberán presentarse a la Secretaría del Instituto (calle Julio Herrera y Obes 1239) en horas hábiles provistos de su credencial cívica y de la papeleta de instrucción militar, y de certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial y de certificado de trabajo. — Montevideo, Febrero 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Feb.11-20367-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor CARLOS E. GAINZA, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.10-20352-v.feb.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 330
Suministro de pinturas y afines para coches motores

Se llama a licitación para el suministro de pinturas y afines para coches motores de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón N.o 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración calle Río Negro N.o 1790, el día trece (13) de Abril de mil novecientos cincuenta a las quince (15) horas. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.10-20353-v.feb.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUMINISTRO DE MEMORIAS, BALANCES GENERALES Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1944|1946.
Licitación N.o 329

Se llama a licitación para el suministro de memorias balances generales y estadísticas correspondientes a los años 1944|1946, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día veintiocho (28) de Febrero de mil novecientos cincuenta (1950), a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero de 1950 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.9-20341-v.feb.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

V. M. 5. Venta de 400 toneladas aproximadamente de cambios, corazones, agujas, etc., usados, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el 23 de Febrero de 1950 a las 10 y 30 horas Precio del ejemplar: $ 1,00 que puede retirarse en la Oficina de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Por informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.
$4.80 Feb.9-983-v.feb.17.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación número 3211|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto transferir para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por tres grupos electrógenos de 600 kw de potencia — Montevideo, 23 de Diciembre de 1949 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.27-23154-v.dic.31

U. T. E.
LICITACION N.o 3233|50
Circuito del Oeste
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Julio de 1950, a las 15 horas la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por el material necesario para montar la primer etapa del circuito del Oeste de la red nacional. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.3-20281-v.feb.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.745. Segundo llamado. Compra de una máquina para hacer café. Apertura: 3 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.760 Compra de materiales y productos químicos para laboratorio. Apertura: 11 de Abril de 1950, a las 16 horas.

No 1.761. Compra de una refrigeradora eléctrica. Apertura. 9 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas

N.o 1.762. Compra de 7 chassis tractores para semi-remolques. Apertura: 12 de Abril de 1950, a las 16 horas.

N.o 1 763 Compra de 3.000 chapas de fibrocemente acanaladas. Apertura: 13 de Marzo de 1950, a las 16 horas

N.o 1 764 Compra de dos centralitas y aparatos telefónicos Apertura: 13 de Abril de 1950, a las 16 horas

N.o 1.765 Construcción de un edificio destinado a Estación de Servicios en la ciudad de San José Apertura: 14 de [illegible] a las 16 horas Valor de los recaudos $ [illegible].

Concurso de Precios N.o 205 Compra de la-

drillos refractarios. Apertura 23 de Marzo de 1950. a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.8-20327-v.feb.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS A. LATORRE y JORGE ROCA, uruguayos, empleados con domicilio en la calle Caiguá N.o 3578, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical denominada: "Baila nena" (rumba), de cuya música y letra se declaran autores, respectivamente, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.7-915-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS ALEJO GUICHON CABRAL, uruguayo, estudiante, con domicilio en la ciudad de Florida (R. O. del U.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "Año nuevo" (milonga), de cuya música se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.7-910v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ROSA VARZI, uruguaya, escritora, con domicilio en la ciudad de Minas (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado "La sonrisa perdida" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.3-785-v.feb.14.

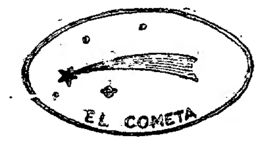
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARIEL MENDEZ, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Ignacio Núñez N.o 2189, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada "La Encrucijada" de cuya obra declárase autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.3-787-v.feb.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58904. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Trimph Engineering Company Limited, de Allesley, Coventry, (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "TIGER" para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas, sus partes, accesorios y repuestos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-749-v.feb.13.

ACTA N.o 58902. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dickinson y Co., Limited, de Hemel Hempstead, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CROXLEY", para distinguir artículos de la clase 15 (papel, excepto papel para empapelar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-748-v.feb.13.

ACTA N.o 58891. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Alberto Martino, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.2-710-v.feb.13.

ACTA N.o 58916. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Miller's Timber Trust Company Limited, de Londres, (Inglaterra), solicitan la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Feb.3-782-v.feb.14.

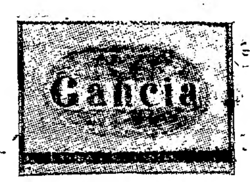
ACTA N.o 58924. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita la marca

Bürk

para las clases 12 y 18 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Feb.4-833-v.feb.15.

ACTA N.o 58913. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUILLER", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-811-v.feb.15.

ACTA N.o 58925. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Fratelli Gancia y C. Società Per Azioni, de Italia, solicitan la marca



para la clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.6-869-v.feb.16.

ACTA N.o 58947. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Con esta fecha Alberto Irisarri, de Minas (Departamento de Lavalleja), ha solicitado el registro de la marca "EL PENITENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.6-890-v.feb.16.

ACTA N.o 58923. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Telespeaker Argentina, Soc. de Resp. Ltda. Cap. 114.000.00 m'n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AUDITOR" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-796-v.feb.15.

ACTA N.o 58922. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "BACIGUENT" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-795-v.feb.15.

ACTA N.o 58825. — Montevideo, Enero 19 de 1950. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CRUCEÑO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.28-657-v.feb.28.

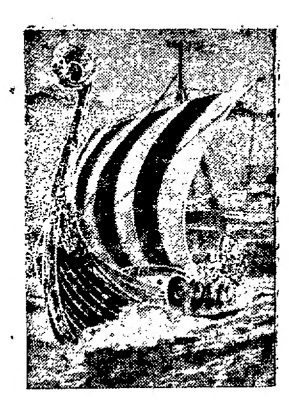
ACTA N.o 58949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. R. Larsen y Cie., (Societe a Responsabilite Limitee), de Cognac (Charente) Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes (cognac). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Feb.7-904-v.feb.17.

ACTA N.o 58950. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MOCAFINO", para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.7-911-v.feb.17.

ACTA N.o 58928. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.4-830-v.feb.15.

ACTA N.o 58901. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú, solicitan la marca "RIO QUEGUAY" para las clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-758-v.feb.13.

ACTA N.o 58907. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DACI" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-756-v.feb.13.

ACTA N.o 58890. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, solicitan la marca "PARSIDOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-757-v.feb.13.

ACTA N.o 58908. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DACO" para la clase 25 (S|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-755-v.feb.13.

ACTA N.o 58903. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dickinson y Co., Limited, de Hemel Hempstead, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ASOKA" para distinguir artículos de la clase 15 (papel, excepto papel para empapelar, y artículos de papelería y escritorio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.2-750-v.feb.13.

ACTA N.o 58945. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. Con esta fecha Eterpen Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada (B. As.) ha solicitado registrar la marca

eterpen

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Feb.10-1106-v.feb.23.

ACTA N.o 58977. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Otto Dreier Varzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUSTRAL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1123-v.feb.24.

ACTA N.o 58997. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Schering Corporation de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ELIMINOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.11-1121-v.feb.24.

ACTA N.o 58991. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, Societe Anonyme, de Paris, (Francia), han solicitado el registro de la marca "DINITRA" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1075-v.feb.24.

ACTA N.o 53946. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Con esta fecha Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.8-937-v.feb.18.

ACTA N.o 58969. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Aceitera del Uruguay S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "HOJALDRINA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.8-977-v.feb.18.

ACTA N.o 58959. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por el señor Salomon Reches, de Montevideo, solicita la marca "NOVANDA" para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-967-v.feb.18.

ACTA N.o 58958. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "CORTONE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-966-v.feb.18.

ACTA N.o 58960. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TOLEDO" para las clases 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, con algunas excepciones. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.8-965-v.feb.18.

ACTA N.o 58836. — Montevideo Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "FOSFALUM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-964-v.feb.18.

ACTA N.o 58970. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Fabrique Ebel S. A., de La Chaux de Fonds, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "EBEL" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-947-v.feb.18.

ACTA N.o 58961. — Montevideo, Febrero 3 de 1950 — Con esta fecha Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "SAMSON" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-938-v.feb.18.

ACTA N.o 58955. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANAHIST" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-936-v.feb.18.

ACTA N.o 58962. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Simón Wegbrajt e Hijos de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "JORDAN" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-939-v.feb.18.

ACTA N.o 58963. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SIWEG" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-940-v.feb.18.

ACTA N.o 58964. — Montevideo Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ODIN" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-941-v.feb.18.

ACTA N.o 58965. — Montevideo Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Angela Petraglia, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KOYACOT PATRON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-932-v.feb.18.

Acta N.o 58.982. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Imperial Chemical Industries Ltd. de Inglaterra, solicitan la marca,



para la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.10-1044-v.feb.23.

Acta N.o 58.983. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha: Emilio Messner y Armando Pochintesta, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "DINAFORINE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1040-v.feb.23.

Acta N.o 58.986. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Con esta fecha: Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PLUVIOL" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1041-v.feb.23.

Acta N.o 58.988. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Con esta fecha: Oscar Graumann, de Treinta y Tres, Rep. O. del Uruguay, solicita registrar la marca, "HINDU-KOLA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.10-1042-v.feb.23.

Acta N.o 58.979. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca "LISONJERA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1045-v.feb.23.

Acta N.o 58.980. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca "ROSAS ENCANTADAS" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1046-v.feb.23.

ACTA N.o 58940. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Con esta fecha Adolfo P. Casal, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.4-800-v.feb.15.

Acta N.o 58.981. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca "NUVEDOR" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1047-v.feb.23.

Acta N.o 58.978. — Montevideo, Febrero 4 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca, "AZULORO" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.10-1048-v.feb.23.

ACTA N.o 58954. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Olegario Da Silveira, ha solicitado registrar la marca "RESINOIL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-935-v.feb 18.

ACTA N.o 58953. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Olegario Da Silveira de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PINTASOLA" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-934-v.feb.18.

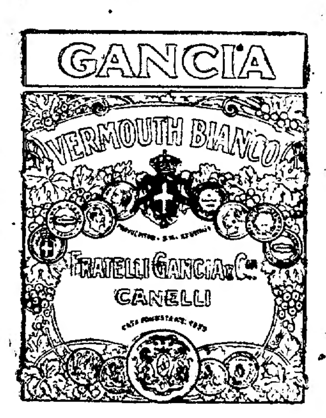
ACTA N.o 58990. — Montevideo. Febrero 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anglo-Iranian Oil Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COMPROX" para distingur artículos de las clases 1, 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Feb.11-1074-v.feb.24.

ACTA N.o 58926. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. A., de Buenos Aires solicitan la marca



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Feb.4-832-v.feb 15.

ACTA N.o 58927. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Fratelli Gancia y C. Società Per Azioni, de Italia, solicitan la marca



para la clase 2 (vermotuh blanco). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 Feb.4-834-v.feb.15.

ACTA N.o 58929. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por A. López y Cía., Limitada de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13 00 Feb.4-835-v.feb.15.

ACTA N.o 58914. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "EIBAR" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-812-v.feb.15.

ACTA N.o 58915. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TERMOFON" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Feb.4-813-v.feb.15.

ACTA N.o 58900. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Estévez y Ferreira, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca "SONIA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Feb.4-810-v.feb.15.

ACTA N.o 58912. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Luis A. Ingold, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PINAR" para distinguir artículos de la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-752-v.feb.15.

ACTA N.o 58956. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Martínez Gubba, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRIO-KET" para la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.7-925-v.feb.17.

ACTA N.o 58892. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Nugget Polish Co., (Sales) Ltd., de Inglaterra, solicitan la marca



para la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Feb.3-731-v.feb.14.

ACTA N.o 58911. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "SYNOURYN" para artículos de clases 7 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.3-768-v.feb.14.

ACTA N.o 58931. — Montevideo, Enero 31 de 1950 — Con esta fecha Theo Frank S. de R. L., de Montevideo, solicita la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Feb.4-831-v.feb.15.

ACTA N.o 58951. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, (Uruguay). solicita registrar la marca "PIROPLASMIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.8-933-v.feb.18.

ACTA N.o 59005. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Con esta fecha el señor Moisés Noechowicz de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PACKARD" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1122-v.feb.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8032. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Con esta fecha el señor Antonio Vermes de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de mosaico mixto de hormigón y taraceá" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.11-1067-v.feb.24.

ACTA N.o 8033. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Con esta fecha, Francisco Zanger y Carlos Hirschhorn (Montevideo) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de entretenimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Feb.10-1107-v.feb.23.

ACTA N.o 8031. — Montevideo Febrero 2 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por The Electric Storage Battery Company, de Philadelphia, Penn, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a baterías de acumuladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Feb.7-912-v.feb.17.

ACTA N.o 8030. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Luis Germán Landívar, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo soporte portátil". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Feb.3-801-v.feb.14.

ACTA N.o 8027. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía por Isaac Fridman, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo contra electromagnético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.3-802-v.feb.14.

ACTA N.o 8029. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Carlos Pedro Värnet, de Beccar, Provincia de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método para elaborar depósitos de implantación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.2-759-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de conservación y reforma en la escuela N.o 29 "Paso de la Cadena" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.05 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Febrero de 1950 — División Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) Feb.11-20362-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6|50

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de útiles en la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — División Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) Feb.9-20340-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras escuela N.o 14 "Poblado Colón" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. —Montevideo, 2 de Febrero de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.6-20306-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|49
Tercer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras pavimento de hormigón en Camino Garzón 12 Km. 792.60 a 13 Km. 174.37, Villa Colón (Dpto. de Montevideo). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuesta el día 24 de Febrero de 1950, a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.10-20350-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 52. — Tramo: Nueva Helvecia - Colonia Valdense. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3868. — Propiedad de Arturo Roth. Padrón N.o 952. Area: 2470 m.2 41

Ruta N.o 54. — Tramo: Emp. Ruta N.o 1 - Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 2964. — Propiedad de Emilio Guichard. Padrón N.o 9941. Area: 14 Hs 8932 m.2 23

Ramal Ruta N.o 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3574. — Propiedad de Juana M. Ana H. y Adelaida M Abot. Padrón número 11182. Area: 2Hs. 5101 m.2 22.

Ramal Ruta N.o 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3579. — Propiedad de Juan Pascual Abot. Padrones números 11184, 11185 y 11186. Area: 2947 m.2 84.

Expropiación para cantera. Ruta N.o 2. — Tramo: 178 K. de carretera Rosario - Cardona. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3700. — Propiedad de Vicente Suárez. Padrón N.o 523. Area: 4 Hs. 3035 metros cuadrados 71.

Ruta N.o 52. — Tramo: Nueva Helvecia - Colonia Valdense. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3646 — Propiedad de Juan Carlos Risso Elenra. Padrón N.o 1376. Area: 1820 metros cuadrados 15.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20287-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 93. — Carretera Pan de Azúcar - Laguna del Sauce. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 1290. — Propiedad de Julio O. Rubio. Padrones N.os 6879 y 1197. Area: 6 Hs. 8403 m.2 73.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2491. — Propiedad de Juan Carlos Díaz Moreno. Padrones N.os 8771 y 8772. Area: 4 Hs. 0252 m.2.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3178. — Propiedad de Cándido Medina. Padrón N.o 5123. Area. 2898 metros cuadrados 4537.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3230. — Propiedad de Sixto F. González. Padrón N.o 796. Area: 4902 metros cuadrados 3236.

Ruta N.o 39. — San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3181. — Propiedad de Leocadio Baratta. Padrón N.o 795. Area: 1448 metros cuadrados 8911.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3227. — Propiedad de Pedro Baratta. Padrón N.o 804. Area: 2 Hs. 4488 metros cuadrados 5126.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3231. — Propiedad de Froilán Brito. Padrón N.o 1861. Area: 9831 m.2 1381.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2555. — Propiedad de José M. Arrutti. Padrón N.o 4882. Area: 1 H. 2116 metros cuadrados 74.

Ruta N.o 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 2586. — Propiedad de Juana Romana Díaz de Rijo. Padrón N.o 5144. Area: 2587 m.2 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-20286-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. — Tramo: Rivera - Vichadero. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3566. — Propiedad de León Bentancour. Padrón N.o 3248. Area: 1 H. 0847 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Feb.4-20288-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: Castillos - Chuy. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3263. —. Propiedad de Elías Uriarte. Padrón N.o 2687. Area: 19 Hs. 3107 metros cuadrados 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Feb.4-20289-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 (Ramal). — Tramo: Estación Molles - Arroyo Baqueano. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 3561. — Propiedad de Toribia S. Hernández de Curbelo. Padrón N.o 1373. Area: 10 Hs. 0740 m.2 68.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Feb.4-20292-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo: Paso Andrés Pérez (Río Queguay Grande). Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 3265. — Propiedad de Neri Merello. Padrón N.o 1603. Area: 1 H. 5956 m.2 2921.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Feb.4-20290-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. — Tramo: Solís - Falda de la Sierra. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente N.o 3678. — Propiedad de Miguel Mendizábal. Padrón números 4211, 3740 y 4178. Area: 6505 m.2 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Feb.4-20291-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7 (Ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 2933. — Propiedad de Pedro Amilcar Martins. Padrón N.o 6026. Area: 18 hectáreas 0463 m.2 45.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Feb.4-20293-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3177. — Propiedad de Eusebia Bermúdez de Saude. Padrón N.o 14103. Area 1506 m.2 79.

Ruta N.o 32. — Tramo: Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 2389. — Propiedad de Luis Antonio Maine. Padrón N.o 4534. Area: 359 metros cuadrados 0009.

Ruta N.o 32. — Tramo: Camino Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3480. — Propiedad de Daniel Praxeres Toribio Peña. Padrón N.o 17016. Area: 251 m.2 7115.

Ruta N.o 6 (Ramal). — Tramo: Castellanos - Puente Arroyo Colorado. Ubicada en la doceava sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3600. — Propiedad de Cristóbal Maurat. Padrón N.o 7805. Area: 7499 m.2 50.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3799. — Propiedad de José Fraga. Padrón N.o 1979. Area: 101 m.2 3905.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3801. — Propiedad de Cándido Cendán. Padrón N.o 8450. Area: 2 Hs. 0220 metros cuadrados.

Ruta N.o 32. — Tramo: Camino Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3172. — Propiedad de Apolonia Martínez de Curbelo. Padrón N.o 20867. Area: 2837 m.2 2492.

Ruta N.o 32. — Tramo: Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3479. — Propiedad de Paula Toribio Peña de Maglia. Padrón números 17017 y 17018. Area: 4523 m.2 2455.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3588. — Propiedad de Uberfil Echevarría, pasó en venta a Rosa Ceschi Carbonell. Padrón N.o 21625. Area: 640 m2.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3590. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Maximino San Martín). Padrón N.o 21623. Area: 640 m.2.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3594. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Gabino Calvete). Padrón N.o 21624. Area: 1280 m.2.

Ruta N.o 6 y 86 (Ramal). — Tramo: San Ramón - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3702. — Propiedad de León Carlos Saettone. Padrón N.o 1200. Area: 7824 metros cuadrados 9630.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3783. — Propiedad de Belarmina Lerete de Fraga. Padrón N.o 1057. Area: 5134 metros cuadrados.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3784. — Propiedad de José Bonilla. Padrón N.o 17349. Area: 4268 m.2 2019.

Ruta N.o 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3785. — Propiedad de Bruna Fernández de Risso. Padrón N.o 19786. Area: 1 H. 4910 m.2.

Ruta N.o 6 y 86 (Ramal). — Tramo: Carretera San Ramón - Carretera Puntas del Pantanoso. Ubicada en la sexta sección del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3705. — Propiedad de Enrique Genta. Padrón números 1167 y 18831. Area: 9184 m.2 7521.

Ruta N.o 5. — Tramo: Canelones - Empalme Ruta N.o 5 (Rect. por Paso de los Francos). Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3642. — Propiedad de Juan C. Hackembruck. Padrón N.o 4284. Area: 1 H. 8229 m.2 74.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3592. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Pedro Cetrángolo). Padrón N.o 21625. Area. 640 m.2

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Accesos al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3587. — Propiedad Uberfil Echevarría (pasó en venta a Carmen Ceschi Carbonell). Padrón N.o 21625. Area: 640 m.2.

Ruta N.o 33 (65). — Tramo: Emp. Ruta 67 - Emp. Ruta 11. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3497. — Propiedad de Juan Antonio Robaina. Padrón N.o 1379. Area: 227 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 101 (Ramal). — Tramo: Acceso al Balneario "San José". Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3093. — Propiedad de Uberfil Echevarría (pasó en venta a Julio César Ceschi): Padrón N.o 21652. Area: 750 m.2.

Ruta N.o 11. — Tramo. Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3001. — Propiedad de Gregorio Bentancurt. Padrón N.o 2525. Area: 939 metros cuadrados 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Agr.. Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Feb.4-20294-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 21950

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas y artículos para tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Marzo próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.3-20276-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de ocho viviendas en carácter de ampliación del Barrio K-1 (Mercedes), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio N.o 1545 y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de diez pesos ($ 10.00) el ejemplar.

Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb 3-20275-v.feb 14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PARA LA CONFECCION DE 200 CHAPAS DE NOMENCLATURA DE CALLES
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para la confección de doscientas chapas para nomenclatura de calles de la ciudad, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 16 del día 18 de Febrero de 1950, en la repartición mencionada anteriormente. 3.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propues-

ta qué considere conveniente o rchazarlas todas. — Paysandú, 7 de Febrero de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.
(Cuenta corriente) Feb.11-20368-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor **SETIEMBRE RAUL VERA**, en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 En.26-618-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 26, entre 11 y 3 y avenida Central y 3 y calle N.o 3, entre 24 y 26 y 26 y avenida de Circunvalación, del Balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Diciembre de 1949.
(Cuenta corriente) En.12-20072-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Emplázase a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos, por el el término de treinta días a partir de la fecha para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones, que se usufructúan en el cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanzan y que se establecen en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Número 90 — Francisco Garcés.
Número 25 — Familia Perdomo.
Número 26 — Manuela López.
Número 29 — Diego Falero.
Número 35 — Familia José Vidal.
Número 36 — Federico Franca.
Número 42 — Marcos Rodríguez.
Número 49 — Gabriel Palomeque.
Número 52 — Juan Vanoli o Juan Vidal.
Sin número — Sebastián Estévez.
Número 56 — Sucesión Borges.
Número 66 — María B. de Rivero.
Número 67 — María Sánchez.
Sin número — Fermín Calleros.

Canelones, Enero 9 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.18-20127-v.mar.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y entre 8 y Diagonal Este; número 26 entre 3 y 11, entre 3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10; Rond Point entre 3 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950.
(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Licitación para la construcción de lambris y estrado de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental.

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de lambriz y estrado en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 10.00 cada uno se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas hasta la hora 16 del día 15 de Febrero de 1950, en la repartición mencionada anteriormente; 3.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 3 de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.8-20326-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Asamblea entre Sarandí y Colón, Ituzaingó entre Solís y Detomasi, Treinta y Tres entre Solís y Detomasi, Asamblea entre Colón y Rincón, Asamblea entre Espinola y Figueroa, Asamblea entre Espinola e Ituzaingó 25 de Mayo entre Larrañaga y Vidal, 25 de Mayo entre Larrañaga y Olganda, 25 de Mayo entre Olganda y Asamblea, 25 de Mayo entre Asamblea y Astorga, 25 de Mayo entre Astorga y 18 de Julio, Artigas entre Solís y Detomasi, Artigas entre Solís y Bengoa, Artigas entre Bengoa y 18 de Julio, Asamblea entre Ituzaingó y Artigas, Asamblea entre Artigas y Treinta y Tres, Asamblea entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, Artigas entre 18 de Julio y San José, Artigas entre San José y Asamblea, 18 de Julio entre Artigas y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, para que dentro del término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 1.o de 1950.
$54.00 En.10-151-v.feb.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 11 de 1950

4.a Sección

FAIVESAS SNEIDER, 21 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Andes 1213 bis y AIDA MATILDE YOFFE, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 836, apto. 9.

7.a Sección

WALTER BERMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1486 y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1019.

MARIANO AQUILES BORGES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1486 y ZULMA GLADYS FABEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1486.

CARLOS HECTOR DOMINIONI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 1626 y ANGELA MARIA ROSA CAPDEVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1626.

RENE LEON DALTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelte 1462 y CARMEN LEMUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2518.

9.a Sección

NELSON RODRIGUEZ SACCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5383 y ALBA MOYANO BOTTINELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1750.

LUIS JULIAN GONZALEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1845 y OTILIA SOSA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1845.

LUIS MEDINA, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fynn 5439 y MARIA OFELIA MONTANS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5390.

10.a Sección

HECTOR DE GIULI, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Irlanda 2042 y EDELMA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliado Cabral 3506.

11.a Sección

SEGUNDO SECUNDINO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3748 y EMMA SARAVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3748.

12.a Sección

BULFREDO WALDEMAR ARTIGAS, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nelson 3318 y GLADYS CONCEPCION GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3318.

JUAN CARLOS LUZARDO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rocha 2572 y CARMEN LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2572.

JULIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2188 y ESMERALDA LEONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2188.

RUBEN VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2124 y ROSA AMERICA MAÑANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2723.

RAUL MAYO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1616 y ELVIRA LOPEZ, 21 años divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1624.

MOISES MARKUS, 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2652 y SONIA OSOBOLSKA, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2652.

GUILLERMO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2086 y YOLANDA AVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2086.

PASCUAL ESTEVAN, 26 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Juana de Arco 3333 y MARIA INES COLLAZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3333.

RENE OTILIO OTERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2513 y MARIA RENE BARREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1986.

MIGUEL LARROCA, 47 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2665 y EULALIA GUARTE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2665.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1863 y HADA ESMERALDA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3794.

14.a Sección

RODOLFO BERNARDINO ALVAREZ MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3476 y MARIA ASGELICA ELENA AGUIAR MOTTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 727.

MARIO FERNANDEZ MARTINEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lugano 3470 y ANA ZULEMA SCHIAVO CAVALIERI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3470.

17.a Sección

CARLOS ZABOROFF, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Corrales 3871 e IRMA FAORO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4112.

RUFINO MENDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3337 y MARIA DEL CARMEN CHAVES, 19 años, soltera oriental, domiciliada Londres 3389.

HECTOR FACHOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3876 y NILDA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3874.

BENITO GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 4225 y ETELVINA CONCEPCION MARTINEZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4542.

DOMINGO GUILLEN, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y BERTA CABALLERO, 31 años, divorciada oriental, domiciliada Av. Mendoza s|n.

JUAN MEIRELLES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Mendoza 5087 y CARMEN CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial s|n.

22.a Sección

ABRAHAM CYTRIN, 42 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Agaces 3558 y ESTHER LAKIEROVICZ, 36 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Agaces 3558.

ERNESTO JUAN CAJARAVILLA, 41 años, soltero, cortador sastre, oriental, domiciliado Pésaro 2124 y CLYDELINA EVERGISTA TORTOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pésaro 3124.

$2.50 P|p.v.feb.14.

Montevideo, Febrero 10 de 1950

8.a Sección

SANTIAGO ROBERTO ESCUDER, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y EMILIA LEOPOLDINA TADDEY, 41 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

5.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Yaguarón 1393 y ELBA JUANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Yaguarón 1109.

MIGUEL ANGEL BARANZANO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1367 y MARIA NELLY MARTINI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Canelones 1367.

DAVID GALEMIRE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1074 y MARINA MUNIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1074.

HUGO MARTIN CAPPI, 26 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Durazno 1449 e IRIS INES COSSU, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Médanos 957.

JUAN DE DIOS ACUÑA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1339 y SEGUNDA BOGADO, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1339.

CELIAR MONTES DE OCA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 867 y ALBA NELSI MANZONI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Ejido 867.

JUAN CARLOS KEIRAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1226 y AIDA LENZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1279.

9.a Sección

MARCELO CASSERONE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapy 1908 y DORILA ALICIA URBAN, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Sambucetti 1831.

MARIO AMERICO BRUN, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1638 y MARIA TERESA FRAIGOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1684.

LUIS EVERGISTO BONILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5715 y MARIA ANTONIA CAMACHO LAFITCU, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5715.

12.a Sección

ALCIDES CIRIACO VERGARA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3005 y AMELIA TEJERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3005.

ANTONIO FERRER, 24 años, soltero tejedor, oriental, domiciliado 2.a Margat 1536 y ALBA CIFUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1528.

EMILIO OMAR GUERRERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1668 y ANA CATALINA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2558.

DANTE CARLOS CASTIGLIONI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3034 y ELSA PAULINA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2556.

ROBERTO ORESTE TAVANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2646 y JUANA INES PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2958.

JULIO ANIBAL ARAUJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1435 y ANDREA EVERILDA BARBOZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1433.

13.a Sección

ABEDONIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4137 y MARIA HAYDEE MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2141.

LORENZO PERDOMO, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vizcaya 3893 y ANTONIA CASAIS, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Austria 1857.

HUGO PEÑA, 20 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Bélgica 2779 y ERLINDA MAYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2157.

JUAN CARLOS PEREYRA, 24 años, soltero fundidor, oriental, domiciliado Río de Janeiro 307 y ROSA CECILIA BENOIT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3409.

PEDRO ALEJO CACERES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 2332 y MARGARITA ARIBELIA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó calle 12 N.o 220.

FRANCISCO MUNPA, 41 años, soltero, fundidor, jugoeslavo, domiciliado Barrio Casabó calle 9 N.o 144 y HELENA TALAS, 41 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Barrio Casabó calle 9 N.o 144.

EUSTAQUIO BARRERA, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Holanda 1870 y OLGA GUEVARA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1870.

PABLO MISA CES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2331 y VICTORIA CELIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2331.

18.a Sección

FEDERICO GUILLERMO KIRCHHEIMER, 33 años, soltero, industrial, alemán cil., domiciliado Br. Artigas 607 y CHARLOTTE ALICE REIF, 35 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada Br. Artigas 607.

WERNER TERHOCH, 26 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado Sucre 1140 y ELLEN INGE TREITEL, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Parra del Riego 1024.

DOROTEO VARELA, 52 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Br. España 2458 ap. 12 y ANA MARIA ETCHEMENDY, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2458.

ANTONIO JUAN GROMPONE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2850 y LILY JUANA SALVO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. E. Pouey 2472.

CARLOS MARIA DE OLEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 444 y MARIA CAROLINA DORA DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2327.

ROBERTO JULIO NELSON RAGO, 28 años, soltero, dibujante, orienta, domiciliado Brito del Pino 1171 y SELVA CANDIDO GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1115.

ANTONIO ALBA, 60 años, viudo, empleado, español, domiciliado Maldonado 2279 e ISABEL DOMINGUEZ, 54 años, viuda, española, domiciliada Maldonado 2279.

ENRIQUE CARLOS SPEIER, 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Chaná 2327 e ILSE JUANA MARX, 25 años soltera, alemana, domiciliada José B. Lamas 2856.

MIGUEL ANGEL ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2238 y DALEL SIMON, 19 años, soltera, domiciliada Durazno 2214.

ARTURO NELSON MALLARINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2263 ap. 4 y GLADYS NILDA MAGARIÑOS GALLARDO, 16 años, soltera, orieutal, domiciliada Rivera 2365.

JOSE PABLO GUERRA, 21 aios, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2242 y JUDIT RENEE GARGANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2520.

BERNARDO LAGO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Libertad 2471 e IRMA LAURA BRIGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2975 bis.

21.a Sección

WALTER CRISPULO INZAURRALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1309 y ERLINDA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1309.

CAROS LORENZO, 34 años, soltero, mecánico electricista, argentino, domiciliado Ariel 5156 y AURELIA INOCENCIA CORREA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Ariel 5154.

HUMBERTO CALZOLARI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4510 y GERTRUDIS ANA MILLMANN, 24 años, soltera, austriaca, domiciliada Antonio Díaz 4510.

JUAN FRANCISCO TISCORNIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 574 e ILDA PERDOMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 574.

22.a Sección

SANTIAGO SALVADOR CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3975 y MARIA ESTHER MORENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3164.

SALOMON LEWIN, 29 años, soltero, marquetero, polaco, domiciliado G. Flores 3381 y MARTA EDELSTEIN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada G. Flores 3381.

CESAR BURGUEZ, 27 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3484 y MARIA ANGELICA DEL CAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3483.

ANIBAL GOMEZA, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado H. Fajardo 3432 y CELIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3432.

SANTIAGO SALVADOR CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3975 y MARIA ESTHER MONTERO MORENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3164.

GINES MAYOLAS, 22 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado T. Gomensoro 2813 y MARGARITA ARROSAMENA, 22 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2813.

24.a Sección

CARLOS SABAS AGUIRRE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3328 y BLANCA OFELIA ITURRIAGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3328.

$2.00 F.p.v.feb.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTSATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALBANO CORTINHAS y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 738), se emplaza a los señores Albano Cortinhas y doña Avelina Saludes a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.887, situado en la calle Gaderos entre Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

Cuenta corriente) Dic.28-23108-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 613), se emplaza a los señores Ricardo y Diego Pollo, Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.441, situado en la calle Celiar entre M Salcedo y 12 de Octubre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.23-23109-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 608), se emplaza a los señores Ricardo y Diego Pollo, Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.592, situado en la calle Celiar entre 12 de Octubre y Del Fuerte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.23-23110-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RICARDO POLLO y otros" Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 12. Fo. 616), se emplaza a los señores Ricardo y Diego Pollo; Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.474, situado en la calle Celiar entre Doce de Octubre y Del Fuerte: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de al tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Diciembre 9 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Dic.23-23111-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA CLAVIJO DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.9-1014-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **LEONARDO PEREIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.9-1008-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **AMELIA UMPIERREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.9-1007-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apetrura de las sucesiones de don **SEBASTIAN FLECHERO o FRECHERO o FRICHERO** y de **MARGARITA PUESTEIN o PUITEN o PUESTEN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcon dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1049. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.9-982-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **JULIA RUIZ DE CALVIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.9-878-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JAIME ISAAC FLOM FLIGEL o FLICCEL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$6.00 Feb.8-961-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **ASCENCION DUARTE CABRERA** y otros, slilcitan la rectificación de la partida de defunción de su padre don Ascención Duarte pues donde en ella figura el causante como "Asunción Dobal" debe decir "Ascención Duarte" y donde figura entre los hijos "José Asunción" debe decir únicamente "Ascención". — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.7-916-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ISOLINA MARTINI DE FERRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.6-868-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **RAMON SUAREZ AÑON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-850-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FRANCISCO GENTILE**, citándose a los herederos, acreedoras y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-851-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FLORENTINO ALVARADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-849-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "José María y María Manuela Mallo Queijo con **ANGELA BENE DE BONIFACIO**'. Escrituración de oficio". (Lo. 43, Fo. 706), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a doña Angela Bene de Bonifacio, o a sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación para que comparezcan a otorgar la escritura que se solicita sin perjuicio de ser otorgada por el Juzgado de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón número 41843, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Abril de 1911, con el número dos, y compuesta de una superficie de: 230 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, lindando al Norte con Formento Hermanos, al Oeste, solar uno y al Este, solar número tres. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$48.00 Feb.6-847-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "**VICENTE B. URTA**. Solicita segunda copia". (Lo. 43, Fo. 510), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual el señor Mario Ferreira, soltero, vendió al señor Vicente B. Urta, en 9 de Diciembre de 1919, ante el escribano Juan A. Bizzozero. Un solar de terreno, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Playa de las Toscas, compuesto de una superficie de 625 metros, señalado con el número 215 de la fracción letra "G" (ge) en plano levantado en el año 1914 por el agrimensor Luis María de Mula, y deslindado así; 12 metros 50 centímetros de frente al Sud a la calle número 5; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, Norte y Este, con solares números 214, 236 y 216 respectivamente. Está empadronado hoy con el número 455. Dicha primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1191, al folio 735 vuelto del libro 89. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuaro.

$54.00 Feb.6-853-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **DOMINGO COLELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.4-843-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del sebor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **CARLOS BARMAIMON**, solicita la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Alberto Barmaimon y Regina Halegua, pues donde en ella figuran legitimando a su hijo llamado "Isaac" debe decir "Carlos". Además solicita la rectificación de la partida de inscripción de dicha legitimación, pues donde en ella figura el nombre del interesado como "Isaac" debe decir "Carlos". — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.4-829-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **JAIME LUIS BARREIRO**, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Ermelinda Delia Paez, pues donde en ella figura como "Jaime Luis Prieto" debe decir "Jaime Luis Barreiro Prieto". — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.4-797-v.feb.23.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos **ISABEL BORGES y AQUILEO JORGE DE GROSSI**. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Lo. 48. Fo. 657" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Aquileo Jorge de Grossi e Isabel Borges de De Grossi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.1.o-15813-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **RENE LEOPOLDO o LEOPOLDO CADILHON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.29-14579-v.dic.10.
Feb.4-v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **JOSE MARIA REGALIA** solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José María Rogelio Perdomo con Sixta Perdomo, pues donde figura el esposo como "José María Rogelio Perdomo, hijo de Pedro Perdomo y Carmen Serdeña' debe decir "José María Regalía" solamente e "hijo de padres desconocidos"; B) De nacimiento de Alba Renée, María del Carmen y José Omar Perdomo Perdomo, donde figura su apellido paterno como "Perdomo" el nombre y apellido de su padre, como "José María Rogelio Perdomo" y sus abuelos paternos, como "Pedro Perdomo y Carmen Serdeña" debe decir respectivamente: "Regalía", "José María Regalía" y "desconocidos". — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Feb.1.o-26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDIITO — Por dispcsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **FRASCISCA MARIA o MARIA FRANCISCA VALLE DE GOSZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.3-773-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "**MARIA ELENA PENINO DE MAURI** v otros. Prescripción" (Lo. 43. Fo. 703), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, en estos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, especialmente a los sucesores de don José Larghero, antecesores del dominio de don Luis Aspesi y, en general, a todos los que se consideren con derechos a la sexta parte indivisa del inmueble empadronado con el número 42 398, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "O 4" del plano levantado en 1873 por el agrimensor Enrique Jones, coincidente con el levantado por el agrimensor Mac Coll en Setiembre de 1949, inscripto éste con el número 21643 y compuesto, según plano y títulos originales, de un área superficial de ocho hectáreas ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, deslindados en la siguiente forma: recta de 217 metros al Oeste, camino vecinal (hoy Bajo de la Petiza); recta de 217 metros al Este, con padrón 42402, de Pablo de León; recta de 412 metros al Norte, con padrón 42397 de Angela Morales, y recta de 415 metros al Sur, con padrón 42399, de Pedro Melchor, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$68.00 En.10-42-v.feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **ISOLINA PASOTTI**, solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Felipe Pedro Emilio Menini, pues donde en ello figura su esposo como "Felipe Menini, suizo, nacido el 23 de Abril de 1865" debe decir Felipe Pedro Emilio Menini, uruguayo, nacido en el Uruguay el 3 de Abril de 1867"; además donde figura en la misma, su apellido como "Pazotti" debe decir "Pasotti" que es lo verdadero; y B) De la defunción de su esposo Felipe Pedro Emilio Menini pues donde figura en ella el causante, como "Felipe Menini, hijo de Margarita Milo y casado con Geisidia Aguilar" debe decir "Felipe Pedro Emilio Menini, hijo de Margarita Milano y casado con Isolina Pasotti". — Montevideo

deo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-15956-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FALCON o MANUEL FALCON CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.10-1050-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CAMMISA, de CARLOS CAMMISA, de MICAELA o MIGUELA MAIELLA DE CAMMISA, y de ANDREA CAMMISA o ANDREANA JUANA MARIA GRACIA o ADRIANA CAMMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.10-1033-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO ZACARIAS SANCHEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.11-1094-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA VALENTINA AGUIRRE VILLEGAS DE PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.11-1085-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FRANCISCO RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.11-1084-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMANA GUISOLFO o ROMANA MARIA JUANA GUISOLFO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.11-1083-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES SEBASTIAN TERRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$4.00 Feb.11-1082-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA ISLAS DE MOSTIEL o BERTA PETRONILA ISLAS DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Feb.11-1081-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que 'ULIO CYZAS solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Adela Cyzas, pues donde figura en ella su apellido y el de su padre como "Chlyas" debe decir "Cyzas" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.11-1080-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EUTROPIO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.10-1035-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA BERGERO DE GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 21 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.9-984-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20335-v.feb.22.
Mz.13-v.mz.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don ERIC MARCOVITZ ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Ruben Carcavallo los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Costas) Feb.9-20334-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RENEE BAMONDE PENSADO en la que aparece el nombre y apellido materno como "Peregrina P. de Bamonde" debiendo decir "Peregrina Pensado de Bamonde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Feb.6-862-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NANA BARTOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.8-968-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANOLLES EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.8-946-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ENRIQUETA CARDONA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.6-840-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. FERNANDO ACOSTA y LARA DUGROS, domiciliado en Mercedes 1290, para obtener título de procurador solicito; se interrogue a Mario J. Tissoni y Ariel Estable, que presentaré sobre: 1.o) Generales de la ley; 2.o) Mi vida y costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — Fernando Acosta y Lara Dugros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$8.00 Feb.4-827-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEL CARMEN ALEMAN ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.2-763-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA AMELIA o LUISA CHUCARRO SALES DE CANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.2-764-v.feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de MANUEL ISAAC, ALFREDO PRIMITIVO, ALEJANDRO RAUL y SILVIO ANICETO DURANTE ICART en las que aparece el nombre y apellido materno como "Cándida Rosa Icart" debiendo decir "Nerea Rosa Icart"; de nacimiento de Edmundo Feliciano y Julio Delfino Durante Icart en las que aparece el nombre y apellido materno como "Rosa Icart" debiendo decir "Nerea Rosa Icart" y de matrimonio de Manuel Durante Spikerman con Nerea Rosa Icart en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Cándida Rosa Icart" debiendo decir "Nerea Rosa Icart" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.1.o-182-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTTOLANO DE VITA o DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-114-v.mz.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "BRIGIDA URUBURO DE LUGARO contra ROBERTO LUGARO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 44. Fo. 693, se hace saber que por resolución de fecha 12 del presente mes de Diciembre se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Roberto Lúgaro y Brigida Uruburo de Lúgaro, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto

$20.00 Feb.1.o-16143-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Vicente Polidoro contra AMELIA ARGENTINA SALAS. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 582), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Argentina Salas para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a los efectos de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 En.9-101-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: María Esther Soriano contra RICARDO B. M. HERTEL. Divorcio. (Lo. 44, Fo. 359), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo B. M. Hertel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Feb 1.o-661-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente: "AMORETTI, RAUL e ILARREGUI, MARIA FRANCISCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raúl Rivera Amoretti y María Francisca Ilarregui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Feb.11-1066-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1026-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERVETTO o CERVETTO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1024-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1025-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA REAL DE SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1023-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SEQUEIRA DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.10-1022-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO o RAMON J. DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.10-1021-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA o ADELAIDA SOILA CAROLINA DELGIORGIO DE PIZZOLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.10-1019-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIHON TOUCHOFF RICHTOFF o TIHON TOUCHOFF RICHKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Feb.7-906-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GIACHELLO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.60 Feb.7-905-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.6-889-v.feb.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "MONCAUT DE PEDRALBES, JULIA. Segunda copia de escritura" (Lo. 45, Fo. 664), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó ante este Juzgado doña Julia Moncaut de Pedralbes, solicitando segunda copia de la escritura de división de condominio que en esta ciudad autorizó el escribano Pío Durbal Salari, el 20 de Octubre de 1925, referente al bien inmueble situado en la veintiuno sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.550 y compuesto de una superficie de 737 metros 8310 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Sudoeste al camino Santos, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Ramona Morales, al Sureste con María O. Arboleya y Pedro Barrandegui y por el Noroeste con Joaquina Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$54.00 Feb.6-891-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ROSAS, PIO HORACIO y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Pío Horacio Rosas y Amanda Leoncia Torres, donde dice: "Horacio Rosas", debe decir "Pío Horacio Rosas", donde dice "cinco de Mayo de mil novecientos nueve", debe decir "cinco de Mayo de mil novecientos ocho", y donde dice "Diecinueve de Marzo de mil novecientos once", debe decir "tres de Abril de mil novecientos nueve"; en las de nacimiento de Margel, Nelson, Susana y Blica Ubaldina Rosas, donde dice "Horacio Rosas", debe decir "Pío Horacio Rosas" y donde dice "Amanda Torres" debe decir "Amanda Leoncia Torres". — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $12.30 Feb.6-844-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE YOUNG o YOUNG MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Feg.4-842-v.mz.13.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en autos: "BERTERRETCHE, GRACIANA. Incapacidad" se ha declarado incapaz a Graciana Berterretche, designándose curador de la misma a Rodrigo Puig. — Montevideo, Diciemgre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.4-805-v.feb.13.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos: "FERRANDO DE LOPEZ, ISABEL y otra. Segundas copias", se hace saber a doña Dolores Pallas de Iglesias, sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derechos que, por escrito de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentaron ante este Juzgado Isabel Ferrando de López y Delia Ferrando, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por doña Dolores Pallas de Iglesias, don Francisco Ferrando el veintisiete de Febrero de mil novecientos dos, por ante el escribano Carlos María Silva, referente a una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número mil seiscientos noventa y cinco, situada en la manzana ciento setenta y dos de esta ciudad, con diez metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Médanos, por veintisiete metros treinta y cinco centímetros de fondo que linda al Este con Agustín de Castro, al Sur con Pasano y Canesa y al Norte con Juan Pérez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$60.00 Feb.4-799-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRIFFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-723-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que en los autos caratulados "YOZZI (JUAN). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Yozzi en la siguiente forma: donde dice "Yozo" debe decir "Yozzi" y donde dice "María de Paso" debe decir "María de Pasqua". — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.30 Dic.30-15943-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARUTTA DE BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se emplaza a Juan Pedro Broggi o a sus sucesores para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.60 Dic.7-14949-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "OTERO (FRANCISCO MARCELINO) Escrituración de oficio" se hace saber a los integrantes de la sucesión de doña Carolina Rolando de Delucchi compuesta por sus catorce hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo, Octavio, María Carolina, María Teresa, Mario, Ernesto, Carlos Angel Horacio, Alberto Gerónimo, Enrique Julio y Raúl Delucchi Rolando, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 52.265, solar número 9 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el agrimensor José Llambías de Olivar en Octubre de 1909 con una superficie de 403 metros 73 decímetros, que se deslinda así 10 metros 024 de frente al N. E., sobre el hoy denominado camino Propios (antes camino vecinal) 40 metros 03 al N. O. linda solar número 8; 10 metros 024 al S. O. linda solar número 11, y 40 metros 72 al S. E. linda solar número 10, todos del mismo plano a fin que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgará de oficio la escritura definitiva de venta a favor del actual promitente comprador,

don Esteban Pereira. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de dieciséis de Junio de 1931 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$66.00 Dic.14-15255-v.dic.14. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO DE BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.11-1120-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA o MARIA JOSEFA STEINER DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.11-1119-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MERIGGI u HORACIO JUAN MERIGGI CARANZI o CARANZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.11-1098-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MATO o MATO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.11-1097-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ DE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.11-1096-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIO DE QUIRIQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.11-1095-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.11-1092-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUEIRO DE MOAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.11-1091-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICENTA CIRILLO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Angel José Dalmau. (Lo. 36, Fo. 770). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$18.00 Feb.11-1111-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERGA DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.11-1088-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de LEON GREGORI y de GABRIELA JUANA BRANDA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Irene Juana Branda" debe decir: "Gabriela Juana Branda". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$9.00 Feb.11-1108-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIANA o GRACIANA AROSTEGUI DE FASSIO y de AMELIO ESPERANZA FASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.10-1057-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARREIRA VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno.
$4.00 Feb.9-987-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ALBA DE GARCIA o ALBA SIERRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.9-988-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO O. o FRANCISCO CIRILO SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.9-989-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.9-990-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.9-991-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMANELLI o ROMANELLI DELELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.9-986-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GALLAS o GALLAS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Raúl Calcagno.
$4.00 Feb.6-848-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOAQUIN HERMENEGILDO SILVEIRA y de PETRONA AQUINO, donde el contrayente aparece como "Joaquín Hermenegildo Silveira, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido el 13 de Abril de mil novecientos dieciocho en Cerro Largo", debe decir: "Joaquín Hermenegildo Silveira, de profesión militar, de nacionalidad brasileño, nacido el 13 de Abril de 1918 en el Estado de Río Grande do Sul"; y B) En las de nacimiento de Mirta Lilian y Beatriz Julieta Silveira, donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece como: "Joaquín H. Silveira y de nacionalidad oriental", debe decir: "Joaquín Hermenegildo Silveira y de nacionalidad brasileño". — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$13.00 Feb.4-837-v.feb.23.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintidós de Setiembre próximo pasado se declaró en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES URQUIZO PUIG, designándose curador legítimo de la misma a su hermano Bernardo Urquizó Puig a quién se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha seis del corriente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.4-836-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don MARIA MATEO CAPIS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Victorina Blanca Duarte. (Lo. 38, Fo. 33). — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Feb.4-807-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ ANICET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.4-809-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINOTTI DE WEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.4-808-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENI OLIVIER GUIOROT o LORENZO OLIVERIO GUIOROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 Feb.4-130-0-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PAUSEN DE CORRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.3-772-v.feb.14.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "PEIRANO VINALE (JUAN) Prescripción" (Lo. 38. Fo. 243), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 6 hectáreas, 5139 metros, 39 decímetros 67 centímetros 99 milímetros contenida den-

tro de la fracción de campo situada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 21952, compuesto según plano del agrimensor Héctor Caritmagna de Agosto de 1948, de una superficie libre de caminos y servidumbres, de 44 hectáreas 683 metros cuadrados que se deslindan así 495 metros 50 centímetros de frente al Oeste. a la carretera al balneario Salinas; 891 metros 78 centímetros al Norte, por donde linda servidumbre por medio, con José Antonio Morales; por el Este, en una extensión de 462 metros, limita con camino vecinal de 17 metros, que separa de más campo del señor José Antonio Morales, y 631 metros 45 centímetros al Sur, confinantes con balneario Salinas, Sociedad Anónima. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.?? Dic.23-15655-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a LAURA MARGARITA MORALES para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Raúl Aníbal Estomba Lo. 67. Fo 787) — Montevideo Noviembre 30 de 1949 — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Dic.13-15220-v.dic.31 Feb.10-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON TERRA SAYANES estableciéndose que donde dice del "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Feb.10-1064-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.10-1027-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEYA PORCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.9-998-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ELIAS ABIRRAD DE NADER o JUANA ABURRAD DE NADER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.9-999-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — LUIS A. PELUFO, domiciliado en Rincón 512 digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de Rafael Abellá y Berbert Porro, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Luis A. Pelufo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.9-1000-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ROBERTO QUAGLIOTTI, domiciliado en Rincón 532 digo: que debiendo optar por la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Jorge Presno y José Speranza que presentaré, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Roberto Quagliotti. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.9-1001-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. JULIO C. TORELLO domiciliado en Rincón 512 digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de Sidney Burgataller y Carlos Domenech a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Julio C. Torello. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$8.00 Feb.9-1002-v.feb.22.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Junio de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO MILAN y PAULINA OLGUIN, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Feb.9-1003-v.mz.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILANO ABELLA GARCIA y CLARA VERA RODRIGUEZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Feb.9-1004-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PEDRO SEGUNDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Garrido y su esposa doña Isabel López; a don Gabriel de Sáas; a doña Escolástica Nieva del Castillo, viuda de don Francisco Sierra; a don Juan María Pérez; a don Esteban Cabrera y su esposa doña Tomasa Curbelo y la hija de éstos: Teresa Carmen Tomasa Cabrera; a los hijos de Esteban Cabrera en su primer matrimonio con Juana Morales; Esteban, Rufino y Pedro Cabrera e Ildefonsa Cabrera de Fianza y a su esposo don Angel Fianza; a don José V. Martínez y su esposa doña Dolores Barreiro; a don Ernesto Courtin y su esposa doña María Laviña; a don Alfredo Tapia; a doña Antonia Cassina; a don Carlos Furquet, a los sucesores o causahabientes, a cualquier título de las nombradas personas, y, en general, a todos los que se consideren conderechos en el inmueble que se describe a continuación: La fracción de terreno de chacra con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Piedras Blancas, once sección judicial de Montevideo, padrón N.o 88800 la que según plano del agrimensor Francisco J. Ros de Enero de 1890, se compone de un área de 13 hectáreas 8018 metros 37 decímetros, que lindan por el Norte con Camino Público de por medio, después con la sucesión del General don Pedro de León; por el Sur con el Barrio Bella Italia, de propiedad de don Francisco Piria; por el Este con parte de la misma fracción perteneciente a don Alfredo Tapia y por el Oeste también con Camino Público; y según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Noviembre 20 de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21836 el 7 de Diciembre de 1949, dicha fracción se compone de un área de 13 hectáreas 7701 metros deslindada así: por el Norte, una línea recta de 496 metros 10 centímetros sobre la avenida Al Peñarol; por el Este, otra línea recta de 309 metros 45 centímetros, hasta su intercepción con la cañada (en los otros planos, Arroyo de la Chacarita), que figura en el mismo plano (ángulo 8): esta línea separa el predio referido de la antigua propiedad de don Alfredo Tapia, hoy del Banco Territorial del Uruguay, calle Oficial N.o 5, padrones números 175143, 175152, 175153, 175154, 175155, 175156, 175157 y 175166; por el Oeste, por una línea recta de 282 metros 15 centímetros sobre la calle Rafael; y por el Sur, por una línea recta que corre en dirección Oeste a Este en una extensión de 498 metros 05 centímetros hasta su empalme con el curso de agua que el plano designa ahora como cañada; pero a partir de su inflexión al Este, desde el ángulo N.o 7, al ángulo N.o 8 del mismo plano. Esta línea compuesta que termina en la intercepción del límite Este, anteriormente señalado, es el límite de la propiedad con el Barrio Bella Italia, y la separa de los padrones números 88798, 88791, 88792, 88793, 74664, 88794, 88795, 170964, 88796 y 88797. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$144.00 Feb.9-1005-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARREGUI DE AGUIRREBENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.9-981-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NATIVIDAD NUÑEZ con MARIA ASCENCION NUÑEZ en la que el nombre de la contrayente aparece como Asunción cuando debe decir María Ascención; y partidas de nacimiento de María de Luján, José Alberto, Julieta María del Carmen, Roque Reynaldo y Lifrenda Nuñez en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Asunción, Ascención y Asención debe decir María Ascención en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $10.50 Feb.8-953-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PIANTIERI DE DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.7-903-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANGELI o ANGELE o ANGEL o ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.4-816-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CHENLO o MARIA CENDO DE HELRIGHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.4-815-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ARIAS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.4-814-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO BERRIEL estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice Birriel debe decir Berriel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 26 de 1949. — C. Walter Balletta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.4-817-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA ZAMBROTTA DE MARTINEZ y otros Rectificación de partidas", se hace sa-

ber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Angela, María, Félix, Nélida Esther, Carmela e Inés Zambrotta, en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como Sambrotta, Zamprota, Zabrotta, Sanbrota, Zambrota y Sambrota cuando debe decir Zambrotta en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — C. Walter Balletta Actuario.

$12.80 Feb.4-818-v.feb.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balletta, Actuario.

$24.00 Oct.8-12241-v.nov.1.o.
Feb.4-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEVERRY ECHECOPAR o ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus drechos ante st Juzgado. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.11-168-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA VARELA DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítas la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.11-169-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por acto de fecha 28 de Setiembre de 1949 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE OCTAVIO LANDONI y TOMASA DOLORES SOSA. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los qce tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispcesto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Dic.28-15880-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GOMEZ y MARIA PEREZ DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Dic.14-15119-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "José Las Heras Moròs contra JOSEFA GARRASTAZU ARRUTI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Garrastazu Arruti para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.10-14980-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1112-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA FERNANDEZ MARTINEZ o FERNANDEZ MARTINES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.10-1051-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.9-1011-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANGELA MARIA DI CAMILLO DE D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.7-901-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.7-902-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA ZAPPETTINI, de doña ANA ZAPPETTINI y de don JOSE DOMINGO ZAPPETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.7-900-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIO o PEDRO TIBURCIO o DESIDERIO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.7-899-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BORDE o BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.6-874-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIAURRIZ TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.6-845-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "DEAMICIS, JOSE ALBERTO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — José Alberto Deamicis, domiciliado en Zabala 1372, escritorio 36, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de Escribano, produciré la información legal para lo cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos don Eduardo Tamón y don Vicente Trucillo, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — José A. Deamicis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Feb.7-908-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NICOLAS o NICOLA VEROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.4-338-v.feb.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor BORIS BAY, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de una franja de terreno ubicada en la diecinueve sección judicial de esta Capital, que consta de una superficie de 42 metros, así deslindada: 40 metros al Sur, con frente a la calle Nicaragua, 1 metro 05 al Oeste, con frente a la calle Constitución, 1 metro 05 al Este, lindando con el solar N.o 3, propiedad del señor Alfredo Vivado, y al Norte confina con el propio Boris Bay. Está empadronada con el número 20203 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: don Alfredo Vivado y doña Teresa Paz de Abbá y su hija María Gregoria Abbá y en general a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título y concepto, a la franja de terreno arriba señalada, a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárselos defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Feb 6-860-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.4-824-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO LUIS o ARMANDO LANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.3-769-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEARA DE NOGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.3-15939-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Bustelo Barrios, Fátima contra NELSON MARCELINO HERNANDEZ Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a nombrado Nelson Marcelino Hernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-860-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "THOLOZAN REZENDE, GLAUCO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha pre-

sentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y el de su abuelo materno, como "Resende", debe decir: Rezende. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-15997-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Corne (María) contra JULIO NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Corne y Julio Noble y que se mandó citar y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Dic.30-15950-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ARGENTIS (MIGUEL) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Miguel Angel y Lidia por aparecer en ellas el apellido paterno de los inscriptos, en la primera de dichas partidas, como "Arguientes" y, en la segunda, como "Argente", debiendo decir en su lugar Argentis. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 8.40 Dic.28-15846-v.dic. 31. Feb.1.o-v.feb.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "REYES, LUIS ALBERTO Prescripción treintenaria". (L.o 37. F.o 365), se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: constituído, en conjunto, por la fracción de campo, con mejoras, situada en El Colorado, a inmediaciones de Progreso, 4a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.842, correspondiente a propiedad rural, el que, según plano del Agr. Alberto Reyes Thevenet, de Abril de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo de 1931, se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas, mil novecientos dieciocho metros, dieciséis decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 709 metros, 30 centímetros de frente al Oeste, a camino que conduce a Las Piedras. 84 metros continuación del anterior, con frente al Norte - Noroeste a Bulevar Bolívar, arrancando del camino antes mencionado, y 384 metros continuadamente, también de frente al Noroeste, a dicho Bulevar Bolívar. 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle Florida, del extremo de ésta que hace ángulo con el Bulevar San Martín, parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste y de ésta otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudoeste, que como la anterior separa de propiedad de Pedro Stoco, 782 metros al Sureste lindando con Sucesión Garrido y M. Ferragut, y, al Sur con el arroyo Pérez o Colorado Chico. Es pués sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a Martín Reyes, Antonio P. Piria, José y Francisco Badaracco, Domingo Rodolfo Gorlero, Eusebio Laurens, Pedro Lorda, Alberto I. Gache, Adolfo Lutz, Juana López de Gómez Rodríguez, Alfonso Kaeer o Kaler, Héctor F. Casares, Santiago Acevedo, Matías Arragaray, Rafael Sinigaglia o Sinigaglia, Francisco Carlos Mestrallet Nicolás Bessio, Esteban Mariscotti, Enrique Andrade José Areal, Andrés Cassiols, José Soroa o Sorva, Manuel Mendoza Garibay o Manuel Mendoza Garibay y Cía., Samuel Cahen, y Rodolfo P. Luis Antonio, Elvira María y María Mercedes Piria Silva así como también genéricamente a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien cuya prescripción se demanda para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado todo ello, bajo apercibimiento de que en su defecto, se es nombrará defensor de oficio, con quien además se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.
$108 00 Dic.29-15814-v.dic.31
Feb.1.o-v.mz.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EMA SORDELLI DE SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno, con el apellido Sorderi, en lugar de Sordelli; y la madre, con el nombre de Josefina, en lugar de Josefa. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Feb.11-1130-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARGARITA STORINO DE GAUDINO. Sucesión". (Lo. 33, Fo. 496), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña María Martina Gaudino Esterello, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De defunción de la causante Margarita Esterello de Gaudino, por figurar en ella con el apellido Storino, en lugar de Esterello; 2.o) De nacimiento de Carlos Juan Gaudino Esterello: donde aparece el apellido materno como Stevallo, debe decir Esterello; 3.o) De nacimiento de Domingo José Gaudino Esterello: donde figura el apellido paterno como Gaudenzio, y el materno como Sterello, debe decir, Gaudino y Esterello, respectivamente, 4.o) De nacimiento de María Martina Gaudino Esterello: donde el apellido paterno figura como Gaudenzio, y el materno como Sterello, debe decir, Gaudino y Esterello, respectivamente; 5.o) De nacimiento de Antonio José Gaudino Pássaro: donde el apellido de la abuela aparece como Estorino, debe decir: Esterello; 6.o) De defunción de Francisco Jorge Gaudino: donde aparece el apellido Gandino, debe decir, Gaudino; y 7.o) De defunción de Gaudencio Gaudino: donde el apellido la esposa aparece como Storino, debe decir, Esterello. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Feb.11-1127-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PATRICIA BOGGIANI SAN VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.11-1110-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$7.00 Feb.11-1093-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MERA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Feb.10-1037-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HIPOLITO o ALFREDO H. PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Feb.10-1036-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AUGUSTO RAUL DUTRENIT, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su padre con el nombre de Rafael Dutrenit, en lugar de Raúl Dutrenit. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Feb.10-1028-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE DI CANDIA, doña MARIA MAGDALENA DI CANDIA y doña EMILIA LAURA DI CANDIA, por sí y en representación de su pupila María Angélica Di Candia, en su carácter de curadora, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de José Di Candia, donde figura el apellido Candia, debe decir Di Candia; 2.o) En la de nacimiento de María Magdalena Di Candia, donde figura el apellido Decandia, debe decir Di Candia; 3.o) En la de nacimiento de Emilia Laura Di Candia, donde aparece con el nombre de Aurelia Elvira, debe decir Emilia Laura; y donde aparece el apellido Candia, debe decir Di Candia; y 4.o) En la de nacimiento de María Angélica Di Candia, donde aparece el apellido Candia debe decir Di Candia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$21.00 Feb.10-1038-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORENTINO FERREYRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Nelly Gladys Lemos Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.8-962-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$4.00 Feb.9-997-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OBES DE ECHEVERRIARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$4.00 Feb.8-960-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL DOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.6-864-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBASTIANA CLORINDA SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Enero de 1950. Se hace constar que se habilitó la Feria para estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Feb.4-798-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GARCIA DE MEDOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6 00 Feb 6-863-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA PIRIZ DE CROSA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija únicamente de Victoria Píriz, en lugar de figurar como hija de Sixto Barrios y de Victoria Píriz. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.4-793-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.3-20270-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GUILLERMO AGUERRE CERNAIS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Herminia Palacios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de LeónA Actuario Adjunto
$18.00 Feb.1.o-453-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLUMA KOKIN MELLER, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de la compareciente con don Simón Bargman, y de nacimiento de sus hijos Raquel y Jorge Bargman Kokin. Donde dice Berta Kokin, debe decir Bluma Kokin. B) Partida de matrimonio de la compareciente, con don Simón Bargman: Donde dice, de nacionalidad lituana, debe decir, de nacionalidad letona; donde dice, 23 de Diciembre de 1906, debe decir, 10 de Diciembre de 1905; y donde dice Liban, debe decir, Liepaja. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 Feb.1.o-112-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Hortensia Mainero y NILO FABBRI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 34. Fo. 423". se hace saber que con fecha 9 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nilo Fabbri y Hortensia Mainero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Dic.29-15832-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO VARELA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Balbina Carnero Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.16-15384-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AIDA CHOPITEA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Héctor Cerviño Crosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Dic.10-15151-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor Velarde J. Cerdeiras se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA CLOTILDE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Larghero (Juan) y Gómez de Larghero (Fructuosa) contra Sánchez (María Clotilde) Pérdida de la patria potestad" (Lo 10. Fo 367), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18 00 Dic.17-15448-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "AISPURO NERIO y GONZALEZ DE AISPURO ELIA. Ley 20|XI|1945". (Lo. 5, Fo.471), se cita, llama y emplaza a Fructuoso Mendieta y Asunción Gedor por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$18.00 Feb.9-1016-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Robaina Amadeo y Méndez Concepción contra MACHADO UBALDO y OSLEY LUCIANA. Pérdidas de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 521), se cita, llama y emplaza a Ubaldo Machado y Luciana Osley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$18.00 Feb.6-877-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Cerfoglio Héctor y Martínez de Cerfoglio Paula María O. contra PRIJODKO MATEO y PIROG BERRA. Pérdida de la patria potestad". (Libro 5 folio 622), se cita, llama y emplaza a los demandados Mateo Prijodko y Berra Pirog, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Uruguay N.o 1.190, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor vigente. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$24 00 En.21-531-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "López Magnani (Bolívar Lorenzo) y Corti Martignone (Ada, Ma. Blanca) contra MORENO (RICARDO) y FUENTES (ISABEL). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 616), se cita, llama y emplaza a Ricardo Moreno e Isabel Fuentes para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay número 1190, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$24.00 Dic.17-15394-v.dic.31. Fe.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Alvarez (Miguel) y Candessus (Ma.) con FERNANDEZ (ALBERTO) y VILLAR (JOSEFINA) Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 174) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Fernández y doña Josefina Villar para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano
$24.00 Dic.12-15164-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO, VICTORIO SATURNINO o SATURNINO VICTORIO ARRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949.
$6.00 Feb.9-1006-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIO BALERIO DIAZ y de WILFRIDO o VILFRIDO ERASMO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Héctor Luis Odriozola Juez de Paz.
$6.00 Feb.8-956-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DE LOS SANTOS VAZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144 — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Sofía Elena Gadea de Castelli, Juez.
$6.00 Feb.11-1124-v.f.b.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "FLORENCIO LOPEZ. Rehabilitación". (Lo. 13, N.o 1125, Fo 306), se hace saber que se ha presentado el comerciante fallido Florencio López, solicitando su rehabilitación. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 21 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Feb.9-1012-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de PEDRO DOMINGO LOSSIO, donde dice hijo de Loyo José y de Gariboldi Teresa, debe decir: hijo de José Lossio y de Teresa Gariboldi; y B) de nacimiento de ESPERANZA MARIA LOSSIO, donde dice hija de Lorge José y de Garibaldi Teresa, debe decir: hija de José Lossio y de Teresa Gariboldi. — Artigas, 10 de Diciembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Feb.4-840-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CEFERINO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria. — Artigas, 30 de Enero de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Feb.4-803-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de EREMITA RIBEIRO BARBOZA con MANUEL R. PEREIRA, donde dice: Hermita, debe decir: "Eremita Ribeiro Barboza"; 2) De nacimiento de María del Carmen R. Pereira, donde dice: María Carmen debe decir: "María del Carmen" y donde dice Eremita Rivero, debe decir: "Eremita Ribeiro Barboza"; 3) De nacimiento de Francisca R. Pereira, donde dice: Eremita Rivero, debe decir: "Eremita Ribeiro Barboza": 4) De nacimiento de Aurora R. Pereira, donde dice: Elmita, debe decir: "Eremita"; 5) De nacimiento de Eduviges R. Pereira, donde dice: Edoviges, debe decir: "Eduviges" y donde dice: Elmita, debe decir: "Eremita"; 6) De nacimiento de Doralina R. Pereira donde dice: Elmita, debe decir: "Eremita": 7) De defunción de Manuela R. Pereira de U. Pereira, donde dice: Manuela Rodríguez de Pereira, debe decir: "Manuela Rodríguez Pereira de Urbano Pereira"; y 8) De nacimiento de Eremita Urbano Pereira, donde dice: Cremita, debe decir: "Eremita". Para esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 22 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 Feb 1.o-746-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "El Fisco contra la Sucesión de JOSE CIGARAN Cobro de impuesto" (Lo 9. Fo. 379 N.o 838) se emplaza a los sucesores de José Cigarán para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 19 de 1949 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic. 30-22983-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "DANIEL DREYER con JUANA ROSBIAR DE DREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13. N.o 1266 Fo 342), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Daniel Dreyer y Juana Rosbiar de Dreyer, y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho — Artigas, 19 de Diciembre de 1949 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$16.00 Feb.1.o-16005-v.feb.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE LUIS AGUZZI y MARIA C ARTIGAS DE AGUZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 13. N.o 1256. Fo 340), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos José Luis Aguzzi y María Consuelo Artigas de Aguzzi, y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por

derecho. — Artigas, 19 de Diciembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$20.00 Feb.1.o-16004-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Daniel Dreyer con JUANA ROSBIAR DE DREYER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, N.o 1266. Fo. 342), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Daniel Dreyer y Juana Rosbiar de Dreyer y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Diciembre 19 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$16.00 Feb.1.o-16005-v.feb.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "José Luis Aguzzi y MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13. N.o 1256. Fo. 340), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos José Luis Aguzzi y María Consuelo Artigas de Aguzzi y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Diciembre 19 de 1949 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$20.00 Feb.1.o-16004-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARTINEZ DE LERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 31 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.11-1071-v.feb.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 16 del corriente mes y año, se hace saber al público en general, que por la citada resolución, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta plaza FRIDMAN y BERLINGER, habiéndose designado en carácter de Síndico al señor Arturo M Oliver Se previene 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que tal hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Diciembre 17 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-23235-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Estebana María Dolores González contra los sucesores de PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ investigación de paternidad" se cita y emplaza a doña Luciana González y a don FELIX GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Octubre 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario
$24 00 Dic.10-15065-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA ESTAVILLO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado para su publicación. — Melo, Enero 5 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Feb.11-1105-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D Pereira, dictada en autos "PANTALEON LUIS SOUZA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una parte de la chacra número 53, ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número 2896, de una superficie de quince hectáreas siete mil tres centiáreas y sesenta y ocho decímetros, cuyos límites son: al Norte, Martimiano Borges; al Sur, Justo G Ferreira y Juan Ellis, camino vecinal por medio; al Este, camino departamental a Piedras Blancas y, al Oeste, con Martimiano Borges, senda de paso por medio, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 12 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$36.00 Dic.28-15388-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA SIERRA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 3 de 1950. — Zavala Muniz, Juez de Paz.
$6.00 Feb.10-1066-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA VELEZ DE TORNIELLI, por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido paterno como Carlota Veles, en lugar de Berta Vélez, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Feb.11-1116-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIALA CORDOVES o CORDOBES o CORDOVEZ o CORDOBEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Feb.11-1117-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENGENIO NAZZARDI o NAZARDI o NAZARDE o NAZZARDE y de doña AURORA ESPINDOLA o SPINDOLA DE NAZARDE o NAZZARDE o NAZARDI o NAZZARDI o AURORA N. DE ESPINDOLA o SPINDOLA DE NAZARDI o NAZZARDE o NAZZARDI o NAZARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Feb.11-1118-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA ANZUELA BONIFACINO DE CARRACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$4.00 Feb.9-979-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.6-858-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Feb.3-784-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "RUIZ CABALLERO, RAMON, Prescripción". (Lo. 30, Fo 337) se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Juan Pío Rodas a cualquier título, a los colindantes Eduardo Rodríguez; Sucesión de José Guichard; Sucesión de Miguel Azpiroz; María Luisa Bassano; y Sucesión de Juan Pío Rodas, y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno siguiente: una fracción de terreno de la Chacra N.o 999 de la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial de este Departamento de Colonia, integrada por el bien padrón 1876 de 7 hectáreas 5.000 metros y por 1 hectárea 5.000 metros del bien padrón en mayor área 1.877; formando una superficie total, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el 24 de Mayo de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1816 el 29 de Julio del mismo año, de 9 hectáreas, 0000 M. C. 00 D. C., y que se deslinda: Metros 301 al Noreste con Eduardo Rodríguez, metros 301 al Sudeste con José Guichard y Miguel Azpiroz, metros 299 al Noroeste con sucesión Juan Pío Rodas, y metros 301 al Sudoeste con María Luisa Bassano, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; habilitándose el feriado mayor al solo fin de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$66.00 En.19-449-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER METZ MATHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, a la vez, a sus también hermanos Otilde Josefina y Luis Domingo Fernández Metz Mathis y a los sucesores de sus extintos hermanos Ignacio Eugenio, María Catalina, José Antonio y Josefina Ana Metz Mathis, como a cualquier otro heredero para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por medio de apoderado a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 Dic.15-15348-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ANDRES C. AROTXARENA. Rehabilitación". (Lo. 38. Fo. 622), se hace saber al público que por sentencia de fecha diecinueve del corriente y con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado a don Andrés C. Arotxarena. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 26 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$9.00 Feb.6-897-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 29 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.6-894-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "JUANA GALLI DE BASTERECH o JUANA RAMONA GALLI DE BASTARECH. Sucesión. Pieza por separado sobre Rectificación de partidas". (Lo. 38, Fo. 724) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los hermanos Rufino Juan, Eustaquia Juana, Gualberto Juan, Segunda Angela, Petrona, Luisa y Agueda Basterech, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento así como la de matrimonio de sus padres don Pedro Basterech y doña Juana Galli y de defunción de su padre, en el sentido, está última, de que donde se dice "Basterreche", debe decir "Basterech"; la de nacimiento de Rufino Juan, donde dice "Basterreche", debe decir "Basterech" y donde dice "Gali", debe decir "Galli"; las de Agueda y Petrona, donde dice "Galis", debe decir "Galli"; la de matrimonio de los esposos Basterech-Galli, y las de nacimiento de Luisa, Eustaquia Juana y Segunda Angela, donde dice "Basterrech" debe decir "Basterech"; y la de Gualberto Juan, donde dice "Basterreche" debe decir "Basterech", que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 22 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$27.00 Feb 6-895-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDITCO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA REINERI DE SAFFORES o HIPOLITA CASIANA REINERI DE SAFFORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Feb.6-893-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Feb.11-1079-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión ab - intestato de CATALINA ISOLINA BORDOT SEGOVIA, solicitada por la señorita Fiscal Letrado Departamental, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
(Costas) En.5-20014-v.en.17.
Feb.8-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "ARROCHE MIGUEL SEGUNDO. Rectificación de partida" (Lo. 27 Fo. 281), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de Segundo, en vez de Miguel Segundo, y el apellido de su padre y abuelo paterno, aparece como Arrocha, en vez de Arroche, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Junio 15 de 1949 — Milton Gálmes, Actuario.
$12.00 Feb.11-1137-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ANIBAL FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.11-1136-v feb 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.11-1135-v.feb.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREIRA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Feb.8-972-v.feb.18.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BRECIA BALTAZAR Lo 27. Fo 362" y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 20 de Marzo próximo a las 9 horas; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Habiéndose señalado el término de cuarenta días, a los efectos de lo previsto en la citada disposición legal. — Florida, Diciembre 19 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$10.00 Feb.1.o-95-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA P. DE CORREA o FRANCISCA PIREZ o PIRIZ DE CORREA, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en dicha sucesión y emplazándose a los herederos Carmen Felipa, Hermógenes Leoncia, Gil, Viterbo, Bruno del Carmen, e Higinio Justo Rufino Correa Píriz o quienes sus derechos represente, para que comparezcan dentro del mismo término a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Noviembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Feb.11-1128-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA G. PIRIZ DE CORTES o ANGELA GUMERSINDA PIRIZ DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Feb.7-927-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA CEDEZ o LINO CEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Feb.7-928-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LARROSA o JUAN RAMON ENRIQUE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 30 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.7-926-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCOPIO KAMENCIK o KAMENSCIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a sus dos hijos Andrés y Juan Kamencik o Kamenchik radicados en el extranjero, (Rusia) al parecer bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio en todas sus partes principales y accesorias, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario
$30 00 En.19-475-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Prescripción adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, encargado del despacho de la segunda sección, se hace público que ante la referida segunda sección de Maldonado se ha presentado el señor MARTIN S. MARZANO iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana cincuenta y tres, padrón seiscientos sesenta y siete, compuesto de un mil ciento setenta y siete metros con ochenta decímetros y linda: Norte, en veintiséis metros con a calle "25 de Agosto": al Sur, en igual extensión con el padrón 661 de Abel Tejera; al Este, en cuarenta y cinco metros con treinta centímetros, con los padrones 664 y 666 y al Oeste en igual extensión con el padrón 2011 de Rosalío González, y al Estado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Juana María Fernández Chaves o a quien los represente y a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Carlos Reyles N.o 641 y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Setiembre 8 de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz Subrogante.
$60.00 Feb.1.o-612-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMUALDO ARTIGAS y FAUSTINA GUILLEN DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 16 de 1945. Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$6.00 Feb.11-407-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUAN ANTONIO SOSA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma Eduviges Florentino en lugar de Juan Antonio que es el verdadero. — Paysandú, Abril 24 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Feb.10-1058-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PAULINA o PAULINA BENITEZ DE RODRIGUEZ y JUAN PABLO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 8 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Feb.10-1063-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 23 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4 00 Feb.10-1062-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Feb.10-1061-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Feb.10-1060-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO JOSE GERARDO LETTIERI AMENDOLA o RUMUALDO JOSE GERALDO LITTIERE AMENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Feb.10-1059-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Adela Susana Stagno de Vasiliauskas contra JUAN VASILIAUSKAS Divorcio por causal" (Lo 19. Fo. 150. N.o 628) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al demandado Juan Vasiliauskas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú. Diciembre 27 de 1949 — Juan Oholeguy. Actuario
$24 00 En 20-503-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de RICARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-856-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LUISA DOLORES MICAELA COCCHI DE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-855-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-854-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Feb.6-852-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO LEOPOLDO MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1949. — Salvador Chiará, Juez de Paz.

$8.00 Feb.10-1058-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 17 de 1950. — Cándido Américo Doyenart, Actuario Interino.

$6.00 Feb.11-1131-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Feb.10-1052-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "AURELIA CORREA DE ECHIZARTO. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 32. Fo. 456), se cita y emplaza al Municipio de Rivera y a don José Meyel, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y manifiesten si tienen interés en oponerse a que sea ratificada la expedición de la segunda copia de escritura hecha por este Juzgado el día 29 de Diciembre de 1944, de compraventa del solar ocho de la manzana número 306 de la planta urbana de esta ciudad, que le fué otorgada a la señora Aurelia Correa de Echizarto por don José Meyer ante el escribano Gerónimo Sovera, en esta ciudad, el día 16 de Agosto de 1911, escritura que lleva el número de orden 230 en protocolo del nombrado profesional del citado año, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera el 2 de Enero de 1945 con el número 3 al folio uno vuelto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Dic.24-15730-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado VICENTE FERRER SOLANA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "Solana Ferrer" y "Ferrer", debe decir respectivamente "Solana Vicente Ferrer" y "Vicente Ferrer". — Rocha, Febrero 3 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Feb.8-975-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "AIDA BONAVIA DE ALDAVE, MARIA DEL PILAR ALDAVE DE DE LOS CAMPOS, OCTAVIO DE LOS CAMPOS, MARIA MARGARITA ALDAVE DE COMAS, JOSE ENRIQUE COMAS AMARO, JUAN MARTINEZ FERNANDEZ, CELINA CAUBARRERE, ANTONIO FERNANDEZ VOGLER, OLDA SILVERA, JULIO ZENON SILVERA LIMA, TILA ZOROZABAL, ALICIA SILVERA LIMA, AGUSTIN PEREIRA, GREGORIA VELAZ, RUBEN AGUSTIN PEREIRA VELAZ, MARIA JULIA MARTINEZ, RODOLFO y ROGELIO PEREIRA VELAZ y LEONARDA KUTZCHAN DE CABRERA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14. Fo. 778), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derechos en ella, a José Liborio Silvera Lima, Ataliva Silvera Lima, Anfiloquio Silvera Lima, Emilio Silvera Lima, Atanaglido Silvera Lima, Sesefredo Silvera Lima, María Joaquina Silvera Lima, Felicidad Silvera Lima, Heleodora Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Irineo Pereyra, Juan Ambrosi, Isabelino Soba, Luis Roberto Flugel y Américo S. Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en "Buena Vista", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los números 7463, 7464, 7465, 7466, 8138, 2682 y 2683, este último en mayor área, y que, según mensuras practicadas por los agrimensores Raúl O. Borsani, en Febrero de 1921 y Arturo López Blanquet, en Abril de 1938, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 18 de Febrero de 1921, en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Rocha, con el número 50, el 13 de Junio de 1938, y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 268 el 27 de Diciembre de 1949, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y seis hectáreas mil seiscientos noventa y dos metros treinta y seis decímetros y que, según el último de los citados planos, linda: por el Noreste en mil novecientos sesenta y dos metros, con predio de la Sucesión Irineo Pereyra; por el Sureste, con océano Atlántico; por el Suroeste, en mil trescientos treinta metros, con predio de la Sucesión Juan Ambrosi; por el Noroeste, en ochocientos noventa y nueve metros, con predio de la Sucesión Roberto Flugel y, en mil cuatrocientos nueve metros treinta centímetros, con predios de Américo S. Soba (antes de Isabelino Soba) y de Leonarda K. de Cabrera (antes de Cayetano Cabrera) Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$102.00 En.11-189-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMABILIA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe establecerse el nombre de su padre, Jesús Martín Hernández y donde dice: Amavilia y Rodrígues, debe decir Amabilia y Rodríguez. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, 15 de Octubre de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$9.00 Feb.9-1013-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 21 del actual, dictada en el expediente: "Sucesión de SANTOS ANDRADE" (Lo. 12, Fo. 232), se cita, llama y emplaza a Leandro, Ramón Pompilio y Pompolosa Andrade, sus sucesores o sucesores a cualquier título, como asimismo a cualquier persona que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 4303, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Diciembre 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Feb.11-1078-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: OLGA CELENE, NELSON MARCELO, MARIA DEL CARMEN, VILMA NAIR, JUANA, EMMA y DE HEBLEN RAMON EMED, en las cuales, donde dice: Elmayha Bedre de Emed, Teófilo Esteban Emed, Celené, Elmayha Bedre de Esteva Emed, Teófilo Esteva Emed, Elmayha Bedre: Elmasa Ragme, Toufie Emed, José Esteban Emed, José Esteva, Manuel Bedre, María Vital, María David Futale, Melgem Ragme, Mariam Futale, Manuel Ragme, María Butarle, María Butale, María Futale, debe decir: Elmasa Rahme de Emed, Toufic Emed, Selené, Elmasa Rahme, José Emed, Melhem Rahme y María Butali. — Salto, 14 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Feb.1.o-16145-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, recaída en autos: "Andrés Juan Geronazzo contra ELIDA ANGELICA AIZCORBE Divorcio". (Lo. 12. Fo. 457), se cita, llama y empalza por el término de noventa días a doña Elida Angélica Aizcorbe, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de Diciembre de 1949. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$24.00 Dic.23-15708-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ALVES, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le inició su esposo Cresencio da Silva. — Salto, Diciembre 1.o de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Dic.15-15307-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don ALEJANDRO SAN MARTIN para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Florencia Riquelme de San Martín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de los mismos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 7 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Dic.13-15177-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.11-1075-v.feb 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BANQUERO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 13 de 1950. — Juan A. Feey, Actuario Interino.

$6.00 Feb.2-760-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes,

Febrero 3 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.11-1132-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Feb.8-951-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO OTTON u OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$6.00 Feb.8-950-v.feb.18.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ANGEL CAPANO D'ANDREA. Rehabilitación", se hace saber: Que por sentencia de fecha 5 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se concedió la rehabilitación al fallido don Angel Capano D'Andrea a los efectos consignados en el artículo 1781 del Código de Comercio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Feb.1.o-16001-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA PUYOL DE TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Feb.8-958-v.feb.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "MANUELA VALDIVIESO DE GONZALEZ, por sí y sus hijos menores María Gerónima, Guillermino y Amadeo González, Juan Francisco, Emeterio Celedonio, Joaquín y Alfonso González, Gregoria Alicia González de Fontes, Ema González de Rodríguez y Benta González de Núñez Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en su calidad de apoderado, solicitando segunda copia de la siguiente escritura. La de cesión de derechos que otorgó don Antonio Núñez de Moraes a favor de don Joaquín Antonio González, en la ciudad de Rivera, ante el escribano Gerónimo Sovera el 17 de Octubre de 1888, la que fué extendida en el protocolo del Juzgado Letrado de Rivera, correspondiente a ese año, con el número 172 del folio 111 al 111 vuelto. Actualmente el campo sobre el que recaen los derechos cedidos por esa escritura y que está situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, está empadronado en mayor área con el número 881. En consecuencia, se cita y emplaza al cedente don Antonio Núñez de Moraes, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Enero 3 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 En.13-286-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "Víctor Amaranto Villanueva contra ALEJANDRINA CARDOZO DE PINTOS VIDAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se cita y emplaza, por el término de noventa días, a los componentes de la estirpe de León Pintos, llamados Severo Carmelo León Beatriz y Juana Borromeo Pintos, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 En.19-469-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.11-1104-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GRAÑA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.11-1103-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN B. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.11-1102-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO HENRIQUE HOMRICH o GUSTAV HOMRICH o GUSTAVO HOMRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.11-1101-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MANSILLA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.11-1100-v.feb.24.

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Alvaro H. Méndez Modernell el 3 de Febrero de 1950 en autos: "ANGEL CATICHA. Quiebra". (Lo. 19, N.o 53, Fo. 757), el comerciante de esta plaza Angel Caticha ha sido declarado en quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos señor Aramis Jorge, domiciliado en esta ciudad, calle Simón del Pino esquina Manuel Meléndez, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Feb.9-20336-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ERNESTO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 26 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.7-907-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos "PEREIRA (BIBIANA) Rectificación de partida" (Lo 19, N.o 761, Fo. 714) se ha dispuesto hacer saber al público en general que Bibiana Pereira ha comparecido ante este Juzgado solicitando se disponga la rectificación de la partida de su nacimiento, dado que ella se estableció como perteneciendo al sexo masculino cuando en realidad pertenece al sexo femenino y su nombre aparece "Bibiano" en vez de "Bibiana", que es el verdadero, estableciéndose, además, en dicha acta "hijo" en vez de "hija". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Dic.28-15879-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

REMATES JUDICIALES

LUIS SIECOLA

REMATE

El viernes 24 de Febrero a las 16 horas en las puertas del garaje "Pamplona", sito en Bulevar Artigas N.o 2291 esquina Garibaldi, rematará un auto marca "Hupmóbile", con aparato taxímetro de 24 H. P. empadronado con el N.o 113292, de 5 pasajeros, por mandato del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, en los autos: Eliseo Gómez con ENRIQUE SPINOGLIO, Libro 45, folio 768. Seña en el acto 30 o|o y el 6 o|o de comisión. Entrega inmediata. Exhibición del 22 al 24 de 15 a 19 horas. Informes: Cerrito 665, Teléfono 81 9 04.

$8.00 Feb.10-1076-v.feb.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

5 Propiedades y una fracción de terreno

Rematará por orden del Juzgado Civil de Primer Turno, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indican, según el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados Gabriel Alonso Sánchez y otro con GABRIEL y ENRIQUE ALONSO CHAVES. Cesación de condominio, se hace saber al público que en los días y a las horas que se indican, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se mencionan de los siguientes bienes: I) El día 2 de Marzo próximo, 1.o A la hora 16 y 30, sobre la base de $ 4.600.00, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 67.708, el que según plano del agrimensor Pedro Bacón, del 3 de Marzo de 1922, dicha superficie se compone de 184 ms. 6 dms. 32 cms. que se deslindan así. 12 metros 19 centímetros de frente a la calle Asilo al Nord-Oeste entre las calles Comercio y G Viana; 11 metros 94 centímetros al Sur Este, lindando con terrenos de Isabel B. C. de Agre y F. Fernández. 15 metros 3 centímetros al Nrod-Este, lindando con don Angel J. Maspoles y 15 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, confinando con parte del solar N.o 1, de don Francisco Alvarez. 2.o A la hora 17 y 30 sobre la base de $ 3.000.00, una fracción de terreno con el edificio y mejoras que le correspondan y accedan situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del solar N.o 24 de la fracción letra "C" del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Noviembre de 1913 y del padrón N.o 166.172 y que en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl C. Villalba trazado el día 6 de Enero de 1937, se le asigna una superficie de 132 metros 1.340 centímetros, que se deslindan así: 4 metros 465 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Juna de D'os Peza, cuya puerta de acceso al edificio, lleva el N.o 2321, entre las calles 24 de Setiembre y Agustín Sosa; distante de esta última 43 metro 81 centímetros, 26 metros 30 centímetros al Nord-Oese, lindando con propiedad de don José Braña; 27 metros 43 centímetros al Sur-Este limitando con inmueble de don Justo Umpiérrez y 5 metros 465 milímetros al Sur-Oeste, confinando con bien de don Manuel Brinpari. II) El día 3 de Marzo próximo 1.o A la hora 16, sobre la base de $ 3.400,00, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión de este Departamento, empadronado con el N.o 67.956, según plano del agrimensor Joaquín E. Mascaró, levantado en Diciembre de 1949, inscripto con el N.o 21.849, compuesto de una superficie de 540 metros 3535, deslindados así: 8 metros 55 centímetros de frente al Sur-Este, a la calle 24 de Setiembre, a 19 metros 43 centímetros de la esquina de la calle María Stagnero de Munar; 28 metros 29 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción, empadronada con el N.o 67.955; 28 metros 9 centímetros al Sur-Oeste, lindando con las fracciones empadronadas con los números 67.959, 67.958 y 67.957, y 8 metros 72 centímetros al Oeste, lindando con la fracción empadronada con el N.o 67.960. 2.o A la hora 17, sobre la base de $ 2.600.00 un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene empadronado con el N.o 108.494, ubicado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, designado en el plano del agrimensor Pío H. Braen, con el N.o 2, cuya superficie se compone de 125 metros 4 140 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle Cipriano Miró, a 7 metros 30 centímetros de la esquina de la calle Avellaneda, 7 metros 30 centímetros de fondo al Nord-Este, por donde linda con el sucesión Surpoca; 17 metros 18 centímetros en

el Sur-Este, limitando con el solar N.o 13, siempre del mismo plano que fué levantado en Junio de 1923. 3.o A la hora 18, sobre la base de $ 3.000.00, los derechos que correspondan en el solar de terreno, comprometido en venta, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 154.111, señalado con el N.o 8, en el plano trazado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, en Setiembre de 1931, que mide una superficie de 1.369 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 38 metros de frente al Norte sobre Avenida de 30 metros; 32 metros 45 centímetros al Oeste y 39 metros 65 centímetros al Este, lindando respectivamente con los solares N.o 7 y 9; y 38 metros 60 centímetros al Sur, donde confina con otros propietarios.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión 2 o|o por cada lote. Informes: 25 de Mayo 561, Teléf. 8 18 08.

$111.00 Feb.11-1152-v.mar.2.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo de fecha 3 de Agosto de 1949, dictada en los autos caratulados: "Corporación Administrativa Financiera S. A. (Caf) contra MANUEL MUIÑO y MANUELA VILA DE MUIÑO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 433), se hace saber que el día 28 de Febrero a las 10 y 30, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el señor martillero Plinio Oribe, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 6797, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, consta de una superficie de 317 metros 64 decímetros que se deslindan así: 38 metros 24 centímetros de frente al Noreste a la calle Tacuarembó; 8 metros, 51 centímetros al Sureste de frente a la calle Paysandú por formar esquina; 38 metros 21 centímetros por el Suroeste lindando con la sucesión de José Baumgartner; y ocho metros 11 centímetros al Noroeste lindando con propiedad de Ignacio Podestá.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a favor del cual se constituyó una hipoteca (hipoteca urbana N.o 2084 Serie B-45), cuyo saldo al 14 de Setiembre próximo pasado era de $ 62.707.85 ofreciendo dicha institución en préstamo dicha cantidad; C) Que no existen en los títulos cuentas de arrimos, cuenta de pago de conexión, permiso de habilitación de la finca ni inspección final de las obras sanitarias en cuanto se refiere a la propiedad que se vende; D) Que los gastos, honorarios impuestos y demás inherentes a la escritura son de cargo del comprador; y E) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$48.00 Feb.8-963-v.feb.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Instalaciones de una peluquería para señoras en nuestro salón calle Piedras 318, el Viernes 10 de Febrero a las 14 y 30 horas.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: "Esteban Sepselon contra HECTOR SORIELLO IRIBARNE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 43, Fo. 772) rematarán con la base de las 2|3 partes de la tasación, máquinas rayos ultravioletas, secadores pié y mano palanganas loza y metal, calentadores eléctricos, artefactos luz fluorescente, vitrinas, mostradores, vitrinas, espejos, cristales, cortinas, sillas, sillones, máquina enceradora, caja de hierro, y demás en exhibición desde la víspera. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente

$7.20 Feb.1.o-713-v feb.10.

MIGUEL E CUÑARRO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Figurina Vivas, dictada en autos: "ANTONIA LUZARDO Sucesión". (Lo. 39, Fo. 549). se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo venidero, a las horas, en los lugares y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de pesos 580.00. Una fracción de terreno, con sus servidumbres, alambrados y demás mejoras, empadronada con el número 5.569, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, la que según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Marzo de 1922, cuya copia expedida por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita en Abril de 1948, consta de una superficie de 5 hectáreas 3 146 metros 89 decímetros que se deslindan así: al Norte, en una línea de 210 metros 60 centímetros, con Rosa B. de Mañé, y en otra línea de 1.080 metros 20 centímetros, con la sucesión de Adriana B de Basignani; al Sur, en una línea de 1.291 metros 80 centímetros, con la fracción número 2 del plano citado, perteneciente a la estirpe de Segunda Martínez de Fernández; al Este, en una línea de 41 metros 30 centímetros, servidumbre por medio con Pedro Berger; y por el Oeste, en una línea, también de 41 metros 30 centímetros, con la sucesión de Eliseo Rodríguez A las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Venancio Benavídez N.o 3366, de esta ciudad, y sobre la base de $ 2.700 00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 151.847, situado en la catorce sección judicial de este Departamento de Montevideo, el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1939, inscripto con el número 2.552, en la Dirección General de Avalúos, el 10 del mismo mes y año, se encuentra señalado con el número 85, y se compone de una superficie de 223 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Venancio Benavídez: 25 metros 74 centímetros, al Norte, lindando con el solar número 86; 8 metros 61 centímetros, al Este, con parte de los padrones 55.675 y 55.686; y 26 metros 14 centímetros, al Sur confinando con el solar número 84

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Cerrito 640 de 3 a 5.

$84.00 Feb.1.o-716-v.feb.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 4.a Sec. de Montevideo
REMATE JUDICIAL

5 piezas casimires c|221 m. 85. En nuestro salón de ventas calle Piedras 318. El viernes 17 de Febrero a las 15 horas (3 p. m.). Remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sec. en autos "Benjamín Jusid contra JOSE STEPEL: Juecio ejecutivo" con la base de las 2|3 partes de su tasación. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$5.40 Feb.8-996-v.efb.17.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que el día 18 del corriente a las 9, 9.10, 9.20, 9.30, 9.40, 9.50 y 10 horas se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo y en la puerta del mismo, calle Vicente Yáñez Pinzón 4307, seis equinos y un híbrido, que se subastarán con la base de las 2|3 partes del valor de las tasaciones respectivas — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$6.00 Feb.4-841-v.feb.15.

RICARDO PRESTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Sucesión de ALEJANDRO GARAFONI. Subasta" se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año 1950 a las 10 horas en el Vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del martillero designado don Ricardo Prestes asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras 1.o) Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 305 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial empadronado con el número 2.140, compuesto de una superficie de 295 metros 89 decímetros y 68 centímetros que se deslinda así 14 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Misiones al Este una línea quebrada formada por tres tramos uno de Norte a Sur en 11 metros y 8 centímetros, siguiendo otro hacia el Este en 4 metros y 15 centímetros divisorios ambos tramos de terreno de la sucesión Masena y sigue el tercer tramo en 3 metros y 52 centímetros hasta conver-ger en el límite Sud y divisorio ese último tramo de propiedad de don Adolfo Heinzen, 19 metros y 18 centímetros al Norte por donde linda en parte con propiedad de la citada sucesión Masena y en otra con propiedad de don Santiago Masena o sucesores, 23 metros y 45 centímetros al Sud por donde linda con propiedad de los señores Camerota; 2.o) Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana número 518 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú primera sección judicial Empadronado con el número 3.240, compuesto de una superficie de 463 metros y 96 decímetros, que se deslinda así: 21 metros y 48 centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, igual extensión al Sud por donde linda con terreno de sucesores de don Gregorio Rossi; 21 metros y 60 centímetros al Este por donde linda con terreno de aquellos sucesores e igual extensión de frente al Oeste, sobre la calle Colonia formando esquina con la anteriormente citada.

Se previene: A) Que la base del inmueble descripto en primer término es de $ 5.000.00 y la del descripto en segundo término de pesos 2.400.00; B) Que los postores que resulten aceptados como mejores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 31 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$54.00 Feb.1.o-724-v.feb.17.

ALBERTO MACHADO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "Sucesión: OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA". (Lo. 14, N.o 529, Fo. 405), se hace saber: Que el día 10 de Marzo entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Alberto Machado asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el "Barrio Lavalleja", de esta ciudad de Rocha, padrón N.o 84, manzana 271, que mide 17 metros 18 centímetros a calle Pública, por 34 metros 36 centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por este con el solar N.o 74 que fué de José A. Machado por un costado, con el solar 76, y por el otro, con calle Pública. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de un mil trescientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, cuyos gastos, así como honorarios de escritura, serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de ser otorgada la misma, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha Febrero 3 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$33.00 Feb.8-978-v.feb.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la sociedad "A B Langdon y N. Amorim" nuestra farmacia sitia en Almería N.o 4600 esquina Yacó. Por ley 26 de Setiembre de 1904: Cerrito 685, esc. 2. — BOLIVAR MACHADO BONILLA. — HILDA MONFORT DE OLASCUAGA.

$8.00 En.25-591-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que clausuré el comercio en el ramo de casa de peinados "Carioca" que tenía intalada en la calle Juan Paullier N.o 1648 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores a los efectos legales pertinentes en Palacio Salvo, 4.o piso, esc. 9 y 13, estudio Dr. Andrés C. Pacheco. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA JULIA RABOSTA

$10.80 En.31-698-v.feb.22.

APOLANT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas, conforme a lo que mandan los artículos 30 y 32 de los estatutos a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 (seis) de Marzo de 1950, a las diez horas en el local social, Rincón N.o 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de la utilidad neta y dividendos a repartir. 2.o Elección de los miembros del Directorio y de uno o más suplentes para el año 1950 (artículos 11 y 32, inciso C) de los estatutos) 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Feb.11-1113-v.feb.16.

INDULAC S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 25 de Febrero de 1950 a las 18 horas en su sede local, calle Isla de Flores N.o 1728, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 27 de Octubre de 1949;
2.o) Consideración de la situación financiera;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuestra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes con cinco días de anticipación. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Feb.7-913-v.feb.17.

ARDUINO HNOS. S. A.
PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la décimacuarta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 24 de Febrero de 1950 a las quince horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al catorce ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — La Secretaría.

$12.00 Feb.6-898-v.feb.16.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del mes de Febrero de 1950 a las 21 horas en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 773, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 3o) Elección de Directorio, 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$14.00 Feb.6-887-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302. Prometí vender el bar con alcohólicas y billar calle avenida Garzón N.o 349 a Generoso Nión (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — JOAQUIN SANCHEZ CAEIROS. — JOSE GONZALEZ PINO.

$6.40 Feb.6-873-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Héctor Agustín Hernández, mi casa de comercio establecida en el Pueblo Aiguá (Maldonado), denominada "La Moderna". La casa central establecida en el Pueblo Solís de Mataojo, se hace cargo de las deudas que pudieran aparecer contra el comercio vendido Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de don Joaquín J. Rodríguez Pérez, en el Pueblo Solís de Mataojo (Lavalleja), o en Montevideo, en la calle Buenos Aires 591. — Solís, Enero 7 de 1950 — RUFINO ALONSO.

$14.40 En.31-692-v.feb.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad VIGLIONE Y PARRADO que en el ramo de garaje y compraventa de automóviles usados tenemos establecida en la calle Soriano N.o 1074, desvinculándose de la misma el socio Parrado y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Viglione quien continuará con el giro del negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cód de Comercio se hace la presente publicación, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Pedro S. Viglione. — Clodomiro Parrado

$17.60 Feb.7-326-v.mz.3.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A. la que se realizará el próximo día 15 de Febrero de 1950, a las 18 horas en nuestro local social calle Martín García 1675|77, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del 11.o ejercicio social perteneciente al año 1949. 2.o Fijación del dividendo a distribuir. 3.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — De acuerdo con el artículo 46 de los estatutos los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 12 de Febrero. — El Directorio

$10.00 Feb.4-861-v.feb.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REFORMA

Se hace saber que por escritura autorizada el 25 de Noviembre último por el escribano Jorge N. Castro, inscripta con el N.o 583 del folio 1419 vuelto y siguientes del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se establecieron en la Sociedad "Telsa Limitada", las siguientes modificaciones: A) Cesó el socio Eduardo Peirano y su parte fué adquirida por Francisco Iñiguez y se incorporó a la Sociedad Aquiles Arioni; B) Se llevó el término de la Sociedad hasta el 16 de Octubre de 1955 prorrogable año a año automáticamente si no se pide su disolución; C) Se aumentó el capital llevándolo a la suma de 150.000 mil pesos aportados en la siguiente forma: Francisco Iñiguez 60.000 mil pesos; Aquiles Arioni 45.000 mil pesos; Salvador Domínguez 35.000 mil pesos y Bernardo Sagreras 10.000 mil pesos. — Montevideo, Enero 28 de 1950.

$12.00 Feb.3-786-v.feb.14.

"REIM URUGUAY LIMITADA"
EXTRACTO DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura autorizada el 29 de Diciembre de 1949 por el escribano Roberto H. Queirolo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 de Enero de 1950, con el N.o 11 al Fo 28 del Lo. 1 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores HUGO JOSE LAWLOR, ENRIQUE FERRERIA y BERNARDO CURBELO SILVA, con un capital de $ 30.000.00 aportados en dinero por los socios por partes iguales, bajo la denominación de "Reim Uruguay Limitada". Objeto: Exportaciones, importaciones. Representaciones, distribución de productos y afines. Plazo: Un año, prorrogable por períodos sucesivos de un año Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos cualquiera de los socios; Asambleas y balances: Anuales. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Disolución: Por pérdida de un 50 o|o del capital. — Montevideo, Enero 27 de 1950.

$12.00 Feb.2-761-v.feb.13.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIETO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a WASHINGTON GUTIERREZ MURISSICH, prominente comprador del solar "C" manzana 4, padrón 1748, segregado del 1.163, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado y de propiedad de Paulette Rostan de Bergerón, Elena Tholke de Munk, Herta Regina Elena Munk de Heumann y Maximiliano Eduardo Alberto Munk como sucesores del anterior vendedor, Antonio Bergerón, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el boleto N.o 9.501 de fecha 7 de Mayo de 1941 inscripto con el número 585 al folio 140 del libro 26 el 19 de Mayo de 1941. — Montevideo, Enero 28 de 1950.

$18.00 Feb.1.o-718-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Walter Ruoco y Daniel Baazas el comercio de almacén que tengo en la calle Marco Bruto número 1328, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el comercio citado dentro del plazo legal. — ANGEL OSCAR PORRI.

$10.80 Feb.3-747-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma MARIN HNOS. prometió vender a Manuel Battaini Amodeo el comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas está establecido en la calle Miguelete 1393, debiendo presentarse los acreedores al Palacio Salvo, 4.o piso, esc 9 y 13. Estudio Dr. Andrés O. Pacheco — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Juan Miguel y Wáshington Marín. — Casiana Raquel Cañetti de Marín. — Nely Renée Zicardi de Marín.

$10.80 Feb.1.o-899-v.feb.22.

INMOBILIARIA DEL PLATA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1950 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Agosto No 745, para considerar la siguiente orden del día:

1 Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2. Proyecto de distribución de utilidades. — Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943 los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo Febrero 8 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Feb.11-1129-v.feb.16.

O. M. S. A. — MERCEDES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 1950 a las 19 horas, en la sede del Centro Uruguayo, calle Florida N.o 557, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y subscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 1.er ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o Otros asuntos de interés para la sociedad. — La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Broggi, (hijo). — Elías Laborda Rivara, Secretario.

$20.00 Feb.11-1130-v.feb.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con el decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el escribano Hugo A. Macció, el 17 de Diciembre de 1949, inscripta en el Registro de Comercio de Salto, el 2 de Enero de 1950 con el número uno del folio uno al tres vuelto; los señores TOMAS SILVA URROZ, JULIO CESAR CASAÑAS y MANUEL PINTO LOPES DE AMORIN, con el consentimiento de sus respectivas esposas, cedieron al señor José Victoriano Silva, la cuota social que a cada uno les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Estancia La Criolla, Limitada" con domicilio legal en la ciudad de Salto. — Salto, Enero 31 de 1950.

$10.00 Feb.11-1077-v.feb.24.

"RIVEIRO Y COMPAÑIA, LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Luis E. Fontana el 28|12|1949, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, que será su razón social y con las siguientes características: Domicilio: Rondeau N.o 2213, Montevideo, Ramo. Comisiones y consignaciones de productos pecuarios y su comercialización, pudiendo ampliarse haciéndose público. Capital: $ 35.000.00, aportado el socio "JUAN D. BARRAGUE, LIMITADA" $ 20.000.00, JULIO RIVEIRO $ 11.000.00 y DAVID RIVEIRO SILVESTRE $ 4.000.00, como únicos integrantes. Administración y uso de la firma: Juan Carlos Barragué, Plazo: 3 años a contar del 1|8|1949. Balances: Mes de Julio de cada año. Pérdidas y ganancias: las primeras en proporción a los respectivos aportes, las segundas así: 5 o|o fondo de reservas, del saldo el 60 o|o a "Juan D. Barragué, Limitada", el 35 o|o a Julio Riveiro y el 5 o|o a David Riveiro Silvestre. Inscripción: Registro P. de Comercio del Juzgado L. de Primera Instancia Civil 2.o Turno, con el N.o 1 al folio 1 y siguientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950.

$14.00 Feb.11-1111-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDINO LAMAS el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1696 Acreedores presentarse a comercio Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 9 de 1950 — BALTASAR GALLI GALLI — JOSEFINA BASILICO DE GALLI — Sucesión ANGEL RAFAEL GALLI SALAVERRIA: RITA SALAVERRIA DE GALLI

$10.80 Feb.1.o-734-v.feb.23.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA
XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21 y 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Martes 28 de Febrero de 1950, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1949; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente.

Se hace notar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas: (artículo 20 estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Las Piedras Febrero 1.o de 1950. — El Directorio.

$21.00 Feb.8-914-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que por intermedio oficina de Ubal Díaz 25 de Mayo 512, he vendido el comercio almacén y bar ubicado en Cuchilla Grande N.o 3374. Propiedad de los señores José Capra e Hijo al señor Omar Reyno Palleiro. Acreedores presentarse dentro los 30 días de estas publicaciones en esta oficina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — JUAN C. CAPRA. — SEGUNDA A. DE CAPRA. — MARIA C. F. DE CAPRA. — Omar Reyno Palleiro.

$12.00 Feb.8-954-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, cuarto piso hemos vendido el café y bar denominado "Alcazar" ubicado en la calle Sierra 2001 esquina Miguelete de esta ciudad a los señores Domingo García, José Pérez y José Fontán. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — BASILIO VILLAR. — BASILIA COSTAS DE VILLAR. — GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN FREIJOO DE LEIRO. — HECTOR BLANCO. — FLORINDA ORONS DE BLANCO.

$9.00 Feb.8-945-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina América de López y Martínez, Charrúa 1760 he prometido vender la patente alcohólica de mi comercio sito en la localidad de Libertad (Departamento San José) al señor Luisaldo Borba. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 25 de 1950. — SERVANDO SICILIA DE ARMAS.

$6.00 Feb.8-948-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina América de López y Martínez, Charrúa 1760 he prometido vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Tristán Narvaja N.o 1625 al señor Kalistrat Nazaruk (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — MAURICIO KOPELOWICH

$6.00 Feb.8-949-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he resuelto cerrar el próximo 1.o de Marzo de 1950 la casa de comercio de mi propiedad cita en Costas de Gutiérrez (Departamento Lavalleja). Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el comercio referido. — IRMA R. FERREIRA.

$9.00 Feb.8-976-v.feb.27.

"LANA URUGUAYA"
PEDRO SAENZ HNOS. S. A.
Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
3ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950 a las 16 y 30 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina N.o 1595, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1949, e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Aumento del capital; 5.o) Remuneración del Síndico. (artículo 30, inciso D); 6.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio; 7.o) Elección de Síndico titular y suplente

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar e inscribir sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Feb.8-944-v.feb.13.

SOC. AR. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Soc. Ar. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1950 a las 18 horas en el local social Cine Teatro Artigas. Orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 3.o) Elección de Directorio 5 titulares y 5 suplentes, Síndico titular suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para formar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Por el Directorio: Alejandro Hecht Secretario.

$21.00 Feb.8-952-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de hecho que con la razón de "FERNANDEZ y REY" constituímos para explotar el ramo de taller de calzado en la calle Coquimbo número 2147. quedando el activo y pasivo a cargo de Héctor Alejandro Fernández Carrero. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Manuel Rey García. — Héctor Alejandro Fernández Carrero.

$16.00 En.28-668-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro Ruben Ferreira, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas, billar, almacén de comestibles y anexos y bajo la firma "Berrutti Hermanos", tenemos instalada en Cerrillos, calle Gral. Tajes s|n. frente a la Plaza Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de Pablo Mazón, calle Baltabargas s|n. frente a la Plaza Cerrillos. — Cerrillos, Enero 19 de 1950. — ARTURO E. BERRUTTI. — SANTANA BERRUTTI.

$14.40 Feb.1.o-733-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Héctor Sellusti Abete el comercio que en el ramo de carnicería Modelo, tenemos instalado en la casa N.o 1509 de la calle Libres de esta ciudad de Montevideo. Acreedores en la misma. — CARMEN SALGADO RIOS DE COLMENERO. — DALMIRO COLMENERO DURAN.

$10.80 Feb.1.o-731-v.feb.23.

AVISO

A los efectos de la ley del veintiséis de Setiembre del año mil novecientos cuatro, hago saber que he vendido mi comercio que en el ramo de abasto y carnicería tenía instalado en la ciudad de Melo, a la firma Ademar Martínez y Compañía Limitada. Este aviso será publicado por el término de diez días en el periódico local "El Deber Cívico" y el "Diario Oficial" de Montevideo. — Melo, Enero 27 de 1950. — ADEMAR MARTINEZ.

$10.80 Feb.1.o-728-v.feb.23.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Febrero del cirriente año, a la hora 10, en el local de la Caja, calle Independencia N.o 718 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, del 11.o ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes del Directorio; 4.o) Elección de Síndico y suplente.

A las vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas. en la Gerencia de esta Caja con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición: 2.o) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra (Artículo 37 de los estatutos). — Alcides E. dos Santos. Presidente — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Feb.8-973-v.feb.23.

BOTELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y siguientes de los estatutos sociales se cita a los accionistas de la empresa a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestra sede de Mercedes 915 el día 2 de Marzo a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Elección de 2 accionistas para integrar la mesa y firmar el acta. 3.o Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, estado de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico. 4.o Elección del Síndico para el ejercicio 1950. — Nota: De acuerdo al artículo 20, todos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios. — La Gerencia.

$12.00 Feb.8-992-v.feb.13.

RIOPLATA LIMITADA

A los efectos pertinentes, se hace saber que por instrumento privado subscripto el 12 de Enero de 1950 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rioplata Limitada". Socios: ELINA BERRO VILLEGAS DE CARRIL, ITALO RUBEN FARUELO FERRERO, MARIO MANUEL GARDELLA, RAUL MARIO PIZZOLANTI, RUBEN A. BONSIGNORE DEMICHELLI y OSCAR FALCHETTI. Capital: $ 36.000.00. Objeto: Producción, fabricación, explotación, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías máquinas, etc., dentro de la actividad industrial, comercial y artística e intelectual y explotación de espectáculos públicos, cines, teatros, etc. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración y uso de la firma social: Por los señores Gardella y Faruelo indistinta y separadamente. Plazo: 1 año a partir del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 1 año. Se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 34, folio 73 vuelto y siguientes, Lo. 1. — Montevideo, Febrero 4 de 1950.

$14.00 Feb.8-969-v.feb.18.

"F. U. A. M." S. A.
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fuam" S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio social a realizarse el día 13 de Marzo de 1950 a las 18 horas en su local sito en el Bulevar Gral. Artigas N.o 3896, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 al 48 inclusive, del Capítulo sexto de los estatutos sociales. Orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de Vicepresidente y dos Vocales; 4.o) Elección de tres suplentes para el Directorio; 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes; 6.o) Remuneración de la Comisión Fiscal.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación como mínimo al determinado en esta convocatoria, o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, recibiendo en cambio boletas, en las que constará el número de las acciones y el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$18.00 Feb.8-959-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Ariel, de Enrique Falcone, Soriano 1346 (primer piso), hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores Isaac Mendelsohn y Tibor Mark Mendelsohn y Richter Lorand, con respecto a la fábrica de tejidos establecida en la calle Colón 1513, haciéndose cargo nuevamente del mismo comercio, con retroactividad a la fecha de la primera operación, el señor Isaac Mendelsohn. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ISAAC MENDELSOHN. — Tibork Mark Mendelsohn. — Richter Lorand.

$12.00 En.27-604-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que subscriben hacen saber al comercio y al público que han disuelto la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta ciudad bajo la firma de Pedro Saulle, quedando el subscripto Bartolomé Tancredi a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. a fin de que los que se consideren con derechos se presenten dentro del término de treinta días, en el domicilio de la sociedad disuelta. calle Juan A. Lavalleja, número 502. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1950. — PEDRO SAULLE. — Bartolomé Tancredi. — Luisa Saulle de Tancredi.

$20.00 Feb.8-971-v.mz.4.

CARLOS Ma. TRAVIESO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se relizará en la sede social, avenida 18 de Julio N.o 952, el día 15 de Febrero de 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero. 2. Distribución de utilidades. 3. Remuneración del Directorio y del Síndico. 4. Designación del Directorio y del Síndico. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas: 1. Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 15 y 30 horas del día y lugar indicados más arriba. 2. Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Carlos Ma. Travieso S. A.
$8.40 Feb.10-1065-v.feb.13.

LIGA DE FOMENTO DE ATLANTIDA

Se convoca a los afiliados de la Liga de Fomento de Atlántida a concurrir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero corriente a las 16 horas y 30 minutos, en el salón de "bridge" del Hotel Atlántida, de acuerdo con el siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria y el balance del ejercicio fenecido (artículo 13 de los estatutos). 2.o Fijar la fecha de la elección de los titulares y suplentes del Comité Directivo y del Comité Fiscal (artículo 21, inciso A). 3.o Nombrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos (artículo 21 ,inciso B). 4.o Designar tres afiliados para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y el Secretario (artículo 22). — Atlántida, Febrero de 1950. — El Comité Directivo.
$6.00 Feb.10-1049-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, doña AFRODITA MABROJORGE DE COPANOS ha prometido en venta a los señores Juan de Luján y Braulio Lara el comercio en el ramo de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras sito en la calle Cerrito 229. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Enero de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.
$12.00 En.21-525-v.feb.13.

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1950 a las 11.45 horas en el domicilio social, calle Uruguay números 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: I) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1949; II) Informe del Síndico; III) Elección de Síndico y suplente; IV) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.
$15.00 En.28-653-v.feb.14.

CINOCA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 13 de Febrero de 1950 de la hora 14 a las 17, podrán hacerse efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" nominativas y al portador. Serie "B" al portador. — El Secretario.
$3.60 Feb.10-1043-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Victorio Alejandro Schiavone ha prometido vender a Luis Alberto Goicochea su casa de comercio en los ramos de provisión y almacén que gira en la calle 18 de Julio número 785, de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Borges, calle 18 de Julio 779. — San Carlos, Enero 19 de 1950. — Luis VICTORIO ALEJANDRO SCHIAVONE. — Luis Alberto Goicoechea.
$12.00 En.26-613-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ANDRES ALBERTO MIRANDA ha prometido en venta a los señores Pedro Trageas y Elías Behrakis la patente en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores a Sarandí 224. — Montevideo, Enero de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 244.
$12.00 En.21-524-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Virgilio Verde, Eduardo Salbene y Julio Ma. Bentancor, el comercio de provisión que tengo establecido en la calle Alberto Flangini N.o 802. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. Ley 26|6|904. — Montevideo, Febrero 5 de 1950. — LIDA GARCIA DE BREIJO. — RAUL BREIJO.
$6.00 Feb.10-1030-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José Lores, el comercio de almacén y verduras, que tengo en la calle avenida Garibaldi N.o 2581, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — JUAN M. SALA.
$9.00 Feb.10-1031-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención del escribano Juan B. Bértoli, calle Zabala 1372, tercer piso, hemos prometido vender al señor Emilio Antonio Apaolaza, el negocio de horno de pizza y fainá, y anexos, de nuestra propiedad, ubicado en esta ciudad, bulevar Artigas N.o 1541. Los acreedores deben presentarse en la escribanía a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — LUIS PORTAS. — MANUELA TERESA ROTUNDO DE PORTAS.
$9.00 Feb.10-1034-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don Juan Rodríguez López, el comercio en el ramo de café y bar, sito en Libertad 2526, de esta plaza. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — JOSE STIFANO.
$8.00 Feb.10-1032-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Giacoia, el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas, sito en la calle Joanicó 4047, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — CARMELO SCAFFO. — Antonio Giacoia.
$6.00 Feb.10-1054-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Sarkis Kadessian, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Cuchilla Grande 4204, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 7 de Febrero de 1950. — AGOP KECHICHIAN. Sarkis Kadessian.
$6.00 Feb.10-1053-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas García Míguez, 18 de Julio 1456, hemos convenido disolver la sociedad FURTS, DE PABLO Y RIVAS, establecida con taller de carpintería en la calle Municipio N.o 2539, de esta Capital, retirándose los socios Héctor Furts y Julio F. Rivas, quedando el socio De Pablo con dicho taller, quien toma a su cargo el activo y pasivo al 31 de Diciembre de 1949, de la referida sociedad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 23 de Enero de 1950. — Héctor Furts. — Manuel E. de Pablo. — Julio F. Rivas. — Haydeé Catalina Pepe de Rivas. — María Isabel Correa de Furts.
$12.00 Feb|10-1029-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que JOSE CAVALEIRO prometió vender a Vartkes Manoukian, el comercio que en el ramo de instalaciones, venta y taller de radio está instalado en la calle Rivera N.o 2488. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dora Blanco, Cerrito 507, 5.o piso, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1950. — José Cavaleiro. — V. Manoukian.
$12.00 Feb.10-1087-v.mz.7.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Conforme al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura de 15 de Diciembre de 1949, ante Eduardo Mattos Ramos el socio ISAAC CURIEL SEGURA se separó de la Sociedad "Margounato Hermanos" con sede en calle Rincón N.o 531 de esta Capital. Los interesados deben presentarse en el domicilio indicado.
$8.00 Feb.7-923-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Jacobo Srealaw Poljakow el comercio de tienda que tengo en esta Capital, avenida 8 de Octubre 3426. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en la calle Arenal Grande 1860, dentro del plazo legal. — GILEL ISEMIN.
$6.40 Feb.7-909-v.feb.27.

JOYERIA ROSSELLO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 4 de Marzo de 1950 a la hora 10 en el local social, calle Sarandí 624, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Informe del Síndico. 3.o Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados y distribución del dividendo correspondiente al 8.o ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949. 4.o Remuneración al señor Síndico. 5.o Elección de tres titulares para integrar el Directorio y tres suplentes. 6.o Designación de Síndico y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asambleas. Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentado los comprobantes correspondientes hasta el 1.o de Marzo de 1950. También se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, siendo esta la segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — Dr. Eduardo Albanell Mac Coll, Presidente.
$16.00 Feb.10-1055-v.feb.15.

CIFSA S. A. DE CREDITO RECIPROCO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercera y última convocatoria

De conformidad a los artículos 21, 22 y 33 de los estatutos sociales el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco Cifsa, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 22 del mes en curso, a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio, con objeto de considerar la siguiente orden del día 1.o) Designación por la Presidencia de dos escrutadoras para verificar el capital representado en la asamblea. 2.o) Ratificación del convenio de 31 de Diciembre de 1943 y de la resolución de la asamblea de 9 de Julio de 1947. 3.o) Designación por la Mesa de dos asambleístas para firmar el acta. Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social Juan C. Gómez 1492, tercer piso, escritorio 307: de 15 a 17, desde el día 10 del corriente mes.

Advertencia: Se hace saber a los señores accionistas que en este tercero y último llamado, y de acuerdo al artículo 33, se reputará constituída la asamblea general a efecto de considerar la orden del día cualquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Febrero de 1950.
$14.40 Feb.10-1109-v.feb.18.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura de 31 de Diciembre de 1949 autorizada por el escribano Lorenzo D'Angelo, inscripta en Enero 31 de 1950 con el N.o 32 del folio 70 y siguientes del Libro N.o 1 del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno, se modificó el contrato social de "INDUSTRIAS FITOQUIMICAS URUGUAYA LIMITADA" delegando doña Ada Alejandra Pasta de Della Croce y don Amadeo Sarfatti Grassini en favor de don Ignacio Bautista Della Croce y don Pierre Sardou, respectivamente, sus funciones de administradores de dicha sociedad con todas las facultades acordadas en la escritura de su constitución, con reserva de reasumir personería. — Lorenzo D'Angelo, Escribano.
$8.00 Feb.10-1018-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa la disolución de "SOCIEDAD ANONIMA MERCEDES". Acreedores en Avda. Agraciada 1442, piso 4.o, apto. 8. — Ives Américo Aguiar, liquidador
$4.00 En.31-697-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Palermo y José Nunes Suárez el comercio de mi propiedad que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad, calle Pedro Celestino Bauzá número 4399. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en 25 de Mayo número 477 (escritorio 19), escribanía del doctor José M. Durán Guani. — Montevideo, Enero 24 de 1950. — GIOVANNI BATTISTA LANTEAN
$13.60 En.27-640-v.feb.17.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público que hemos prometido vender a don ANTONIO SILGORIA el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la calle 8 de Octubre esquina Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto. Cuentas a cobrar y a pagar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto" Artigas 915 (Salto). — Salto, Enero 12 de 1950. — MAR ALBERTO ALMEIDA. — ELVIRA NUÑEZ DE ALMEIDA.
$16.00 En.27-645-v.feb.18.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan.

Vendedor: Arenera "Ingeniero Santiago A. Calcagno" Sociedad Anónima. Comprador: Alberto Sánchez. Solares números 12 y 13, manzana "A", padrón 6509 (parte). Boleto número 10 155 de fecha 24 de Marzo de 1945, inscripto con el número 435 al folio 110 del libro 34, el 11 de Mayo de 1945.

Vendedora: Clementina Ordeig de de Azpitarte, como sucesora del anterior propietario, don José Ordeig Pérez. Comprador: Lorenzo Fortunato Daniel Mescia. Solar número 22, padrón número 164 138. Boleto número 8716, de fecha 13 de Noviembre de 1936, inscripto con el número 848 al folio 226 del libro 16, el 17 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Enero 24 de 1950.

$21 00 En.31-646-v.feb.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad "MANNISE, YASKY y Cía. LIMITADA" haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Bernardo Yasky Levedin y con retroactividad al 1.o de Diciembre de 1949. El señor Bernardo Yasky continuará el giro a su solo nombre. Acreedores: José Llupes 4880. — Montevideo, Enero de 1950.

$10.20 En.27-635-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio que por intermedio de la escribana Rosa Dubinsky se disuelve la sociedad "TAUBE y KENIG" instalada con taller de carteras en la calle Juan M. Blanes 1143, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abraham Kenig. Los acreedores deberán presentarse en el establecimiento referido dentro del plazo legal. — Abraham Kenig. — Ide Taube. — Rosa Dubinsky.

$6 80. En.27-638-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Antonio B. y Juan Chahin el comercio de almacén y alcohólicas en barrio Bonilla, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo, de acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904. — Minas, Diciembre 1.o de 1949. — Fausto Machado.

$7.20 En.27-641-v.feb.15.

CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 31.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 17 de Febrero 1950 a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente. Orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1949. 2. Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes. 3. Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio. 4. Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 31.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 28 de 1950. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 En.31-737-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a "C.E.N.S.A." Compañía Exhibidora Nacional, Sociedad Anónima", todos los aparatos, maquinarias, implementos, muebles, útiles e instalaciones de la empresa cinematográfica que gira bajo la razón social Diego Irigoyen, integrada por los cines América y Avenida, instalados respectivamente en las calles Julio Herrera y Obes sin número y Sarandí 418, de esta ciudad de Rivera. El vendedor toma a su cargo el pasivo, debiendo presentarse acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), en Montevideo, calle Sarandí 460 (escribanía Viapiana). — DIEGO IRIGOYEN (Rivera).

$14.40 En.30-678-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904 se hace saber que he prometido vender a la señora Elda Rossi de Pereyra la sucursal de lechería y panadería sita en la calle Rivera N.o 3431. Acreedores al señor A. Macció en Colonia 1911 de 15 a 18 horas. — V. BERNELEAU DE CASSANELLO.

$7.20 Feb 1.o-727-v feb 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el comercio de mi propiedad, AURORA G. DE GONZALEZ, Alm. de Com. a don Osmar Bianchi, de acuerdo con la ley 26 de Set.|904. Alpes N.o 1264. — Montevideo, Enero|50.

$4.80 Feb.1.o-690-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Centro de Almaceneros Minoristas, comunico que prometí vender al señor Perfectino Fernández Díaz, el comercio de almacén y despacho de bebidas, que tengo en la calle Carapé N.o 2200, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en dicha institución, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — SANTOS FERNANDEZ.

$9.60 Feb.6-859-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Miguel José Buzeta el comercio que en el ramo de café y cancha de bochas tengo en la calle Francisco Gómez 884 esquina Dragones número 3599. A los efectos de la ley de Setiembre 6 de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentarse en escribanía Guerrini (Misiones 1408, escritorios 17 y 18) de 9 a 12 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — RICARDO GARCIA. — Miguel José Buzeta.

$9.60 Feb.6-892-v.feb 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de servicios fúnebres funcionaba en esta plaza, bajo la razón social de Ferrán y O'Neill. Se cita a todos los que tengan créditos contra dicha firma quieran presentarse a hacerlos efectivos en el escritorio, calle Fray Ubeda número 579. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación en Trinidad el día 31 de Enero de 1950. — FERRAN y O'NEIL.

$9.60 Feb.6-880-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y restaurant, calle Gral. Flores N.o 2500 a Julio Haramburu y José Pisco. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Enero 16 de 1950. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$6.40 Feb.6-871-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y helados calle avenida Gral. San Martín N.o 2599 a Roberto Cabezas Russo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1950. — RAUL IGLESIAS ROSELLO.

$6.40 Feb.6-882-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Oasis" Francisco Panzera Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Daniel Olivio Gimer la casa de comercio que gira en esta plaza calle Defensa 2352 en el ramo de almacén. ley 26 de Setiembre de 1904. acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — JOAQUIN TRONCOSO GIL. — Daniel Olivio Gimer.

$6.40 Feb 6-882-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Oasis" Francisco Panzera Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Rufino Borgues García la casa de comercio que gira en esta plaza calle Colonia N.o 2103 en el ramo restaurante y bebidas alcohólicas. ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — ANTONIO MARTINEZ TARRIGO. — Rufino Borgues García.

$9.60 Feb.6-883-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Oasis" Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Jorge Rolando Grillo la casa de comercio que gira en esta plaza calle Monte Caseros 2749, en el ramo de almacén, lechería, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — MIGUEL PORTUGAL ALGARE. — Jorge Rolando Grillo.

$9.60 Feb.6-884-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Benigno Q. Más, ha prometido vender a doña Nelsa Más, el comercio que en el ramo de "almacén y comestibles y bebidas alcohólicas" tengo instalado en el paraje "Sauce" duodécima sección judicial del Departamento de Durazno. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal: en 19 de Abril 1085 de la ciudad de Durazno. — Durazno, Enero 30 de 1950. — Benigno Q. Más. — NELSA MAS.

$16.00 Feb 6-896-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Mon de Vega, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Vilardebó 1632 según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — AGNELA BELMONTE DE PIÑEYRO. — BENITO PIÑEYRO. — María Mon de Vega.

$6.40 Feb.6-857-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "SALTO Y BALLART" ubicada con almacén de vidrios en la calle San Quintín 4328 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Magín Ballart, quien a su vez enajena el comercio a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Salto y Ballart". — Acreedores en San Quintín 4328. — José Salto. — Magín Ballart.

$12.00 Feb.4-804-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que el 20 de Enero de 1950 autorizó el escribano Matías L. Ormaechea, se disolvió la sociedad integrada por los señores ISAAC TRIVESAS y YUDELIS KRUTAS, que giraba bajo la razón de "Trivesas y Krutas" con la denominación de "El Progreso" y domicilio en Zapicán, 11.a sección judicial de Lavalleja. El activo y pasivo de la sociedad quedó a cargo del socio Yudelis Krutas. Los interesados deben presentarse en el estudio del escribano Ormaechea, en José Batlle y Ordóñez.

$12.00 Feb.4-821-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Matías L. Ormaechea el 20 de Diciembre de 1949, todo el activo y pasivo del comercio que pertenecía a don IGNACIO SARASOLA y que giraba en el pueblo José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el ramo de automóviles pasó a integrar el capital de la sociedad integrada por dicho señor Sarasola y el señor Arturo Risso de León, la que girará bajo la razón de "Sarasola y Risso" en los ramos de concesión y representación e importación de automóviles, camiones, tractores, pinturas y demás anexos, y domicilio en José Batlle y Ordóñez. Los interesados deben presentarse en el estudio del escribano Ormaechea o en la razón "Sarasola y Riso", en el pueblo José Batlle y Ordóñez.

$18.00 Feb.4-822-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Estevez Rial y José Evaristo Alonso Rial, la tercera parte del activo y pasivo del "Hotel Buenos Aires" Alonso y Cía. Continúa Sociedad Alonso y Esteves. Acreedores ley 26 Setiembre 1904. Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 309 escritorio 5. — AMERICO ALONSO ALONSO.

$6.00 Feb 3-767-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido las instalaciones del Taller de Calzado ubicado en el camino Propios N.o 4319. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado Taller de Calzado.

$10.80 Feb.2-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad, que giró en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Alicante 1804, bajo el nombre de Ohannes Kaipekian y Agop Kouyoumdjian, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Agop Kouyoumdjian, según ley 26|9|904 interviene oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — OHANNES KAIPEKIAN. — Agop Kouyoumdjian. — María Kaipekian de Kouyoumdjian.

$9 00 Feb.3-778-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunicamos he prometido vender a la sociedad Rodríguez y Alonso el comercio ramos Confitería, Bar y licencia alcohólica y Venta de Helados, denominado "Confitería El Vesubio" calle 19 Abril y Roosevelt de esta ciudad. Acreedores presentarse en comercio expresado. — Carmelo, 10 de Diciembre de 1949. — ATILIO PERRINI. — Ernesto Rodríguez Wirgman. — Oscar Alonso Pombo.

$9.00 Feb.4-823-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Carlos y Carmelo Machado el almacén establecido en el K. 37 de la Carretera a Cerrillos, Departamento de Canelones. Acreedores. Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1950. — PEDRO RUBENS FERREYRA. — HORTENSIA BEITTONE DE FERREYRA.

$7 20 Feb.2-763-v.feb 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Beatriz Martínez de Tornatore compra el comercio ramo lechería sito en Mariano Soler número 3115. acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — IRMA LAID SANTOS DE PISANO. — JOSE PISANO. — Beatriz Martínez de Tornatore.

$6.00 Feb.4-812-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que el socio Lorenzo Tagliafico ha proyectado vender al consocio Luis Parodi-Manitto cuota que le corresponde en la Sociedad "Tagliafico y Parodi" que gira en esta plaza, en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, tomando el adquirente a su exclusivo cargo el total del activo y pasivo hasta el 1.o del corriente mes. Domicilio a estos efectos: Comercio "La Unión", José Pedro Varela y 12 de Febrero de esta ciudad. — Carmelo, Febrero 2 de 1950. — LORENZO TAGLIAFICO. — Luis Parodi-Manitto.

$12.00 Feb.9-980-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Maximino Fernández González, el comercio de carnicería (Puesto Modelo) instalado en la calle Guaná N.o 2473 de esta Capital. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga N.o 2712. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — JUAN PEDRO PEREZ ACUÑA.

$9.00 Feb.9-935-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle Ramón Anador N.o 3103 esquina Manuel Quintela N.o 3156, al señor Antonio García Menéndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — MANUEL RODO. — FRANCISCO RODO. — AQUEDA MOSQUERA DE RODO. — PEDRO VAZQUEZ. — ELVIRA RODO DE VAZQUEZ. — Antonio García Menéndez.

$9.00 Feb.9-994-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y despacho de leche, sito en la calle Propios N.o 1901 esquina Neira, al señor Heiver Bustamante Cáceres. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — ROLANDO ELEODORO PENZA. — MARIA ISABEL QUINTANA DE PENZA. — Heiver Bustamante Cáceres.

$6.00 Feb.9-993-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Angel Pizzorno, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en el Camino Ariel N.o 5202 de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — ANTONIO PABLO REY. — ELSA BUSCHER DE REY. — JULIO JOSE REY.

$9.00 Feb.9-995-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Agustín y Juan Cirino, nuestra casa de comercio de fonda y bebidas alcohólicas, calle San Martín 2663 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — CIRINO y CIA. -- Agustín y Juan Cirino.

$9.00 Feb.9-1009-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado disuelta la Sociedad de Carlos Bicental y Jorge R. Costa, alquiler, reparación y venta de bicicletas, calle Joanicó 3877 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Carlos Bicental. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Carlos Bicental. — JORGE R. COSTA.

$9.00 Feb.9-1010-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la Sociedad "Schellemberg y Glonski" que teníamos en el ramo de "decoración de muebles y tapicería" con sede en Soriano N.o 1449. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1950. — PABLO SCHELLEMBERG. — EUFEMIO GOLINSKI.

$12.00 Feb.7-924-v.mz.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Alfaro Hnos.", que gira en este Departamento, desvinculándose completamente de la misma desde hoy, don ELIO JUSTINO ALFARO. A los efectos del artículo 492 y ley 26|IX|904, se hace esta publicación, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo legal en Artigas N.o 630 de la ciudad de San José — San José, Diciembre 29 de 1949 — Orlando Omar Alfaro. — Héctor Ovidio Alfaro. — Elio Justino Alfaro.

$12.00 Feb.6-876-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Martínez Trigo y Francisco Blanco Pérez el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Paysandú 1902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA. — SEGUNDA CASTRO DE ARMADA.

$7.20 En.24-582-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por disolución de sociedad conyugal se adjudicará a Cecilia Bekerman la casa de comercio "Imprenta Central", Cerrito 667. Acreedores presentarse a Sarandí 510 (escritorio 2). — HECTOR SILBERBERG.

$8.00 En.24-563-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que ha sido vendido a los señores Alejandro Luis Paroli y Francisco Orlando Canteruccio el comercio denominado "Petit París", de la ciudad de Minas. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de don José Ramón Díaz. — Minas, Diciembre 15 de 1949. — MAURO MIGUEL. — "Paroli y Canteruccio".

$10.80 En.27-642-v.feb.15.

ESTANCIA SAN LUIS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día 15 de Febrero de 1950, a la hora 10 en el local social de la calle Soriano 1529 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1949. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombrar dos accionistas para que en representación de los presentes firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 En.30-691-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro Farkas, con taller de instalaciones sanitarias en la calle Buenos Aires número 590, comunica haber formado sociedad con el señor Rafael Zufiaur, girando la sociedad con la razón de Farkas y Zufiaur para seguir explotando en mayor escala el referido establecimiento. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1950. — ALEJANDRO FARKAS. — Rafael Zufiaur.

$12.00 En.27-631-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don José Ruben Caballero, el comercio de mi propiedad, provisión de comestibles en general, situado en esta ciudad, calle Treinta y Tres y Montevideo. A los efectos legales hago esta publicación. — Melo, Enero 24 de 1950. — ALGEMIRO FERREIRA ARISPE.

$6.00 Feb.2-751-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ LOPEZ y ADOLFO LOPEZ, han prometido vender al señor Jorge Oria el comercio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad en la casa N.o 2537 al 2539 de la calle Rocha. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio

$9.60 Feb.7-921-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Fernández Fernández compra el giro alcohólico ubicado en Domingo Aramburú 1500. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 30 de 1950 — BERNABE CARBEÑO y CARLOS KAUFFAN.

$6.00 Feb.4-820-v.feb 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he pormetido vender al bar y despacho de bebidas alcohólicas de la calle San Martín N.o 4249, esquina Chimborazo, al señor Rodolfo Genta. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Enero 31 de 1950 — MA[illegible] DEAMBROSIO.

$8.00 Feb.6-885-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Otto Presa Rodríguez el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalado en esta ciudad, debiendo los acreedores presentar sus justificativos ante el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días Rocha, Enero 20 de 1950. — JOSE BORSANI — JUVENAL CASALS.

$12.00 Feb.8-943-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J. Pacor hemos resuelto la disolución total de la sociedad colectiva "GALMARINI y Cía.", establecida con empresa de demoliciones y barraca de materiales de construcción usados en la calle Sierra 1724, de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en formación "Galmarini y Cía Ltda." A los efectos legales hacemos esta publicación — Montevideo, Enero 18 de 1950. — Galmarini y Cía.

$12.00 En.23-545-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que hemos prometido vender a los señores Pedro Amarelli (hijo), José María Lois y Juan Carlos Sistacel el café y restaurant 18 de Julio, razón "Amarelli y Fuentes" Llamados acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 18 de 1950. -- AMARELLI y FUENTES.

$8.00 En 23-551-v feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Florindo Raspino el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en José Arenas 926 (padrón 89392) Los acreedores deben presentarse en la escribanía del señor José Pedro Fernández Blanco, de 10 a 12 horas Coronel Brandzen 2041. -- Montevideo. Enero 7 de 1950. — MARIA DEL CARMEN MOSSI.

$8.00 En 23-559-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — Miguela Irazábal de Ferreira prometió comprar, con fecha 14 de Octubre de 1948, el comercio ramo almacén sito en Gobernador Viana 2354. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones -- Montevideo. Enero 18 de 1950. — FRUCTUOSO SOBRON — Miguela Irazábal de Ferreira

$8.00 En.23-553-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Diego Benítez y Miguel Angel Lans Palacio, la peluquería que tenemos instalada en el Café Montevideo Avda. 18 de Julio esq. Yaguarón Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en Buenos Aires 446, esc. 3. (Escribanía Etchandy) - ILDEMARO AREVALO. — MIGUEL MACHADO.

$10.20 En 25-599-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 16 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores Pedro Alvarez, Victoriano Leivas y Erich Kleefeld, el taller mecánico que tenemos establecido en la calle Agraciada 4208 Acreedores en Oficinas Brusco Agraciada 4103 — Montevideo, Enero 20 de 1950 - ABEL HACKEMBRUCH. — JUAN M. HACKEMBRUCH

$6.80 En 25-598-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a favor de los señores Lorenzo Zanini y Juan Nereos Luis Baccino el negocio que tenemos instalado en esta ciudad, en los ramos de garaje y taller mecánico en la calle Lindoro Forteza 2644 Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Mantrana, Sarandí 193 (primer piso) — Montevideo, Enero 20 de 1950 — VICENTE CABAÑERO ALCOLEA. — JOSEFA GIMENEZ DE CABAÑERO.

$10 50 [illegible] feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la casa de comercio en ramos generales "El Puente" girará bajo la razón social "Calixto González y Dutra Hnos.", desde el día 1.o de Febrero del año actual, ubicada en 25 de Mayo y avenida Independencia. — Tacuarembó, Enero de 1950 — CALIXTO GONZALEZ. — RODOLFO DUTRA — IVO DUTRA.

$8 00 Feb 9-957-v mz.4.

DESISTIMIENTO DE COMPRA VENTA

Hacemos saber que resolvimos desistir la compra venta de la cantina del Club de Bochas Nueva Palmira, calle Nueva Palmira N.o 1909, la que seguirá girando bajo [illegible] de su propietario señor Héctor Etch[illegible] Montevideo Febrero 4 de 1950 [illegible]MAR RUIZ DIAZ. -- Héctor Etchebarne [illegible] Iris Nieto de Etchebarne.

$8 00 [illegible] mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido al señor [illegible] Ruperto Llaneras nuestra casa de Com[illegible] situado en la esquina de las calles Sar[illegible] José Pedro Varela El pasivo es de nues[illegible] debiéndose presentar los acreedores en [illegible] escribanía Basso, [illegible] 827 Todo según l[illegible] Setiembre de 1904 — AIDA R. DE BO[illegible] — HERMAN BONDA.

$8.00 Feb 9-1015-v.mz.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se disuelve parcialmente la sociedad BERRO Y CIA. LTDA. que gira en Montevideo, calle Paraguay 1579 desvinculándose desde el 31 de Diciembre de 1949 el socio Daniel Terra. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ley 1.904 y decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. Acreedores Julio Herrera y Obes 1240. — Daniel Terra.

$12.00 Feb.11-1134-v.v.mar.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a las señoras Eugenia Carolina Boujour de Zeppolo y Florentina Callejas de Verde, el comercio que en el ramo de hotel, tengo establecido en esta ciudad, calle San José N.o 1220 — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — CESAR LENZI.

$6.00 Feb.11-1072-v.mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336) prometí vender a Juan María Genta mi comercio, ramo almacén de comestibles, sito en Avda. 8 de Octubre N.o 4457. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — JOSE R. MARTINEZ. — Juan María Genta.

$6.00 Feb.11-1070-v.mar.2.

CAJA POPULAR CARDAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el 14 de Febrero de 1950 se procederá en nuestras oficinas al pago de dividendos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

$2.40 Feb.11-1069-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que AMELIO BRUSCHI SCALA ha prometido ceder todos los derechos que le corresponden en el activo y pasivo de la sociedad Compañía Uruguaya de Botones Limitada (C. U. B. O.) con sede en la casa N.o 4658|62 de la Avenida 8 de Octubre, a sus socios señores Alberto Quesada, Florentino De Pietro e Inés Sella de Loro Piana, quienes los tomarán a su cargo. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Inés Sella de Loro Piana. — Alberto Quesada. — Florentino De Pietro. — Amelio Bruschi.

$16.00 Feb.11-1039-v.mar.8.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasado quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre los respectivos solares. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Domicilio: calle Sarandí N.o 450. Montevideo. — MANUEL JOSE Ma. y MARIA IRMA BARROS FONTAO: Solar N.o 5, padrón N.o 171.737, área 802 metros con 80 dec. cuadrados. JUAN PEDRO BONGIOVANI: solar número 6, padrón N.o 171.736, área 802 mts 80 dec. cuadrados. TERESA C. DE GENOVA: solar N.o 10, padrón N.o 171.732, área 802 mts. 80 dec. cuad. BILDA JULIA RIVAS: solar N.o 11, padrón N.o 171.731, área 802 mts. 80 dec. cuad. EDUARDO LLUBERAS: solar N.o 22, padrón N.o 171.720, área 931 mts. 87 dec. cuad. VICTOR DE AZIZ: solar N.o 28, padrón N.o 171.718, área 692 mts. con 58 dec. cuad. — Todos los solares mencionados corresponden al plano levantado por el agrimensor señor José Meier en Setiembre de 1939 y ubicados con frente a: Camino Avegno, Camino Pedro de Mendoza y calle Oficial N.o 4, de la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito.

$30.00 Feb.11-1140-v.mar.2.

JONES Y CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 7 de Marzo de 1950 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico. 2) Elección de dos Directores por el período de tres años en reemplazo de los que finalizan en sus funciones. 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 2 de Febrero de 1950. — El Directorio.

$21.00 Feb.11-1039-v.mar.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Ruler S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Ruler S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Ruler" Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

Art. 4.o El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000.00). El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) solicitando dentro de los quince días, la aprobación del aumetno por el Poder Ejecutivo El capital social, estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir, enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere este directo o a beneficio de los accionistas a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el cual se hará efectiva dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fueren menester para ello; B) Establecerá sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ellos fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país y aún del extranjero, previa aprobación del Poder Ejecutivo, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites

considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo ,con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella designe.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos, ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfación del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con un u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado fisicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas, pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponde al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) Siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase convenientes otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituirse la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que me solicitaren. Leída que les fué esta acta los comparecientes se ratifican en ella y así la otorgan y firman con los testigos don Carlos A. Baccino y don Domingo A. Magnou, hábiles y de esta vecindad, en el lugar y fecha indicados ut supra, de todo lo cual doy fe. — Ives A. Aguiar. — Angel Lorenzo. — Domingo F. Magnou. — Carlos A Baccino. — Raúl Dabezies.

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintiséis de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo los estatutos de la sociedad "Ruler Sociedad Anónima" y le señaló con el número tres que corre de fojas veintisiete a fojas treinta y tres vuelta de este Registro. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día de ayer bajo el membrete "Protocolización del Acta de Estatutos de la Sociedad "The Investment and Trading Corporation (Uruguay) Sociedadd Anónima del folio veinte al volio veintiséis vuelto.— Hay un signo. — Raúl Dabezies.

Copia: Montevideo, 12 de Noviembre de 1948. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Angel Lorenzo (credencial cívica EMA 7686) constituyendo domicilio en la calle Zabala 1441 esc. 6, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad "Ruler Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidametne autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego, con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Firmado:) Angel Lorenzo

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Inofrme la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. Con la manifestación de que el artículo 4.o de los estatutos de "Ruler S. A." debe establecer que todo aumento de capital que se disponga por encima del autorizado de $ 250.000.00 será sometido a la previa aprobación del Poder Ejecutivo, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Batlle T. Barbato. Jefe Inc. División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: En el entendido de que la explotación de toda clase de bienes o derechos (artículo 2.o) deberá relacionarse con el objeto principal de la sociedad y con la salvedad de que la sociedad no podrá emitir "debentures" (artículo 6.o inciso A), mantiene el Fiscal al respecto la opinión expuesta entre otros dictámenes, en los de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y 683 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A." puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Ruler Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. Tratándose de una sociedad cuyo objeto contiene actividades previstas en el artículo 1.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 (artículo 2.o y 6.o inciso A) de los estatutos, pero que no se acoge al régimen de dicha ley, en virtud de no haber formulado la manifestación en tal sentido, que prevé el artículo 2.o de la reglamentación de 20 de Octubre de 1948, la Inspección General de Hacienda deberá oportunamente fiscalizar que las inversiones en el extranjero de la referida compañía mercantil no constituyan su actividad principal (artículo 1.o de la ley N.o 11.073 y 1.o, inciso A) y B) de la reglamentación). — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 19 de 1949 — Vista a los interesados. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Ministro de Hacienda: Angel Lorenzo, en el expediente rotulado "Ruler Sociedad Anónima" Carpeta 285|49, evacuando la vista pendiente al señor Ministro digo: Que vengo a manifestar mi conformidad en lo que se refiere a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 4.o el que quedará definitivamente así redactado: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) el que podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos, por resolución del Directorio con aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas o impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. En lo que se refiere a las observaciones formuladas por el señor Fiscal a la redacción del artículo 6.o —emisión de debentures— dejamos expresamente establecido que no modificamos su estructura por ser ella reiteradamente aceptada por el Poder Ejecutivo. Por todo lo expuesto al señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista conferida y en definitiva otorgar la personería jurídica oportunamente solicitada. (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Vista al interesado para que manifieste si la Sociedad realizará las operaciones previstas por la ley 11.073. (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Angel Lorenzo, en el expediente rotulado: "Ruler Sociedad Anónima", carpeta 285|49 evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Según surge del artículo 1.o de los estatutos de la Sociedad en cuyo expediente me presento, la Sociedad se dedicará principalmente a realizar las operaciones previstas en su objeto, dentro del país. Por lo expuesto, del señor Ministro solicito: Tenga presente lo manifestado, y en definitiva, otorgue la personería jurídica solicitada. (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — 11 de Mayo de 1949. — A sus antecedentes y pase a despacho (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Vita La gestión de la Sociedad Anónima "Ruler" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; re-

cibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social; no realizará las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o) El capital se fija en pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó el artículo 4.o tal como se detalla a fojas 12 a 12 vta. de estas actuaciones; 4.o; La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó el artículo 6.o respecto a la facultad de emitir debentures. Considerando: Las sociedades anónimas pueden emitir debentures con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad, tal como se desprende de la ley N.o 5.343 de 22 de Octubre de 1915. Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con la precitada modificación del artículo 4.o no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar: Los estatutos de la Sociedad Anónima "Ruler" con la modificación del artículo 4.o entendiéndose que la explotación de toda clase de bienes o derechos a que se refiere el artículo 2.o estará relacionada directamente con el objeto social; y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947, y, en especial, los incisos B), C) y D) de su artículo; 2.o A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. (Fdo.) **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. (Fdo.): Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la avenida Agraciada 1442, Ap 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según se desprende de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales de "Ruler Sociedad Anónima" he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como solicitar además, la expedición de la Matrícula de Comerciante. Por tanto al señor Juez pido. Previos los trámites que corresponda, ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Ruler Sociedad Anónima", así como la expedición de la Matrícula de Comerciante, la de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos acompañados en esta oportunidad. Otrosí digo: Que faculto expresamente al señor Omar Prego, para recibirse de los edictos y recaudos que acompaño. Es justicia. (Firmado): Angel Lorenzo.

Montevideo, 4 de Junio de 1949. — Por presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, en Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — López.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. Señor Juez. Puede proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 10 de Junio de 1949. — F. Pagano.

Montevideo, 17 de Junio de 1949. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio. Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 12 a cuyo efecto se remitirán los autos al Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devuelto, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 84 del folio 684 v. y siguientes del Libro N.o 29 de "Estatutos, Poderes, etc." — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Juanángel L. Gianola.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a veintinueve días de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. **Dop Sr.** — **Amilcar Mántaras**, Actuario.

$244.50 — 482.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Sidonia S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Sidonia S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio: En la ciudad de Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán los señores César Luis Aguiar y Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Sidonia Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones, o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio, deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio, tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos, o documentos al firme; transar, o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades, en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios, o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fueren menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos trámites considere necesarios para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección G. de Hacienda, con

cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que éste no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado fsicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el 31 de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el 31 de Marzo de 1950. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas; A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado .B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida ,o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a éste respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales, hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual, la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, lo en cualquier forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes, para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los Libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar todas las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Leída que fué, los comparecientes se ratifican en ella, y así la otorgan y firman por ante mí, con los testigos señores Julio César Giovannini y José Luis Barquin, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Zabala N.o 1441, esc. 8, al señor Ministro digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Sibonia Sociedad Anónima" cuyo testimonio notarial agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos, dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Firmado:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Marzo de 1949. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Sidonia S. A." que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por la ley de 24 de Junio de 1948, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Tratándose de una sociedad de inversión, sometida al régimen de la ley número 11.083, de 24 de Junio de 1948, deberá cumplir estrictamente todas las disposiciones contenidas en dicho texto legal, especialmente las prohibitivas de los artículos 1.o, 2.o y 3.o. Deberá sobreentenderse, en consecuencia, que las actividades generales que constituyen su objeto —artículos 2.o y 6.o inciso A) de los estatutos— y que se desarrollarán principalmente en el exterior, sufrirán las limitaciones en cuanto a su actividad en la República, establecidas en los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley. Esta consideración la formula el Fiscal a título simplemente aclarativo —sin que importe la necesidad de que sea consignada en los estatutos —ya que el sometimiento expreso a la ley N.o 11.073, implícitamente significa la aceptación de las limitaciones referidas. Con respecto a la emisión de "debentures" —artículo 6.o inciso A) manteniendo el Fiscal la opinión expuesta, entre otros dictámenes, en los de 6 de Agosto de 1931 estatutos de "Texas Uruguay S. A." y N.o 483|944, de 7 de Junio de 1944 —estatutos de "Horacio Torrendell S. A."— considera que no debe ser autorizada dentro del país por no permitirlo nuestra legislación Con la salvedad expresada puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Sidonia Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección G. de Hacienda deberá fiscalizar estrictamente el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 11.073 y 4.o y sgtes. del decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — (Firmado:) P. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1949. Repóngase el montepío notarial en el acta de constitución. Fecho, vuelva. — Firmado:) LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima en formación "Sidonia S. A." a fin de que sean aprobados sus estatutas y se le autorice a funcionar. — Resultando: 1.o Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, pudiendo para ello, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad. 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en cinco mil pesos ($ 5.000.00). 3.o Los interesados aceptaron las consideraciones formuladas por el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno respecto a la obligatoriedad de cumplir todas las disposiciones de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, pero no su criterio respecto a emisión de "debentures". Considerando: 1.o El Poder Ejecutivo reafirma su criterio en el sentido de que la emisión de "debentures" no está prohibida por nuestra legislación sino simplemente limitada por las disposiciones de la ley N.o 5.343 de 22 de Octubre de 1915. 2.o Son lícitos los fines de la sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. de acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Sidonia S. A.", con las aclaraciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que en el caso de que la sociedad traslade su domicilio al exterior deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional, y, especialmente, a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial su artículo 2.o incisos B) y C) A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES". — Es copia fiel. — Montevideo, 11 de junio de 1949. — (Firmado:) Carlos M Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Angel Lorenzo constituyendo domicilio en la Avda Agraciada 1442, apto. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Sidonia Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estattuos de la referida sociedad, así como para solicitar la Matrícula de Comerciante pertinente. Por lo expuesto al señor Juez pido; Previos los trámites que corresponda, se ordene la inscripción de los estatutos de "Sidonia Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la expedición de la Matrícula de Comerciante, de los edictos pertinentes, y en su oportunidad, se me devuelvan los recaudos que acompaño, facultando para recibirse de los mismos al señor Omar Prego. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, en su artículo 7.o el cual exonera a la sociedad de toda clase de tasas e impuestos. — Es justicia. — (Firmado:) Angel Lorenzo

N.o 9.193. — Montevideo, Junio veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca. — Lo porveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José M. Franca en Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Número 3.493. — Señor Juez Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Julio veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve — (Firmado:) Pagano.

N.o 10.035. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese — (Firmado:) Franca

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José M. Franca en Montevideo, a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Firmado:) Pereira

Registro Público de Comercio — Inscripta con el número ochenta y siete del folio setecientos cuatro vuelto y siguientes del Libro número veintinueve de "Estatutos Poderes, etcétera". — Montevideo, Agosto veintiséis de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Firmado:) Juanángel Gianola, Actuario.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — José T. Pereira. Actuario.

$54.10 - 483

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|1
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios por tercera vez para el suministro de los útiles de escritorios correspondientes a los renglones 18, 23, 37, 38, 39, 42, 43 y 52, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los proponentes que concurran el día 27 de Febrero de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), casa central. — Montevideo, 8 de Febrero de 1950.

(Cuenta corriente) Feb.13-20369-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933, Relación N.o 839.

Padrón **Nombre**

3.221, "Aceitera del Uruguay S. A.".
4.738|10.642|5|6, El Municipio.
6.937. José Luis García.
6.986|87, Seler Parrado.
3.129, Héctor Ceferino Palas.
10.642|182.625|62.610|45|46 al 48, El Municipio.
11.093, Juana V. de Lambiaso.
12.979|80, Juan Cantón.
14.663, Rizzi Hnos.
26.208 y 182.637, Irma D. Castrillan de Gallardo
26.864, Nebel Julio Morteo Rapela.
40.550, Suc. Martini Juan Santiago Barrere.
45.603, Celio Cerruti.
46.889|109.933, Ricardo Flores Chans.
55.344, Juan Alpino.
66.013|116.215, Julia Blanca e Ilda Marenco.
67.325 y otros, Julia Miramori de Piria.
67.374 y 165.555, Elena Czne de Mauches.
69.155, Romeo E. Colombo.
72.046, Antonio A. Fraga Pasqualetti.
72.550, Angel Cafaro.
72.214, Fco. Setaro.
85.004|148.000, Leonor Paladino de García y otro.
91.062, Carmen M. de Pereira.
94.201, Eugenio Paille.
98.121, Sara Ramírez de Rodríguez.
110.772|110.755 y 181.560|61, Caja Obrera.
112.393, Ernesto R. Monteiro.
113.245, Benjamil Almeida.
116.441|42, Fco. Muñoz.
126.801, G. Vázquez.
127.955, Chain Wolf Donner.
133.292, Angel Orique.
133.582, Bautista Alvarez Pérez.
134 272, Angel A. Cobelli.
134.298, Angel Bolsi.
139.925, Fco. Pedronzo.
148.482 (Seg. 127.641), Alberto Arduino.
150.040, Dgo. Nadal.
150.473|4, Manuel G. Fumeiro.
151.390, Pablo Carmona.
158.858, Jorge S. Mc. Millán.
150.037, Cayetano Marco Diacobo.
159.836, A. Baroppio.
160.499|146.178|182.647|48, Anastasia Allende.
163.508, María del Carmen Tochello de Palmero
163.780, Fibrolit S. A.
173.439, Alcides O. Boscardín.
182.623|4 (Seg. 108.190), Idiarte y Cía.
182.641|42 (Seg. 32.560), Herman Waissman.

(Cuenta corriente) Feb.13-20370-v.feb.13.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Se llama a aspiración a los profesionales técnicos ingenieros agrónomos para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza del 25 de Mayo de 1949 los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación de títulos, méritos trabajos realizados, y antecedentes en la docencia Las solicitudes deberán presentarse con el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de 9 a 11 horas El plazo de inscrinción vence el 20 de Marzo próximo.

(Cuenta corriente) Feb.13-20371-v.feb.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 62. Segundo llamado. Hilos para coser, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones correspondientes. Ofertas hasta el 17 de Febrero a las 11 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00, que puede retirarse en la Oficina de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 3.o piso. Por informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.

$3.20 Feb.13-1161-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3269
Aceite para compresores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de aceite para compresores de aire para motores diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 10 de Febrero de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.13-20372-v.feb.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BLANCA P. DE VAZQUEZ, uruguaya, dactilógrafa, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del argumento cinematográfico-musical, titulado: "El otro", del cual se declara autora, y a la vez solicita el registro del pseudónimo: "Iris Rada", que usa en sus trabajos literarios y artísticos; habiendo depositado las copias de la obra en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor

$4.00 Feb.13-1163-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59002. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Dumesnil, de París, (Francia), solicita renovar la marca "SACNEL", para la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.13-1151-v.feb.25.

ACTA N.o 59001. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Feb.13-1149-v.feb.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8040. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Con esta fecha el señor Max Guyer, por F. Hoffmann-La Roche y Co. S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de pentaenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.13-1150-v.feb.25.

ACTA N.o 8037. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Bordillo Luminoso Sociedad Anónima, de Madrid, (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en la construcción de bordillos luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.13-1170-v.feb.25.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 109
Suministro de 901 abrigos de invierno para el personal del Departamento de Tráfico
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 901 abrigos de invierno para el personal del Departamento de Tráfico, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local arriba citado. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Gerencia.

$2.40 Feb.13-1146-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 673

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) automóvil de categoría, y de hasta 10 automóviles tipo sedan, cuatro puertas; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas, el día 6 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.80.

(Cuenta corriente) Feb.13-20374-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la canalización provisional para la avenida Agraiada (cruce) y calle Paraguay entre aquélla y Cerro Largo, para servir los desagües del inmueble empadronado con el N.o 7016, propiedad del Automóvil Club del Uruguay. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina, Palacio Municipal, 6.o piso. La presentación y apertura de las propuestas, se realizará el día 23 de Febrero del año en curso, a la hora 10, en esta Dirección. El acto de la licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

(Cuenta corriente) Feb.13-20373-v.feb.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 13 de 1950

3.a Sección

LEONARDO MAGRAM, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Alzáibar 1353 y BETTY ALBA MUCHNIK, 21 años, soltera, profesora de filosofía, argentina, domiciliada Alzáibar 1358.

ENRIQUE TAILLER, 52 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Zabala 1254 y MINA RAPPAPORT, 46 años, soltera, rumana, domiciliada Zabala 1254.

4.a Sección

GREGORIO WEINBERG, 49 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Canelones 844 y SARA SZPADA, 43 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Canelones 844.

JORGE NESTOR HUNTROB STEWART, 32 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Río Branco 1074 apto. 2 y FLORENTINA ESPINOSA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Río Branco 1074 apto. 2.

11.a Sección

FRANCO PROFETI, 50 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Osvaldo Martínez 3207 y RINA TEGLIA, 48 años, soltera, italiana, domiciliada Osvaldo Martínez 3207.

HERCULES MARZOVILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5052 y MARIA CARMEN SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5052.

MARFINO DOMINGO BENEROSA, 25 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado Oyarbide 3158 y MARIA GLAYS ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elío 4090.

JOSE ALBERTO FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4767 y JULIA ELIDA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4767.

HUGO CAMANDONA, 26 años, soltero, técnico en peinado, italiano, domiciliado Cno. Carrasco 5769 y HAYDFE YOLANDA DINELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Carrasco 5769.

FELIPE OROÑO, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pública 2738 y RAMONA MEDINA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 2738.

TORIBIO PEDRO GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4790 y MARIA VIRGEN CARBALLO, 23

años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4790.

15.a Sección

HORACIO MARCOS CEJAS, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1774 y MARGARITA SERAFINA LISTA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1774.

LUIS ANGEL ROTTONDO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gaboto 1680 y ADELA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1680.

GUALTIERO FILL, 37 años, soltero, contador, italiano, domiciliado República 1636 y ELISABETH NICOLINI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada República 1636.

NEPOMUCENO ORONOZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1947 e IRMA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1947.

16.a Sección

PABLO AMARILLO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubí s|n. esq. Molina y MARIA JOSEFA DIAZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Ascasubí s|n. esq. Molina.

23.a Sección

ROBERTO SAN MARTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3160 y BRENDA LATORRE FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Armonía 3125.

NICOLAS VICENTE CAIVANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2147 y MARIA CONSTANCIA LORODICE, 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2147.

MARIO VENTURA FLEITAS 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1862 y MARIA ELIDA DURAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1862.

ANTONIO ANDRES CROCE, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colonia 2220 y BLANCA ROSA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2220.

JOSE DE CONCILIS, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedro Olmida 2674 y ELSA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2220.

ALBERTO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2690 y MARIA ELENA MOUNIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2690.

LUIS CASTELNUOVO SUALDIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Ramón Gómez 3011 y FELISA REA JUSTO, 25 años, soltera, española, domiciliada Juan Ramón Gómez 3011.

NICOLAS SPOSITO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Belgrano 2978 y MATILDE ROSA HARGAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2978.

WALTER CANTONI, 27 años, viudo, electrotécnico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 piso 3.o y BLANCA ADORACION UMPIERREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520 piso 3.o.

LUIS ALBERTO GARAY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3084 y LUISA ZULEMA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3084.

VICTOR MANUEL SARACHO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dante 2227 bis y DERIS TORTEROLO CURBELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2227 bis.

24.a Sección

AMARANTO GARCIA TECHERA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maipú 1827 apto. 3 y GREGORIA MARCOLINA SENA AMARAL, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maipú 1827 apto 3.

FEDERICO GAMBARDELLA, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rivera 2940 y MARIA ANGELICA LARICCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2940.

$2.00 P|p.v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.13-1176-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TRIFON DRAFTA o TRIFON DRAFTA PONICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.13-1153-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.13-1166-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.13-1167-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PEREZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.13-1165-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BAZZANO DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.13-1164-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RIEPHOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.13-1156-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o FIDEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.13-1155-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Apolo Hortensia contra ESNELDO DURAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38. Fo. 135), se hace saber que con fecha Setiembre diecinueve del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esneldo Cosme Duran y Hortensia María Apolo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$20.00 Feb.13-1177-v.mz.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Echegoyen Eduardo contra MARIA HERMINIA THOMS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38. Fo. 352), se hace saber que con fecha Diciembre 26 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Etchegoyen y María Herminia Thoms. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$20.00 Feb.13-1174-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BAZERQUE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.13-1175-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUALBERTO FRANCISCO COSSA en la que el apellido del inscripto aparece Cozza cuando debe decir Cossa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.13-1168-vmz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MARTINEZ, ESTEBAN y AVAURREA o ABAURREA, ADELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esteban Martínez y Adela Avaurrea o Abaurrea, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.13-1172-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS NEGRON, iniciando juicio por segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Eugenio Kramer el 5 de Agosto de 1946, por la cual Juan Carlos Negrón adquirió del Banco Territorial del Uruguay, el inmueble siguiente: Un solar de terreno, situado en la diez hoy diecisiete sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.188, señalado con el N.o 90 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Junio de 1926, aprobado por resolución Municipal del 17 de Agosto del mismo año, recaída en el expediente 22.317, inscripto en Topografía el 18 del mes y año citados. Con una superficie de 581 metros 40 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros al frente, sobre el camino Corrales, distante el punto medio de su frente 136 metros 52 centímetros de la esquina formada por la calle Corrales y Callao, según certificado de empadronamiento: 14 metros 65 centímetros en el fondo al Oeste, lindando con los solares 91 y 92: 47 metros 60 centímetros, al Norte, lindando con Juan Santisteban Herrera; y 48 metros 55 centímetros al Sud, confinando con el solar 89. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al Banco Territorial del Uruguay y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Feb.13-1188-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILMOZZI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.13-1163-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA AMEIJENDA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres Manuel Ameijenda y Josefa Varela, en la siguiente forma: Donde en la primera dice: "Ameygenda", y en la segunda "Amar y Yenda", debe decir: "Ameijenda". —

Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Feb.13-1157-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORATO GIORDANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Honorato Giordano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido como Gordan, cuando debe decir Giordano que es el que corresponde. — Melo, Febrero 8 de 1950. — Jaime Rosa Esteves, Actuario.
$9.00 Feb.13-1173-v.mz.3.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ANGEL y JUAN MARTIN CALVETTE OLIVERA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 24, Fo. 568) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 158 hectáreas 8638 centiáreas 87 decímetros, que limita por el Noroeste, con Enrique González y Lucinda Calvette de González; Noreste, Auta Perera de González, Leonarda Calvette de González y Geraldina Calvette de González; Sur, con Alfredo González y Eduviges González y Sureste, Domingo González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 7 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 Feb.13-1179-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WENCESLAO PIZURNIA BONIFACIO o BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.13-1143-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ADROVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Feb.13-1144-v.feb.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bolívar de León, en representación de los señores ALFREDO RICARDO MUGGLIN, JUAN JOSE MUGGLIN EUGSTER, RICARDO MARCELO MUGGLIN EUGSTER, CARLOS MUGGLIN EUGSTER, JULIO MUGGLIN EUGSTER, doña ADELA TERESA MUGGLIN EUGSTER, doña BERTA MUGGLIN EUGSTER, y don BALDOMERO GARCIA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hija NELDA MARIA ELLY GARCIA MUGGLIN, solicitando la declaración de ausencia de su tío don Rodolfo Mugglin. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.4-13421-v.nov.4.
Feb.13-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA LESCARBOURA DE ARRIBILLAGA, por cuanto en la misma el apellido paterno y materno, respectivamente, figuran como "Lescarburá", y "Arrebillaga", en lugar de "Lescarboura" y "Arribillaga", que son los verdaderos. — Colonia, Diciembre 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Feb.13-1145-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS M. MARTINES DIAZ o TOMAS MARCELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.13-1181-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.13-1182-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FELIX PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 Feb.13-1183-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EPIFANIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 Feb.13-1184-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIACUSA o JUAN YACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.13-1185-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ SAGALLA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.13-1186-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.13-1180-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVEZ o JUAN ALVEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 3 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Feb.13-1178-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL ALVAREZ, GIL ALVAREZ y ANTIPAZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 3 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.
$6.00 Feb.13-1187-v.feb.25.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. — N.o 1. — Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 593) se hace saber al público que el día nueve de Marzo del año próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.400.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 37.934, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el Pueblo Victoria de este Departamento, designada con el N.o 13 de la manzana Ll, en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 295 mts. 15 dc.2, teniendo 8 m. 59 de frente al Nord-Este, a la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino) por 34 m. 36 de fondo al Sud-Oeste a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague) lindando por el Sud-Oeste con el solar 6 y por el Sud-Este con el solar 14.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A), El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago del saldo que resultare de la cuenta N.o 41.087 de pavimento; C) Otros derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc., y el pago de la cuenta de pavimento N.o 41.087 antes referenciada hasta donde alcancen los fondos producto de esta ejecución; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Feb.13-20375-v.mar.3.

ARMANDO ACOSTA Y LARA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 21 Marzo 1946, dictada en los autos caratulados: Dictino Caja Sarasola contra JOSE LUIS SEIJAS. — Ejecución de hipotecas" Lo. 42 Fo. 44, se hace saber que el día 7 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero Armando Acosta y Lara, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.426, designado con el N.o 8 de la letra L, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa compuesto de 150 metros 50 dms. teniendo 7 mts. de frente al Este a la calle doctor Enrique Muñoz N.o 963; por 21 mts. 50 cms. de fondo hacia el Oeste, lindando al Norte con el solar 7; al Sur con el 9 y al Oeste con el 11.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los honorarios, gastos e impuestos de escritura de compra venta, así como la comisión legal del rematador; C) Sobre el inmueble descripto existe un gravamen en primer término en favor del Banco Hipotecario del Uruguay reducido al 31 de Diciembre de 1945 a $ 4.496.29, gravamen que podrá tomar a su cargo el comprador si así lo desea; D) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay —Hipoteca Urbana N.o 1649— Serie 26 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 Febrero 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$42.00 Feb.13-1148-v.mar.3.

"HOTELES Y PLAYAS DEL OESTE S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 31, 32 y 33 de los estatutos, convócase a los accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 17 de Febrero de 1950 a las 17 horas, en la avenida General Flores 237 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Integración de capital; 2.o) Designación del Directorio de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

Artículo 33. Para poder tomar parte en las asambleas, ordinarias o extraordinarias los accionistas deberán depositar, tres días antes del fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza, aceptado por el Directorio, en que se hallen depositadas. — Colonia, Febrero de 1950. — El Directorio.
$2.40 Feb.13-1139-v.feb.13.

CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de Pan de Azúcar, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1950 a la hora 15 en el local social, calle Rincón 583, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas para que efectúen el escrutinio y firmar acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio 1949; 3.o) Elección de cuatro titulares y total de suplentes. Elección de Síndico y suplente respectivo.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado bancario, en la Oficina de la institución, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 21 de los estatutos. De acuerdo a la reforma estatutaria, la segunda convocatoria se realizará a las 16 horas con los accionistas presentes. — El Directorio.

$5.60 Feb.13-1141-v.feb.14.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 1950 a las 15 horas, en la sede de la institución, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 19) elección de Síndico y suplente respectivo; 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 45). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones debiendo autenticarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 22 de Febrero a las 12 horas. También podrán hacerse les depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Conchillas, Febrero de 1950. — Dr. Juan A. Muchada, Presidente. — Emilio Félix, Secretario.

$28.00 Feb.13-1125-v.feb.25.

COATES ANGLO MOTORES S. A.
(NORMAN COATES)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1950 a la hora 9 y 30 en la sede social calle Sarandí, 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades presentado por el Directorio; 2.o) Renovación total del Directorio elección de cinco titulares y dos suplentes; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$12.00 Feb.13-1160-v.feb.25.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas par la décimoquinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1950, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|86, en esta, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Elección, de acuerdo con lo sartículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Lirectores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Abel Saint, Augusto Persico, Roberto Dupit, Francisco D. Kirton y Enrique Barsantini (titulares) y Rafael Moreno Piña (Suplente), que terminan sus mandatos; 3.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 4.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misfa, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1276|86. — El Directorio

$18.00 Feb.13-1159-v.feb.25.

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY
(MYNDUSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, apartados I y M, se convoca a la asamblea general ordinaria para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance general conjuntamente con el informe del Síndico. 2.o Elección de Síndico titular y suplente y su remuneración. 3.o Elección de titulares y suplentes de Directorio. — La asamblea se realizará en su local social, calle Andes N.o 1409 piso 4.o, el día 27 de Febrero de 1950, a la hora 18 y 30. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de sus estatutos, las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$9.60 Feb.13-1209-v.feb.23.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 22 de los estatutos, este Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la 2.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1950 en el local de esta sociedad anónima, sito en Avenida San Martín 2808, a las 16 horas, para tratar lo siguiente: orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1949. 2) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico. 3) Artículo 15, inciso "J". Conocimiento de la retribución del Director Gerente y Sub-Gerente, con cargo a Gastos Generales. 4) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo de acuerdo con los artículos 30, 31 y 32 de los estatutos. 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma. — Nota: Pónese en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y disposiciones en vigencia, deberán depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario con 2 (dos) días de anticipación en la Caja de esta Sociedad: Avda. San Martín 2808. — Montevideo, Febrero de 1950 — El Directorio.

$3.60 Feb.13-1198-v.feb.13.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las quince horas en el local calle 25 de Mayo 395 (apto. 5) para considerar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de tres Directores y tres suplentes; 2.o Designación de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Feb.13-1147-v.feb.17.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor OMAR CABRERA ha vendido al señor Emilio Rudiac, la casa de comercio que en el ramo de panadería posee en esta ciudad, calle Ramón Anador números 3765 y 3767. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Febrero 7 de 1950 — Omar Cabrera. — Emilio Rudiac.

$9.60 Feb.13-1154-v.feb.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Séptimo Juan Bugna y Casimiro Trosrianko, mi casa de comercio de taller de herrería, calle Inca N.o 1881 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — AGUSTIN SPERONI — Séptimo Juan Bugna. — Casimiro Trosrianko.

$9.60 Feb.13-1158-v.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Francisco Rebollo el comercio que en el ramo de hotel tenemos instalado en la calle Eduardo Acevedo número 1315 de esta ciudad Acreedores deben presentar justificativos créditos de acuerdo con la ley de 26 Setiembre de 1904 en el estudio de la Esc. Ema Angélica Diez calle Juan Pedro Laguna número 3486 de esta ciudad. ABILIO TEODORO ANDRADE. — ROSA LARROSA DE ANDRADE

$12.00 Feb.13-1171-v.mar.5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 29 de Diciembre de 1949 se constituyó "Montan Export, Limitada" sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Domicilio: Ellauri 810, Montevideo. Duración: 20 años. Objeto: Representaciones y actividades comerciales en general. Capital: 5.000.00. Socios: Señores CHARLES ARON BERCOVITZ, GUSTAVO SOROJOVICH y SONIA SOROJOVICH DE PEYROU. Aportes: Charles Arón Bercovitz pesos 2.500.00, Gustavo Sorojovich $ 2.000.00 y Sonia Sorojovich $ 500.00, integrados en efectivo por los nombrados en un 50 o|o en la proporción indicada. Administración y dirección: A cargo de Sonia Sorojovich de Peyrou. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades líquidas. Utilidades: A prorrata. Inscripta con el N.o 41 al Fo. 90 v. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$12.00 Feb.13-1169-v.feb.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Cooperativa Unión de Carboneros

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Activo—		
Acciones en cartera ..	$	22.550.00
Muebles y útiles ...	"	100.00
Inmueble	"	5.591.52
Cuentas deudoras varias	"	7.191.19
	$	35.432.71
Pasivo—		
Capital a emitir	$	22.550.00
Capital realizado ...	"	3.700.00
Fondo de reserva ...	"	5.403.63
Banco Italiano, cuenta "Inmueble"	"	1.893.71
Cuenta acreedores varias	"	1.885.37
	$	35.432.71

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.60. — 527.

Pascual Gattás S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1949

Activo—		
Cajas y Bancos	$	51.488.54
Deudores, documentos e hipotecas	"	326.596.14
Repuestos, mercaderías y aceites	"	260.999.08
Herramientas, muebles, gastos constitución .	"	160.971.61
Varias cuentas deudoras	"	181.414.74
Inmuebles	"	44.000.00
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
	$	1.031.470.11
Pasivo—		
Bancos, acreedores, Caja de Jubilaciones .	$	303.960.17
Varias cuentas acreedoras	"	84.328.29
Amortizaciones	"	70.665.18
Capital integrado ...	"	500.000.00
Res. Directorio, fundador, dividendos ..	"	66.516.47
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
	$	1.031.470.11

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.80. — 789.

Pascual Gattás S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Abril de 1949

Activo—		
Caja y Bancos	$	14.628.81
Varios deudores e hipo-		

tecas	"	342.255.11
Mercaderías, aceites, repuestos	"	213.506.57
Herramientas, máquinas, muebles	"	161.229.04
Varias cuentas deudoras	"	68.976.43
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
Inmuebles	"	92.366.57
	$	898.962.53

Pasivo—

Bancos, acreedores varios, Caja de Jubilaciones	$	217.399.75
Varias cuentas acreedoras	"	91.090.85
Amortizaciones	"	70.665.18
Capital integrado y reservas	"	513.806.75
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
	$	898.962.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.40. — 790.

Pascual Gattás S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1949

Activo—

Cajas y Bancos	$	11.649.48
Deudores varios e hipotecas	"	345.974.51
Mercaderías, repuestos, aceites	"	191.131.07
Herramientas, máquinas, muebles	"	162.841.84
Varias cuentas deudoras	"	109.013.80
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
Inmuebles	"	92.366.57
	$	918.977.27

Pasivo—

Bancos, acreedores varios, Caja de Jubilaciones	$	162.827.58
Varias cuentas acreedoras	"	165.677.76
Amortizaciones	"	70.665.18
Capital integrado y reservas	"	513.806.75
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
	$	918.977.27

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 791.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949, QUE SE SOMETERA A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 26 DE FEBRERO DE 1950 A LAS 10 HORAS

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible: ....

Encaje metálico.

Plata	$	5.568.90		
Vellón	"	65.70	$	5.634.60
Encaje fiduciario			"	283.817.60

Exigible a la vista:

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente	"	256.777.88

Realizable (Cobertura de Encaje):

Deuda Pública	"	260.000.00
Suma del Encaje	$	812.229.48

Realizable:

Acciones y valores	$	5.200.00		
Inmuebles	"	42.290.37	"	47.490.37

Exigible:

Cuentas corrientes	$	345.669.24		
Valores descontados	"	4.159.254.64	"	4.504.923.88
Deudores varios	$	5.642.97		
Cuentas corrientes bancarias	"	1.617.67	"	7.260.64

Inmovilizado:

Muebles y útiles	$	14.345.90		
Edificios para uso del Banco	"	44.549.14		
Material de escritorio ...	"	1.00		
Alcancías	"	2.252.64	"	61.148.68

Varias cuentas deudoras:

Saldos deudores no especificados	"	117.206.82
Total del Débito — (Activo)	$	5.550.259.87

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras ..	$	260.000.00		
Valores depositados	"	1.836.534.60	"	2.096.534.60
			$	7.646.794.47

CREDITO (PASIVO)

Patrimonial:

Capital realizado	$	1.000.000.00		
Fondo de reserva	"	113.700.00	$	1.113.700.00

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	880.569.10		
Cuentas corrientes bancarias	"	138.489.95	"	519.059.05

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$	1.840.148.57		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	1.836.208.06	"	3.676.356.63

Exigible:

Dividendos atrasados	"	5.020.78

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	$	110.923.77		
Utilidades a distribuir ...	"	122.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	3.199.67	"	236.123.44
Total del Crédito — (Pasivo)			$	5.550.259.87

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras .	$	260.000.00		
Depositantes de valores ..	"	1.836.534.60	"	2.096.534.60
			$	7.646.794.47

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE—

Gastos de administración:

Impuestos Fiscales	$	34.809.32		
Gastos generales	"	14.052.50		
Sueldos	"	39.480.00		
Jubilaciones	"	7.798.45		
Impuesto ley 16|10|946 (4 % sobre utilidades)	"	5.216.65	$	101.266.93

Amortizaciones:

Muebles y útiles (10 %) ..	$	1.593.99		
Material de escritorio	"	4.394.76		
Alcancías (20 %)	"	563.16		
Bienes raíces (5 %)	"	2.344.69		
Amortización deuda pública	"	6.012.01		
Fondo para castigos	"	8.000.00		
Fondo de previsión	"	3.700.00		
Préstamos de amortización (cuentas saldadas)	"	2.011.25		
Préstamos a plazo fijo (cuentas saldadas)	"	1.240.00	"	29.859.86
Utilidades a distribuir ...	$	122.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	3.199.67	"	125.199.67
			$	256.326.46

HABER—

Saldo del ejercicio anterior	$	270.60
Retroversión de castigos	"	44.65
Inmuebles vendidos a plazo	"	1.000.00
Inmuebles en negociación	"	6.074.03
Sección Rural	"	15.438.83
Comisiones	"	10.650.56
Intereses y descuentos	"	222.847.79
	$	256.326.46

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

66 %	a los accionistas:				
	9 % sobre pesos 325.000.00 (12 meses)	$	74.250.00		
	9 % sobre pesos 100.000.00 (6 meses)	"	4.500.00		
	9 % sobre pesos 50.000.00 (3 meses)	"	1.125.00	$	79.875.00
	Fondo de previsión			"	645.00
10 %	Reserva general			"	12.200.00
17 ½ %	Directorio, Presidente y Síndico .			"	21.350.00
5 ½ %	Beneficencia, Gerente y empleados			"	6.710.00
1 %	Unión Económica del Uruguay			"	1.220.00
100 %				$	122.000.00

Florida, Diciembre 31 de 1949.

Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario. — Donato Pécora, Gerente. — Pablo Borelli, Contador Revisor.

$ 38.20. — 1138.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948

DEBITOS

		Total		Total general
Activo fijo				
Terrenos	$	3.007.007.49		
Muebles	"	106.460.61		
Edificios	"	6.020.741.80		
Maquinarias	"	3.786.763.10		
Redes y accesorios	"	16.128.945.22		
Medios de locomoción	"	130.044.25		
Gastos de instalación, estudios y proyectos	"	691.650.40		
Deudas condonadas	"	44.106 49	$	29.915.719.3[illegible]
Activo circulante:				
Materiales en almacenes	$	9.025.334.32		
Personal y suministros para trabajos en ejecución	"	10.023,357.01		
Personal y materiales para instalaciones interiores	"	59.018.59		
Subcomisión Estudio y Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	"	263.559.41		
Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete	"	5.694.18		
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-947	"	505.480 80		
Geología y Minas	"	1.865.471.84		
Ampliaciones	"	1.356.412.85		
Edificio U. T. E. en construcción	"	2.221.549.46		
Ampliaciones Centrales Telefónicas	"	2.310.662 38	"	27.636.540.[illegible]
Activo disponible:				
Cajas	$	322.997.56		
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	"	2.827.19		
Bancos — Cuentas corrientes	"	283.039.75	"	608.864.[illegible]
Activo exigible y realizable:				
Servicio de Amortización de Deudas	$	188.829.80		
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantías ...	"	459.150.90		
Garantías — Depósitos a nuestra orden	"	2.495.605.90		
Consignado para expropiaciones	"	50.470.42		
Rentas Generales — Tesoro Nacional	"	858.558 84		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	"	2 418.785.26		
Varios deudores — Particulares	"	2.629.260.88		
Varios deudores — Oficiales	"	1.318.506.30		

Varios deudores — Intendencia Municipal	»	8.506.152.41		
Varios deudores — Cuentas especiales	»	171.303.18		
Cuotas anticipadas para materiales contratados	»	952.234.80		
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	»	593.695.87		
Fondo de Auxilio al Personal	»	2.867.01		
Poder Ejecutivo — Decreto-ley 4-12-942	»	903.224.63		
Gastos de explotación — Parque de Vacaciones	»	225.035.83		
Cuentas a cobrar — Parque de Vacaciones	»	16.891.91	»	16.790.573.03
Activo nominal en suspenso:				
Déficit en suspenso de Usinas del Interior	$	8.777.859.75		
Cambios contratados a disponer	»	1.791.453.32		
Varios deudores — Cargos provisorios	»	577.281.80		
Diferencias a liquidar por cotización de títulos de deudas	»	903.781.46	»	12.050.376.33
Cuentas de afectación de utilidades:				
Intereses sobre pagos diferidos	$	82.821.64		
Servicio intereses de deudas	»	484.228.23		
Intereses sobre créditos suplementarios	»	125.037.39		
Ley 21 de Octubre de 1912	»	255.000.00		
Ley 28 de Abril de 1939	»	75.000.00		
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	»	21.450.00		
Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación	»	13.424.98		
Servicio de amortización Deuda Usinas Eléctricas, Cuenta Diferencia	»	5.635.00		
Distrib. de la particip. del personal en las utilidades de la Administración	»	226.21	»	1.062.823.45
Cuentas de explotación — Cargos e Inversiones:				
Gastos de Ejercicio de Usinas	$	20.182.437.91		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	»	2.675.998.40	»	22.858.436.31
			$	110.923.333.83

C R E D I T O S

Obligaciones generales:				
Materiales de terceros en nuestro poder	$	5.079.72		
Bancos — Cuentas corrientes	»	2.474.417.89		
Subsidios por fallecimiento	»	15.059.67		
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	»	1.897.848.18		
Varios acreedores	»	12.567.455.21		
Garantías	»	3.670.131.51		
Intendencias Municipales	»	585.730.33		
Intendencia Municipal — Ley 21-10-912	»	1.955.000.00		
Caja de Jubilaciones — Ley 5-8-938	»	676.949.00		
Caja de Jubilaciones — Ley 28-4-939, Art. 4.o	»	508.333.33		
Rentas Generales — Ley N.o 9.341, Art. 11	»	164.450.00		
Rentas Generales — Ley 9-10-942	»	352.039.50		
Pagos adelantados por trabajos en ejecución	»	323.907.99		
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	»	47.800.28		
Poder Ejecutivo — Servicio de Amort. e Intereses Deuda Usinas Eléctricas	»	1.755.000.00		
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortzación e Intereses Deuda Teléfonos	»	4.158.253.57		
Poder Ejecutivo — Asignaciones Interventores de Hacienda	»	18.270.00		
Ministerio de Salud Pública — Ley 17-1-946	»	59.563.38		
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	»	49.224.98		
Depósitos en garantía de contribucin de terceros	»	358.247.00	$	81.642.761.79
Obligaciones de Financiación Especial:				
Varios acreedores Siemens Halske A. G.	$	204.922.45		
Obligaciones a pagar	»	875.000.00	»	1.079.922.45
Recursos legales a reintegrar:				
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$	8.372.700.00		
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	»	9.491.900.00		
Obligaciones "La Internacional" Empresa Telefónica a nuestro cargo	»	43.000.00	»	12.907.600.00
Pasivo nominal en suspenso:				
Utilidades en suspenso de Usinas del Interior	$	32.549.03		
Liquidación en suspenso de Usinas del Interior	»	8.745.310.72		
Divisas contratadas	»	1.791.453.32		
Contribución de terceros a liquidar	»	577.281.80		
Fondos destinados	»	4.816.19		
Reserva por Impuesto 2 o|o, Correo	»	77.45		
Reserva por depreciación	»	762.746.00		
Productos de explotación — Parque de Vacaciones	»	69.798.03	»	11.984.032.54
Cuentas de explotación — Proventos:				
Créditos de Ejercicio de Usinas	$	20.264.961.29		
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	»	4.977.496.58	»	25.242.457.87
Capital propio — Activo líquido:				
Fondos de reserva	$	877.519.28		
Utilidades acumuladas	»	27.189.040.15	»	28.066.559.43
			$	110.923.333.83

Ingeniero Heraclio Ruggia, Presidente. — José Pedro Lagarmilla, Secretario General. — Ingeniero J. Bentura Borgarelli, Gerente Administrativo. — Federico Elías Devoto, Contador General.

20034. — (Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 6 de febrero de 1950

Relación de asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Gutiérrez, Fernando. — Denuncia. — García Durán de Rivero, Isabel. — Posesión de Estrados. — Correccional 2.a. En autos: "Juan Benvenuto D'Antoni" solicita un informe. — Fernández, Emilio. Título de Procurador. — Bidegain, Martín. — Título de Procurador. — Marini Bianchi, Amalia Elsa. — Investidura de Escribano. — Calot, Enrique Leopoldo. Posesión de Estrados. — Acevedo García, Héctor. — Título de Procurador. — **Asuntos Contenciosos:** Municipio de Montevideo con Annoni de Cumbrao, Isabel. — Recurso de casación por homicidio. — Armando Camors y otros con Fanamé S. A. — Guillermo Stephanus. Exequatur. — Eva Maag. — Solicita pronunciamiento sobre sentencia de divorcio extranjera a fin de contraer nuevas nupcias. — Breno Piegas Mello y otra con Tabárez de Lima P. y Celina y otros. — Seré Rucker y Cía. en el juicio que les siguen el Fisco y Douglas Guillermo. — Hillel, Joseph con Estanislado Díez y Cía. — Barrera Julio con La empresa La Comercial y José Varela. — Recurso de casasión por quiebra fraudulenta y estafa. — Caballero, Ulpiano con Reyes, Catalina Justa. — Intendente Municipal de Colonia con el periódico "La Colonia". — Dirección General de Asuntos Económicos con Salomón Gurner **Movimiento Administrativo:** Oficios librados, 65. — Mensajes, 16. — Causas elevadas en consulta, 12. — Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 11.

Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno: Oficial 2.° a don Hugo Alvarez del Bono, actual Auxiliar 1.°. Auxiliar 1.° a don Agustín Bascou Aristegui, actual Auxiliar 2.° Auxiliar 2.° a don Pedro Armando Corradino, actual Auxiliar 3.°; Auxiliar 3.° a doña Nereida García Palma, actual Auxiliar 4.°; y Auxiliar 4.o a don Romeo Eduardo Rodríguez.

Juzgado de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Canelones: Auxiliar 3.° a doña Teresa A. Nartallo. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes infractores a las Ordenanzas vigentes

Por no declarar la existencia de huevos líquidos depositados en las cámaras frigoríficas.

(Multa de $ 20.00)

Frigorífico Uruguayo, S. A., Avenida Centenario 3551.

Establecimiento elaborador de huevos líquidos no inscripto.

(Multas de $ 50.00)

Frigorífico Uruguayo, S. A., Avenida Centenario 3551.

Queserías del Uruguay, S. A., Burgues 2986.

Local carente de higiene.

(Multas de $ 20.00)

José Villar Gómez, Burgues 2783. (Fábrica de galletitas).

Manuel Cotro Lorenzo, Francisco Gómez 851. (Carnicería).

Establecimiento elaborador no inscripto.

(Multa de $ 20.00)

José Villar Gómez, Burgues 2783. (Fábrica de galletitas).

Establecimiento elaborador de comidas no inscripto.

(Multa de $ 20.00)

Andrea Oliva, Canelones 862.

Helados de vainilla por colorante agregado y falta de huevo en su composición.

(Multa de $ 200.00)

Palermo, S. A., Ejido 895. (Fábrica de helados).

Biscolait, por contener materia colorante agregada.

(Multa de $ 200.00)

Palermo, S. A., Ejido 895. (Fábrica de helados).

Por no envolver la mercadería que expende en papel blanco.

(Multa de $ 20.00)

Valentín García, Neyra 3754. (Carnicería).

Alimentos contaminados por roedores.

(Multa de $ 20.00)

Miguel Mazzola, Paysandú 1395. (Provisión-Lechería).

Local y útiles de trabajo carentes de higiene.

(Multas de $ 50.00)

Francisco Dall'Orso, Avenida Agraciada 1961. (Fábrica de Helados).

Palermo, S. A., Ejido 893. (Fábrica de helados).

Por falta de protección contra las moscas, en los alimentos, etc.).

(Multa de $ 20.00)

Eduardo Ansel, Vilardebó 1579. (Feria Soca y Rivera).

Por vestimenta inadecuada del personal del despacho.

(Multa de $ 20.00)

Bujosa y Cía., General Flores 2609. (Panadería).

Café glaseado molido por contener cebada agregada.

(Multas de $ 20.00)

Juan A. Olivera, Joaquín Requena 1800. (Provisión)

José P. Luján, Junta E. Administrativa 1901. (Provisión).

Viuda de Pérez, Avenida 8 de Octubre 3600. (Provisión).

Café glaseado molido por contener trigo agregado).

(Multa de $ 20.00)

José Sadi, Canelones 799. (Provisión).

Montevideo, 7 de febrero de 1950.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de febrero de 1950

Elvira Sosa, oriental, 48 años, soltera, A. Ricaldoni 3051.

Fanlord, C. de la Vega 4778.

José Balf, yugoeslavo, 50 años, soltero, H. Maciel.

José María Marizcurrena, oriental, 78 años, viudo, Lima 1737.

Miltón Francisco Queirolo, oriental, 3 horas, H. P. Rossell.

Miguel Angel Tobalina, oriental, 15 días, H. P. Rossell.

Rubén Darío Bueno, oriental, 2 días, H. P. Rossell.

Florinda Hernández, oriental, 22 años, soltera, C. M. Ramírez 493.

Rudecindo Dos Santos, oriental, 68 años, soltero, H. Pasteur.

Gabina Carmen Ponce, oriental, 68 años, soltera, H. Pasteur.

Adrián García, oriental, 54 años, soltero, J. Revuelta 3412.

Martina Castro Costas de Avalle, española, 80 años, viuda, Larrañaga 3863.

Ruben Bruno, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.

Filomena Bracciale de D'Angilo, italiana, 87 años, viuda, Cerrito 443.

Casiano Rodríguez, oriental, 71 años, casado, C. Raíz 1766.

Daniel Muniz, oriental, 57 años, soltero, H. Maciel.

Leoncia Alvarez, oriental, 80 años, soltera, H. P. Rossell.

Carlos Rubén Reymundo, oriental, 4 meses, Casa del Niño.

Amilcar Leguizamón, oriental, 7 días, Casa del Niño.

Julio Pío Anchustegui, oriental, 76 años, viudo, M. Cortés 4710.

Cesáreo Redondo, español, 70 años, casado, Av. Italia 2402.

Adelino Díaz, oriental, 48 años, soltero, A. P. del Campo.

Galletano Grecco, italiano, 86 años, viudo, E. Ciganda 1179.

María Carmela Falotico de García, italiana, 75 años, casada, Justicia 2392.

Tomás Manuel Cotelo, oriental, 24 años, soltero Ricaldoni 3051.

José Pijuan Civit, español, 74 años, viudo, Blás Basualdo 3720.

Francisco Herrera, oriental, 41 años, casado, Defensa 2031.

Josefina García de Mezzera, oriental, 70 años, viuda, Colonia 1743.

Día 4 de Febrero de 1950

José Sarutte, árabe, 73 años, casado, Av. Italia 2402.

Rodolfo Bascori Maisonnone, oriental, 39 años, soltero, Tacuá 4547.
Cesárea Audifret Portela, oriental, 64 años, casada, R. Eguren 3636.
Roldá, Municipio 2060.
Exequiela M. Lascano de Fernández, oriental, 81 años, viuda, 8 de Octubre N.° 2429.
Zulema Díaz, oirental, 30 años, soltera, H. F. Ferreira.
Jacinto Mancabelli, italiano 71 años, soltero, H. Italiano.
Gasterán, A. Berro 2633.
Leonor Orsero de Arigón, oriental, 53 años, viuda, Galicia 1259.
Eugenio Juan Lonatti, oriental, 55 años, casado, Guijote 3418.
Angel José Cortacaus, español, 81 años casado, M. Haedo 3043.
José González Rodríguez, español, 88 años, viudo, H. Pasteur.
Elena de los Santos, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Asunción Core de Bentancor, oriental, 76 años, viuda, Francisco Miranda 4603.
Enrique Cotelo, oriental, 26 años, viudo,
Justino G. Fraga, oriental, 49 años, casado, Rivera 3157.
Jacinta Damiana Velázquez, oriental, 77 años, soltera, E. Romero 897.
Nebel, Soriano 1724.
Manuel Martínez, oriental, 56 años, casado, 2.a Oficial 4944.
Elena Berreta de Milano, oriental, 54 viuda, A. P. del Campo.
Néstor Da Silva, oriental, 45 años, casado, H. Pasteur.
María Dall Oglio, oriental, 18 años, soltera, H. F. Ferreira.

Día 5 de Febrero de 1950

Buenaventura de Azevedo, oriental, 69 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Felipe Aguiedo Aguilera, oriental, 86 años, casado, E. Martínez 1729.
María Antonia Machín de Domínguez, oriental, 61 años, casada, Barcelona 1882.
Eladio Yirda, oriental, 62 años, casado, H. Maciel.
Carmen Gutiérrez de Montes de Oca, oriental, 79 años, viuda, H. Pasteur.
Eugenio Moreira, oriental, 75 años, casado, H. Pasteur.
Guzmán Hipólito Antúnez, oriental, 69 años, viudo, J. Campanas 2769.
Amanda Olmos de Villarnobo, oriental 38 años, casada, H. Maciel.
Isidro Font, español, 68 años, casado, Pernas 2831.
Erasma Di Meo de Brongo, italiana, 78 años, viuda, R. Bauza 2484.
Pedro Belfiore, italiano, 52 años, casado, Concepción del Uruguay 1485.
Juan Alejandro Caderoso, oriental, 67 años, viudo, Bolivia 1315.
María Catalina Davra de Núñez, brasileña, 39 años, casada, C. S. Bois.
Juan Schroeder, alemán, 83 años, viudo, Maldonado 1283.
José Antonio Puppi Tenconi, italiano, 76 años, casado, E. Ciganda 1095.
Juana González, de Vetuel, oriental, 57 años, casada, J. Acosta 3718.
Eduardo Méndez, oriental, 46 años, casado, H. F. Ferreira.
Pedro José Oliver, oriental, 38 años, casado, Maldonado 1929.
Indalecio Delgado, español, 65 años, Azara 3698.
María Bernotti, oriental, 58 años, soltera, J. L. Terra 2270.
Sara Rodríguez de Barrios, oriental, 55 años, casada, Defensa 2327.
Juan Larguero, oriental, 63 años, casado, J. Paullier 2419.

Día 6 de Febrero de 1950

María Judith Barreiro de Lussich, oriental, 63 años, casada, D. Comedia N.° 1555.
Ramona Munúa de Aldecoa, oriental, 79 años, viuda, Larrañaga 2314.
Máximo Pereyra, oriental, 80 años, soltero, A. P. del Campo.
Cayetana Velázquez, oriental, 80 años, soltera, A. P. del Campo.
Juvelina Miranda de Díaz, brasileña, 49 años, casada, H. Pasteur.
Magdalena Erlinda Acuña de Calvo, oriental, 38 años, casada, H. Pasteur.
Ana Carolina Arroyo Núñez, oriental, 1 hora, H. Pasteur.
Eladia Dutreni de Di Yorio, oriental, 40 años, casada, Pérez Gomar 4220.
Lucía González de Fernández, oriental, 49 años, casada, H. Pasteur.
Pedro Casado Alejo, español, 57 años, viudo, Cufré 1881.
Contantino Medín López, español, 54 años, soltero, Colonia Etchepare. San José.
Juan Pedro Villarreal, oriental, 37 años, casado, Isidoro de María 1528.
Manuel Evaristo De Andrade, portugués, 49 años, casado, Las Heras 2085.
Manuel Tejeras, oriental, 74 años, casado, H. Maciel.
Wilson Silva Denis, oriental, 7 meses H. P. Visca.
Ema Scarone de Otero, oriental, 50 años, casada, viuda, Peñarol 6426.
Blanca Violeta Aguilera de Olivera, oriental, 24 años, casada, C. S. Bois.
Enrique González, español, 60 años, soltero, Br. Artigas 1622.
Josefa Gómez de Vázquez, española, 73 años, casada, V. Benavídez 3496.
Lucía Vollono Tarraila, oriental, 57 años, soltera, J. A. Posolo 3942.
Raimundo Bustillo, español, 70 años, viudo, Br. Artigas 1461.
Pedro Combi, italiano, 78 años, viudo, Cufré 2094.
José María Bozaren, oriental, 74 años, casado, H. F. Ferreira
Avelino Fernando Valdéz Goicoechea, oriental, 55 años, soltero, Ellauri 725.
Dolores Fleitas Gómez, oriental, 75 años, viuda, Miguelete 1874.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 19 de diciembre de 1949

Resina: Staudt y Cía. Urug., dólares 500; Quimur S.A., 34.284; Williams Prod. Qu., 28.570; Cía. Bao S.A., 42.855; Pamer S.A., 8.020.

Resinas sintéticas alkídicas: Beltrán Faustino, dólares 500.

Resinas sintéticas fenólicas: Beltrán Faustino, dólares 500; Botto y Hazan, 500.

Resinas sintéticas sin especificar: Ferretti C. Urug., dólares 5.714; Ferretti C. Urug., 7.143; Beltrán Faustino, 500; Sudantex del Urug., 380; Parmifi Ltda., 500.

Sesquisulfuro de fósforo: Fca. de fósforos U., dólares 1.857.

Silicato de sodio y potasa: Cía. Ur. Silicatos, dólares 5.714; Williams Prod. Qu., 500.

Soda cáustica: Quimur S.A., dólares 15.142; Williams Prod. Qu., 62.854; Cía. Oleag. Urug. S., 2.857; Sudamtex del Urug., 1.943.

Sulfato de bario: Stolovich y Cía., dólares 500.

Sulfato de alúmina: Williams Prod. Qu., dólares 14.285; Pamer S.A., 2.591.

Tabacos para elaborar: Akiki Salomón, dólares 8.571.

Tierras clarificantes: Fermonda S.C., dólares 500; Quimur S.A., 500; Faraut Hnos. S.A., 229.

Yerbas aromáticas: López y Cía. Fco., dólares 100; López y Cía. Fco., 114; López y Cía. Fco., 60; Drog. Americana, 500; Ind. Fitoquímicas, 500; Oyama S. A., 3.200; Passadore C. y Mutio, 171; Lusa Lic. Unidas, 57.140.

Cinc en lingotes y láminas: Stingl y Cía. Ltda., dólares 7.143.

Artículos del grupo no especificados (grupo materias primas): López y Cía. Fco., dólares 200; Costa Juan Carlos, 286; Giffoni Ltda. Blás, 57; Fermonda S.C., 500; Corp. Intercambio, 500; Drog. Americana, 500; Benzo S.A. Emilio, 1.000; Rigau Ltda., 500; Standard Oil Co., 500; Passadore C. y Mutio, 500; Aceitera del Plata, 500; Grasseni y Cía., 500; Olazarri Arturo, 286; Sudamtex del Uruguay, 46.569; Cristalerías del Uruguay, 4.286; Incer Ltda. Bo Lej., 500; Incer Ltda. Bo Lej., 500; Paredes Capilla, 500.

Aparatos científicos y de laboratorio: Bension y Bension, dólares 500; Urutel S.A., 500; Delfiner B., 500; Alonso Adami Fco., 1.143; Vallendor Herman, 800; Cimesa S.R.L., 500; Duro Esteban hijo, 500; Bruller Arturo, 500; Ipusa, 500.

Aparatos y muebles para cirugía: Mayon Ltda., dólares 2.677; Tolck Ulises, 500; Dentalia Ltda., 714.

Aparatos radiológicos: Bruller Arturo, dólares 500.

Artículos para cirugía dental: Mayon Ltda., dólares 771; Dentalia Ltda., 714; Capdepón Miguel, 1.000; Sanna y Goicochea, 943.

Artículos para cirugía no dental: Alonso Adami Fco., dólares 857; Fornio y Cía., Andrés, 1.000.

Artículos de goma en general: Angenscheidt E.J., dólares 389; London París Stapff y Cía. Carlos, 714; Ferrando S.A., Pablo, 571;.

Artículos varios para higiene: Angenscheidt E.J., dólares 194; Dighiero e hijos, 286; London París S.A., 1.000.

Cristal en bruto o semi trabajado: Wattinne Bossut, dólares 457; Gasser y Monet., 500; Drog. Surraco S., 1.000; Liquornick José, 343; De César Roberto, 571; Vallendor Hnos., 714; Rivas Hnos., 1.000; Cimesa S.R.L., 1.177; Duro Esteban Hijo, 1.000; Ratto Jaime, 1.000; Bruller Arturo, 500.

Lentes y armazones: Gasser y Monet, dólares 500; Cabuto Etchegaray, 500; London París S., 1.429; De La Peña Muñoz, 500; Delfiner B., 500; Alonso Adami F., 2.000; Drog. Surraco S., 1.000; Liquornick José, 343; Rossi Luis J. A., 429; De Césare Roberto, 571; Ferrando S.A. Pablo, 1.429; Garese J. y R., 286; Fornio y Cía. Andrés, 1.000; Recine Julio, 777; Vallendor Hnos., 1.771; Divas Hnos, 2 677; Técnica Urug., 571; Cimesa S.R.L., 1.606; Duro Esteban hijo, 1.429; Ratto Jaime, 1.000.

Máquinas y accesorios eléctricos para afeitar: Casa Cardelino L., dólares 500.

Ortopedia en general: Fornio y Cía. And., dólares 1.143.

Perfumes y artículos de tocador: Mezera y Cía. S. A., dólares 1.000; Gabriel Hermanos, 1.000; Angenscheidt E. J., 806; Angenscheidt E. J., 194; Costa y Cía. Luis, 1.000; Henderson y Cía., 1.143; Mir Carlos A., London París S. A., 1.000; Yriart y Cía, 500; Rodríguez y Roma., 500; Westamer Trading, 1.000; Quesada Octavio, 1.000; Arioni Aquiles, 500; Cidram Ltda., 1.000; Nie-

to Clavera Al., 1.000; Delfiner B., 1.000; Cía. Intern. de In., 500; Medici Hnos., 500; Beisso y Cía., 2.034; Bergues Catalina, 1.000; Cadenazzi José C., 2.034; Delgado José M., 1.000; Drog. Surraco S. L., 1.000; Schauricht Ernes., 1.000; Coty S. A., 1.000.

Repuestos y accesorios aparatos radiol., cient. y quím.,: Mayón Ltda., dólares 857

Utensilios para laboratorio: Mazzuchi Carlos, dólares 286; Pontos Limitada, 500; Vrana Ltda., Soc. I., 500; Inco Ltda., 500; Alonso Adami Fco., 2.428; Campomar Alonso, 857; Chimex S. A., 857; Benzo S. A. Emilio, 1.000; Ferrando S. A. Pab. 1.429; Rausa, 660.

Vendas y gasas: Mantero y Cía., dólares 171; Pontos Limitada, 500; Drog. Americana, 1.000.

Artículos del grupo no especificados (grupo ortopedia, óptica, cirugía e higiene): Pontos Limitada, dólares 500; London París S. A., 1.000; Gasser y Monetti, 286; Gasser y Monetti, 714; Vrana Ltda. Soc. I., 500; Garese J. y R., 286; Fornio y Cía. And., 514; Pañella Porta I., 571; Cimesa S. R. L., 1.000; Duro Esteban Hij., 857.

Acidos medicinales: Drog. Americana, dólares 1.400; Lage y Cía., 743; Sydney Ross U. Ltda., 13.771.

Drogas sulfanilamidadas: Imada S. C., dólares 500; Chimex S. A., 1.429; Sola A. Ag. Rhodia, 43; Cía. U. de Rep. Ltda., 394.

Envases y frascos para productos medicinales: Lab. Spefar S. R. L., dólares 500.

Especialidades y específicos: Soc. Sud Amer. Rep., dólares 2.286; Brussone y Heida, 500; Beisso y Cía., 1.143; Birabén y Cía., 1.429; Campomar Alonso, 286; Cadenazzi José C., 1.000; Cadenazzi José C., 857; Cuenca José Luis, 1.286; Drog. Surraco S. L., 4.286; Isola Mario C., 1.886; Sola A. Ag. Rhodia, 2.857; Vallarino S.A. José, 1.043.

Artículos del grupo no especificados (grupo drogas, productos químicos y de farmacia): López y Cía. A. Lt., dólares 2.286; Rodríguez Anido, 571; Mantero y Cía., 200; Imada S.C., 1.429; Lab. Spefar S.R.L., 857; Campomar Alonso, 1.000; Drog. del Plata L., 857; Cadenazzi José C., 1.000; Cadenazzi José C., 5.571; Chiappe Eduardo, 857; Drog. Americana, 3.200; Chimex S.A., 2.857; Drog. Surraco S.L., 2.857; Ind. Quim. Duperial, 19.433; Lage y Cía., 2.628; Lab. Uservil, 3.428; Vallarino S.A. Jo., 286; Sydney Ross U. Lt., 13.771; Mordokovich C. y, 3.714; Mordokovich C. y, 571; Squibb E.R. y Son, 39.141; Cía. U. de Rep. Ltda., 1.611; Cía. U. de Rep. Ltda., 1.537; Delale y Fusco, 500.

Artículos de arte: Balandra Mesa y, dólares 777; Sasson Alegre, 1.000; La Platense S.A., 500; Roger Balet S.A., 1.000; Rodríguez y Roma, 500; Patrón José A., 500; Caviglia Hnos., 500; Feuereisen Walter, 500; Narbel S.A., 500; Soimex Soc. Imp. y, 500; La Austral S. C.I. M., 500.

Artículos de metal y enlozado: Rovera S. A. Santo, dólares 500; Sasson Alegre, 500; Soler Hnos. S.A., 1.000; London París S.A., 1.000; Diez y Cía. Estan., 1.000; Ferro Ernesto, 357; Wase Soc. Ltda., 500; Lotito Miguel V., 500; Deconart Ltda., 500; Soimex Soc. Imp. y, 500; Campos y Cía., 500; Revello y Cía. Lt., 1.000; Rossi Luis J.A., 500.

Artículos de vidrio en general: Bazar Pitamiglio, dólares 1.000; Diez y Cía. Estan., 857; Bazar Druillet S., 857; Frechou Hnos. y L., 1.000; Gessner y Erlang, 934; Genis P. y Lamper., 857; Ghigino Roberto, 1.000; Liprandi De Boni, 1.606; La Platense S.A., 1.000; Roger Balet J., 1.554; Dodríguez y Romaguera, 1.429; Staricco Pedro C., 1.820; Zerboni y Lockhar, 1.000; Wase Soc. Ltda., 1.000; Helios S.A., 857; Laventure y Cía., 1.000; Patrón José A., 2.857; Trabucati y Cía., 1.000; Turcatti y Casalia, 1.000; Ezquerre Hnos. Ltda., 429; Susena hijos de, 1.000; Prada Luis Alberto, 500; Caviglia Hnos., 1.000; Reik Emilio, 500; Savoia Enrique, 214; Imp. Sudamericana, 500; Mezzera y Cía. C.A., 1.000; Angenscheidt E.J., 1.000; Balandra Mesa y, 389; Dighiero e hijos, 286 Introzzi S.A., 486; Sasson Alegre, 500; London París S.A., 1.391; Feuereisen Walter, 500; Errandonea Stene, 500; Arguay Soc. Resp., 1.000; Plametex Ltda., 857; Colfield y Cía., 1.000; Cuenca David, 500; Rossello S.A., 1.000; Buzio Antonio, 500; Campos y Cía., 500; Pittaluga y Esca., 800; Revello y Cía. Ltda., 1.000; Rossi Luis J.A., 1.000; Raña Bilbao y C.I., 1.000; Benausse y Flores, 500; Dominoni Staricco, 429; Cerámica Uruguay, 500.

Artículos para fumadores: Balandra Mesa y, dólares 777; Buckstein y Bister, 269; Frugoni y Cía., 243; Gurovich José, 1.000; Nirenberg Jacobo, 429 Stolovas Nocrima, 857 London París S.A., 1.000; Mesa y Cía., 234; Delfiner B., 500; Lumer Máximo, 714; Raña Bilbao y C.I., 500 Mailhos S.C. Julio, 1.000.

Artículos religiosos: Angenscheidt E. J., dólares 389; London París S.A., 1.000; Bazar Druillet S., 857; Mosca Hnos. S.A., 1.000; Cacciatori Viuda, 1.000; Juñen Santiago, 500; Freccero y Cía., 137; Rossi Luis J.A., 500; Sira Ltda. Soc. Imp., 500.

Bicicletas y triciclos: Introzzi S.A., dólares 500; London París S.A., 500; Lestuzzi Pedro, 1.606; Risso y Cía. Gilberto, 71.425; Gasperini Luis, 500; Castiglioni Pascual, 500; Cassarino Hnos. S., 500; Helios S.A., 1.000; Armand Ugón y C.I., 500; Torre y Cía. Domi., 2.286; Polero Domingo M., 1.391; Gastaldi Lema y, 1.000; Soler Ildefonso, 2.248 Rocca y Cía. León, 1.000; De Medina C. M. Ltda., 500; Prodex Ltda., 500; Casa Cardelino Ltda., 2.463; Casal Varela A. L., 2.034; Fermonda S.C., 500; Iglesias, Justo A., 1.000; Brandt Mauricio, 29; Burin Res. Rozier, 1.000; Suney S. A., 3 746; Ciel, 500; Rozemblum y Rath, 1.391; Paoletti Cayani, 1.143; Morlofra Ltda., 500; Iturrat Inmobiliaria, 500; Estein Manuel, 1.000; Maroño Mosquera, 1.429; Janssen y Lambin, 500; Cía. Com. Meryland, 500; Itamsa Italo Ame., 500; Atlantic Comc. Ll., 500; Guelfi y Cía. M.G., 9.200; Torrendell S. A.H., 3.103; Munells Juan, 500.

Cristales y espejos: Balandra Mesa y, dólares 137; Henderson y Cía., 171; Liberman Moisés, 500.

Cuchillería y útiles de cocina: Bazar Pitamiglio, dólares 1.000; Diez y Cía. Estan., 857; Ferro Ernesto, 357; Frechou Hnos. y L., 1.000; Gessner y Erlang, 777; Genis P. y Lamper, 571; Genis P. y Lamper, 429; Ghigino Roberto, 1.000; Liprandi De Boni, 1.606; La Platense S. A., 1.000; Roger Balet J., 1.554; Rodríguez y Romaguera, 891; Rodríguez y Romaguera, 1.143; Staricco Pedro C., 1.000; Zerboni y Lockhar, 1.000; Wase Soc. Ltda., 1.000; Guasco Silva Jir., 1.000; Pastorino Leomar, 286; Pastorino Leomar, 714; Balter Jaime, 1.000; Cassarino Hnos. S., 429; Clericetti y Bar., 1.000; Clarfeld y Cía. F., 1.000; Helios S.A., 1.000; Laventure y Cía., 1.000; Maglio Eulogio C., 1.000; Martínez y Cía. S., 143; Martínez y Cía. S., 857; Patrón José A., 1.391; Trabucati y Cía., 2.883; Turcatti y Casalia, 1.606; Ferretería Frate, 1.000; Armand Ugón y C.I., 500; Ezquerre Hnos. Lt., 500; Helguera y Morixe, 1.000; Rocco S. A. Fco., 1.000; Zunino Elsa Magn., 71; Zunino Elsa Magn., 929; Prodex Ltda., 429; Echarri Hnos. S.C., 66; Prada Luis Alberto, 500; Elorza Barrán Jo., 500; Caviglia Hnos., 1.000; Cachovsky Jacobo, 500; Fermonda S.C., 500; Uccelli Juan, 1.000; Belbussi Alberto, 500; Imp. Sudamericana, 1.000 The Montevideo T., 800; Mezzera y Cía. C.A., 500; Oneto Vignale y, 1.000; Angenscheidt E. J., 194; Angenscheidt E.J., 194; Buckstein y Bister, 509; Dighiero e hijos, 1.000; Introzzi S.A., 500; Mizraji Jacobo, 500; Pschepiurca M. S.U., 1.000; Kemper Pruzansky, 400; London París S.A., 1.391; Surimex S.R.L., 800; Blatt y Cía., 389; Fay Julio César, 500; Feuereisen Walter, 500; Driva Soc. Resp. L., 1.177; Liberman Jacobo, 500; Delfiner B., 500; Tenembaum Moisés, 900; Ameridan S.R. Ltda., 500; Mautner Víctor C., 500; Isco Uruguaya Lt., 286; Plametex Ltda., 500; Morlofra Ltda., 429; Horn Egón, 500; Regarpar S.R. Ltda., 429; Colffield y Cía., 500; Lotito Miguel V., 500; Transglobal Ltda., 500; Cuenca David, 500; Bromberg y Cía. S., 500; Lasker y Cía. 500; Cadenazzi José C., 500; Gutiérrez y Cía., 500; Michel León, 500; Buzio Antonio, 1.000; Campos y Cía. 500; Formento H., Lt., 214; Freccero y Cía., 2.677; Goldfarb Juan, 1.000; Jourdan y Cía. An., 500; Pittaluga y Esca., 1.000; Revello y Cía. Lt., 1.000; Rossi Luis J.A., 1.000; Raña Bilbao y C.I., 500; Sira Ltda. Soc. Imp., 500; Undeba S.A., 500; Productiva Com. E., 1.000; Técnica Uruguaya, 686; Cimesa S.R.L., 500; Benausse y Flores, 400; Tandeter Joel, 429; Tandeter Joel, 71; Malinow A.B., 500.

Lozas, porcelanas y cerámicas: Belbussi Alberto, dólares 1.000; Carrau y Cía. S.A., 1.600; Imp. Sudamericana, 286; The Montevideo T., 1.000; Magnone Dante, 500; Mezzera y Cía. C.A., 5.714; Almacenes Pesquera, 1.029; Ravizza Luis H., 500; Antognazza y Art., 500; Angenscheidt E.J., 63; Angenscheidt, 1.554; Balandra Mesa y, 1.000; Dighiero e hijos, 1.177; Frugoni y Cía. 500; Introzzi S A., 500; Nahoum Benjamín, 500; Sasson Alegre, 500; Soler Hnos. S. A., 1.000; London París S.A., 3.317; Zeinal Yahia, 500; Rosemberg Oscar, 1.000; Mesa y Cía., 777; Sasson Ricardo, 500; Amoroso Juan Carlos, 2.243; Bazar Pitamiglio, 2.000; Diez y Cía. Estan. 374; Diez y Cía. Estan. 1.429; Bazar Druillet S., 400; Ferro Ernesto, 2.143; Frechou Hnos. y L., 714; Frechou Hnos. 429; Gessner y Erlang, 1 554; Ghigino Roberto, 1.177; Liprandi De Boni, 3.857; La Platense S.A., 2.463; Roger Balet J., 777; Roger Balet J., 2.331; Rodríguez y Romaguera, 2.463; Staricco Pedro C., 2.034; Zerboni y Lockhart, 600; Wase Soc. Ltda., 1.000; Guasco Silva Jorge, 1.000; Friedman José, 1.000; Balter Jaime, 500; Clericetti y Bar., 1.000; Clarfeld y Cía. F., 1.000; Helios S.A., 5.208; Patrón José A., 4.494; Trabucati y Cía., 2.086; Trabucati y Cía., 4.286; Turcatti y Casalia, 2.838; Zubiri y Cía. S.A.C., 571; De María y Cía. J., 500; Ferretería Frate, 1.000; Armand Ugón y C.I., 500; Ezquerre Hnos. Lt., 500; Corallo e hijos, 1.000; Helguera y Morixe, 3.317; Susena hijos de, 2.248; Radke Reinoldo, 500; Mosca Hnos S.A., 714; Elorza Barrán Jo., 500; Caviglia Hnos., 1.000; Fermonda S.C., 500; Hermann Francisco, 1.000; Savoia Enrique, 214; De La Peña Muñoz, 1.000; Feuereisen Walter, 500; Errandonea Stene, 500; Driva Soc. Resp. L., Arguay Soc. Resp., 1 000; Plametex Ltda., 500; Iturrat Inmobiliaria, 500; Curie S.A., 1.429; Cortinas Raúl A., 500; Colffield y Cía., 1.000; Mauriello y Vogl, 500; Deconart Ltda. 1.000; Transglobal Ltda., 500; Cuenca David, 500; Indimport Ind. S.,

500; Cirp. Intercambio, 500; Narbel S.A., 500; Soimex Soc. Imp. y, 500; Lasker y Cía., 500; Gallo S.C., 500; Liberman Moisés, 500; Gutiérrez y Cía., 500; Bresciani y Laff., 500; Campos y Cía., 500; Freccero y Cía., 846; Pittaluga y Esca., 800; Revello y Cía. Ltda., 1.000; Rossi Luis J.A., 500 Altschuler Rodolfo, 500; Raña Bilbao y C.I., 1.000; Martino S. A., 500; Productiva Com. E., 500; Cimesa S.R.L., 500; Queserías Nles. S., 500; Benausse y Flores, 1.600; Cerámica Uruguay, 1.000.

Repuestos y accesorios bicicletas y triciclos: Imp. Sudamericana, dólares 500, Lestuzzi Pedro, 2.677; Risso y Cía. Gilberto, 6.891; Gasperini Luis, 500; Castiglioni Pasc., 500; Helios S.A., 486; Soc. Exp. Michelin, 1.606; Torre y Cía. Domi., 571; Polero Domingo M., 1.606; Gastaldi Lema Y, 1.391; Soler Ildefonso, 2.888; Rocca y Cía. León, 1.000; Prodex Ltda., 500; Casa Cardelino L., Philips del Urug., 1.000; Iglesias Justo A., 3.103; Burin Des Rozier, 1.000; Suney S.A., 500; Rozemblum y Rath, 3.103; Samu S.A. Mercant, 1.000; Iturrat Inmobiliaria, 500; Paoletti Hnos. 1.000; Epstein Manuel, 500; Pietracaprina R., 389; Maroño Mosquera, 1.000; Regarpar S.R. Ltda., 286; Itamsa Italo Ame., 500; Guelfi y Cía. M.G., 2.248; Torendell S.A.H., 780; Munells Juan, 500.

Terracotas y mayólicas: Roger Balet J., dólares 500; Caviglia Hnos., 500.

Tijeras, cortaplumas, etc.: Angenscheidet E.J., dólares 389; Balandra Mesa y, 500; Borman Juan C.R., 257; Buckstein y Bister, 780; Frugoni y Cía., 249; Pschepiurca M. Su., 357; London Paris S.A., 571; Trapunsky Isaac, 286; López Caparros H., 286; Barreiro y Pater., 571; Terzian León K., 500; Mesa y Cía., 234; Genis y Lamper., 143; Ghigino Roberto, 429; Liprandi De Boni, 1.000; La Platense S.A., 143; Rodríguez y Roma., 143; Balter Jaime, 1.000; Clarfeld y Cía. F., 571; Helios S. A., 500; Laventure y Cía., 1.000; Patrón José A., 500; Alstaedter C. Lev., 1.000; Echarri Hnos. S.C., 157; Kulla y Cía., 500; Blatt y Cía., 311; Delfiner B., 500; Horn Egón, 1.000; Medici Hnos., 500; Transglobal Ltda., 500; Alonso Adami Fco., 500; Cía. U. de Rep. Lt., 500; Rossi Luis J.A., 500; Sira Ltda. Soc. Imp., 500; Fornio y Cía. Andrés, 200; Fornio y Cía. Andrés, 357; Productiva Com. E., 500 Técnica Uruguaya, 229; Cimesa S.R.L., 500.

Artículos del grupo no especificados (grupo ferretería, bazar y menage): Alonso Manuel y, dólares 1.000; Balandra Mesa y, 389; The Brighton S.A., 500; Mitaltex y Cía., 500; Alberici Alfredo, 286; Bazar Druillet S., 857; Staricco Pedro C., 8.000; Castiglioni Pasc., 500; Stanff y Cía. Car., 286; Freccero y Cía., 411; Munells Juan, 500; Ramsfelder y Ste., 500; Tucci José, 714; Cerámica Uruguay, 500; Tucci e H. Fco., 286.

Artículos e implementos para zapateros: Arias S. y Castag., dólares 680; Itamsa Italo Ame., 500; Puppo Hnos., Wegbrait Simón, 611; Wegbrait Simón, 389; Olympia Ltda., 1.000.

Artículos para talabartería: Patrón José A., dólares 500.

Cueros en general: Danree y Cía. Cta., dólares 229; Spector Héctor, 500; Strauch S.C. Ado., 57; Puppo Hnos., S., 1.000; Olympia Itda., 500.

Telas para capotas: Gaya Pérez S. A., dólares 500; De Medina C.M. Ltda., 429

Dictáfonos: Abal Enrique, dólares 500.

Máquinas de sumar: Castro Arnaldo, dólares 1.391.

Máquinas de contabilidad: Kraft Lt., Guill., dólares 500.

Material de escritorio, dibujo y pintura: La Platense S.A., dólares 443; Steiner Ladislao, 314; Zubirí y Cía. S. A.C., 1.000; Bruzzone Dándolo, 4.000; Barreiro y Ramos, 314; Barreiro y Ramos, 114; Barreiro y Ramos, 286; Barreiro y Ramos, 171; Gillardo y Cía., 1.000; Mosca Hnos. S.A., 1.429; Tammaro Gerónimo, 714; Tammaro Gerónimo, 286; Grafex S.A., 1.429; Flores y Cía. Ltda., 1.957; Werner Hugo, 571; Borman Juan C.R., 286; Buskstein y Bister, 234; Gurovich José, 1.000; Nirenberg Jacobo, 429; London París S.A., 2.034; Keidansky Moisés, 1.000; Isco Uruguaya Ltda., 200; Transmar Lt., 500; Atalaya S. en C., 286; Kubler K. E., 500; Cía. Com. Meryland, 500; Campos y Cía., 1.000; Rossi Luis J.A., 1.000; Ferrando S.A. Pablo, 571; Ratto Jaime, 500; La Austral S.C.I., M.,

Material para encuadernación: Grafex S.A., dólares 1.000; Lesser Federico, 314.

Repuestos y accesorios para máquinas de escritorio: Soler Vilardebó, dólares 471.

Artículos del grupo no especificados (grupo librería, papelería, y artículos de escritorio): Cabuto Etchegaray, dólares 500; Urubel S.A., 500; London París S.A., 1.000; Isco Uruguaya Ltda. 357; La Austral S. C. I., M., 500.

Accesorios para cinematografía: Sierra Fernando, dólares 286; García Arocena H., 1.391; Martínez Ricardo, 500.

Accesorios para radio: Basilico Eduardo, dólares 1.000; Casa Cardelino L., 2.857; Cabuto Etchegaray, 500; Sapelli Claudio, 857; Eneka S.A., 1.714; Méndez Luis A., 1.000; Norton S.A., 5.143; Martínez J. y Cía., 500; Cía. Com. Meryland, 500; Albini y García, 1.000.

Accesorios para instrumentos de música: Gioscia Ricardo, dólares 571.

Aparatos cinematográficos: Cabuto Etchegaray, dólares 500; Eneka S.A., 500; Urimpex S.A., 500; Sierra Fernando, 500; Cinesur S.A., 500; Martínez Ricardo, 500.

Aparatos fotográficos: London París S.A., dólares 1.000; Cabuto Eschegaray, 500; Urimpex S.A., 500; De La Peña Muñoz, 500; Delfiner B., 500; Drog. Surraco S.L., 1.000; Ferrando S. A. Pablo, 2.857; Fornio y Cía. Andrés, 286; Mayon Ltda., 500; Rivas Hnos., 1.000; Cimesa S.R.L., 500; Cinesur S.A., 500.

Discos sonoros: Cabuto Etchegaray, dólares 500; Gioscia Ricardo, 1.606; Abal Enrique, 714.

Discos vírgenes: Casa Cardelino, dólares 857; El Hogar de la M., 243; Abal Enrique, 714.

Instrumentos musicales, pianos y órganos: Gioscia Ricardo, dólares 7.143; Gioscia Ruben, 500; Gianola Gorgias, 500; Fox I.C. Ltda., 500; Ott Adolfo Germa., 1.000.

Instrumentos varios: Frechou Hnos. y L., dólares 429.

Papeles fotográficos: Wattinne Bossut, dólares 500; Urimpex S.A., 500; De La Peña Muñoz, 1.000; Nieto Clavera Al., 500; Delfiner B., 500; Alvarez y Rodríguez, 500; Alonso Adami Francisco, 500; Cadenazzi José C., 500; Rienzi Atilio, 500; Cimesa S.R.L., 500.

Películas cinematográficas: Eneka S A., dólares 714; Sierra Fernando, 500; Distrib. Cinem. Na., 1.000; Yeranian Vallyan, 500.

Película virgen para cine: Saquieres P. y C.I., dólares 286; Urimpex S. A., 500; Sierra Fernando, 500; Martínez Ricardo, 500.

Placas y películas fotográficas: Wattinne Bossut, dólares 500; London París S.A., 500; Urimpex S.A., 500; De La Peña Muñoz, 500; Nieto Clavera Al., 500; Delfiner B., 500; Alvarez y Rodríguez, 500; Alonso Adami Francisco, 500; Cadenazzi José C., 500; Drog. Surraco S.L., 500; Kodak Uruguaya S., 25.713; Rienzi Atilio, 500; Rivas Hns., 500; Cinesur S.A., 500.

Artículos del grupo no especificados (grupo cinem., música, radio, foto): Wattinne Bossut, dólares 1.000; Philips del Urug., 1.000; Gioscia Ruben, 500; Urimpex S.A., 500; De La Peña Muñoz, 1.000; Pietracaprina R., 234; García Arocena H., 1.000; Bruller Arturo, 429.

Alfombras y camineros. Abudara Isaac, dólares 500; Alonso Manuel Y., 500; Angenscheidt E. J., 1.000; Balandra Mesa Y., 289; Buenavida Moreno, 500; Chickiar Missim, 1.000; Cicusa, 500; Cottón Hnos. y Cía., 500; Costa y Cía. Luis, 1.000; Jerusalmi Nissim, 500; Nahoum Benjamín, 1.000; Nahoum Marcos, 1.177; Ouri e Hijo Isaac, 1.000; Pinto Isaac, 500; Ponseti Hnos., 2.028; Ponseti Hnos., 3.428; Sibils y Cía. Ltda., 2.286; Sibils y Cía. Ltda., 2.857; Harari y Cía., 1.177; Trenchi Eduardo, 500; Vesochansky Isaac, 1.391; Kouyoumdjian Mig., 1.000; Issaharoff y Sas., 1.000; Emelas Saci, 500; Sus. Elías, 1.000; Mitáltex y Cía., 1.000; Hollander Alejandro, 500; Stein Miguel, 500; Piperno Isaac, 500; Sassón Ricardo, 500; Francés Salvador, 500; Trabucati y Cía., 1.606; Gaya Pérez S. A., 800; Caviglia Hnos., 2.248; Bachmann A., 1.000; Perdomo Nilbo Ra., 500; Casiraghi Orlando, 500; Assimakos Manuel, 1.000.

Artículos de fantasía. Kalbermann Alberto, dólares 429; Moron Miguel, 500; García Antuñano, 500; Prada Luis Alberto, 500; Angenscheidt E. J., 1.000; Baridón y Cía. J., 1.000; Castillo y Cía. J., 1.000; Caubarrere S. A. L., 1.000; Castillo e Hijos, 857; Cicusa, 500; Cogorno Hnos., 1.000; Costa Juan Carlos, 1.000; Costa y Cía. Luis, 500; La Madrileña S. A., 1.000; Deque Héctor B., 500; Dighiero e hijos, 429; García José Luis, 1.000; Henderson y Cía., 1.000; Ralli Ulderico, 571; Ralli Ulderico, 286; Soler Hnos. S. A., 1.000; London París S. A., 1.000; Sira Ltda. Soc. Imp., 500; Bértola Julio F., 500.

Bonetería: Balandra Mesa Y., dólares 1.943; Caubarrere S. A. L., 1.429; Costa Juan Carlos, 1.000; Dighiero e Hijos, 571; Frugoni y Cía., 500; Henderson y Cía., 329; Mir Carlos A., 1.177; Sassón Alegre, 1.000; London París S. A., 1.820; Yriart y Cía., 571; Rosemberger Oscar, 1.000; Mesa y Cía., 777; Indimport Ind. E., 500.

Broches, botones y hebillas: Angenscheidt E. J., dólares 1.000; Baridón y Cía. J., 571; Balandra Mesa Y., 389; La Madrileña S. A., 1.000; Dighiero e Hijos, 571; García José Luis, 754; Soler Hnos. S. A., 1.000; London París S. A., 1.000; Trapunsky Isaac, 429; Kalbermann Alberto, 286; Kalbermann Alberto, 171; García Antuñano, 389; Kalbermann y Cía., 500; Indimport Ind. E., 500; Rossi Luis J. A., 429; Szporer Szaje, 1.000; Munells Juan, 500; Sismondini Ltda., 286; Fernández y Cía., 500; Gefen Hnos. Ltda., 571; Rivas y Cía., 1.000.

Cloches: Baridón y Cía. J., dólares 2.034; Costa Juan Carlos, 1.391; Ralli Ulderico, 571; Balter Jaime, 500; Costa y Lucchi., 1.000.

Encajes, puntillas, cintas y elásticos: Morawsky Gerardo, dólares 1.000; Abudara Isaac, 1.000; Abadi S., 1.000; Alonso Manuel Y., 500; Alazraki J. y

Cat., 786; Aruguete y Sazbo., 1.000; Bakirgian y Cía., 500; Barmaimon Hermanos, 500; Baridón y Cía. J., 2.857; Bensión y Bensión, 857; Benjuya Jacobo, 820; Benjuya Jacobo, 1.429; Benaderet Víctor, 571; Bocay Elías, 1.000; Brandes y Cía. C., 714; Brandes y Cía. C., 571; Buckstein y Bist., 1.468; Buckstein y Bist., 789, Buenavida Moreno, 500; Bensión e Hijos, 1.000; Behar Nahoum Lev., 1.000; Medina Hnos., 86; Caubarrere S. A. L., 1.429; Castillo e hijos, 857; Chickiar Nissim, 1.000; Cogorno Hnos., 1.606; Cottón Hnos. y Cía., 500; Costa y Cía. Luis, 1.000; Importex S. A., 1.820; Deque Héctor B., 1.000; Dighiero e hijos, 1.000; Frugoni y Cía., 857; Galante y Galante, 500; García José Luis, 1.000; Glumcher y Cía., 500; Hazan y Cía. B., 1.000; Jerusalmi Nissim, 500; Levy S., 1.000; Luquín Hnos., 1.034; Luquín Hnos., 1.429; Melamed y Gapuan, 500; Mintz Jacobo, 1.000; Moron Hnos. y Cía., 500; Nahoum Benjamín 1.391; Nahoum Marcos, 1.000; Nirenberg Jacobo, 857; Ouri e Hijo Isaac, 1.000; Pizzorno Theodul., 1.606; Pinto Isaac, 1.000; Pinto Jack, 1.000; Pinnejas Salvador, 2.857; Porro Pedro, 429; Porro Pedro, 429; Pomares Antonio, 1.429; Pschepiurca M. Su., 1.000; Kemper Pruzansky, 200; Kemper Pruzansky, 800; Ralli Ulderico, 571; Roberts y Cía. S. R., 500; Sassón Alegre, 1.000; Sardas Matr., 714; Sassón Enrique, 1.000; Soler Hnos. S. A., 2.034; Stolovas Nochima, 857; Staudt y Cía. Urug., 500; Saúl Alberto, 1.000; Sabán Salomón, 1.000; London París S. A., 2.857; Trapunsky Isaac, 1.000, Vesochansky Isaac, 1.000; Kouyoumdjian Mig., 1.000; Zeinal Yahia, 714; Derikrava Rodolfo, 500; Cottón Jacobo, 500; Saúl Hnos., 1.000; Jinno y Levy, 1.000; Jabif Hermanos, 1.000; Cottón y Saieg, 500; Mitaltex y Cía., 1.000; Pessaj. Jacobo, 500; López Caparros H., 786; Yaffe Benjamín Y., 1.000; Rosemberger Oscar, 1.000; Katz y Svirsky, 500; Nathan Cuneo José, 500; Cadranel José, 500; Fantelaosol Ñ., 777; Hasard Salvador, 500; Barreiro y Pater, 1.000; De La Fuente M. H., 500; Tobal Hnos., 1.000; Córdoba y Cía., 1.000; Sinovich Jaime, 1.000; Aktinol Isak, 286; Aktinol Isak, 714; Maiche Carlos, 500; Goldberg Isaac, 1.000; Taranto León Alb., 857; Sido y Bardavid 1.000; Araja Hnos. y Per., 500; Haberkorn León, 500; Piperno Isaac 1.000; Caballero Simón, 500; Yeudaeff Uhay, 1.000; Szwarewerd y Zin., 500; Rubinstein Hnos., 500; Kalbermann Alberto, 500; Cohen Elías, 1.000; Fanaleón S. A., 500; Sassón José, 500; Abudara Moisés, 500; Levy Isaac, 500; Mattout Moisés, 500; Avdulov Isaac, 500; Stein Kopel, 500; Soloducho Moisés, 300; Soloducho Moisés, 200; Israel Miguel, 500; Nasajón y B, 500; Juli E., 500; Cuan E., 500; Levy y C. Lt., 500; Curiel S. A., 500; Yahudaeff Ari., 500; Carvital Lda., 500; Jabif Isaac, 500; García Antuñano, 389; García Antuñano, 83; Bazar Druillet S., 457; Di Segni Bruno, 500; Steiner Ladislao, 314; Weissman Hnos. Lt., 1.000; Prada Luis Alber., 500; Kulla y Cía., 571; Werner Hugo, 143; Werner Hugo, 857; Maccio Leonidas, 500; Ornstein Heriber, 500; Feuereisen Walter, 500; Cidram Ltda., 500; Keidansky Moisés, 1.000; Montevideo Limit., 1.000; Ocia Ltda., 500; Delfiner B., 500; Tenembaum Moisés 843; Engelbrecht Carlos, 500; Cosmos Ltda., 777; Hirschl Carlos P., 500; Plametex Limitada, 857; Cía. Holandesa P., 500; Aufman Isaac, 500; Mauriello y Vogl., 500; Gordón Moisés, 1.000; Kubler K. E., 500; Fox Ic. Ltda., 286; Transglobal Ltda., 500; Sadie Ltda., 500; Indimport Ind. F., 500; Domínguez y Nado, 189; Gallo S. C., 500; Sabat Marco, 500; Perdomo Nilbo Ra., 500; Casiraghi Orlando, 500; Asallas Jacobo, 500; Molotkas Saúl, 1.000; Civelli Constant., 1.000; Donner Hnos. y Cía., 1.000; Montag Ignacio, 1.000; Pilosof Gabriel, 500; Rafecas C. S. Cuad., 500; Maya Eduardo L., 1.000; Marx Arturo, 1.000; Jokl Pablo, 286; Krill y Haisheri, 1.000; Rapoport Israel, 1.000; Klein Arpad., 500; Warn S. Ltda., 389; Frontex S. A., 1.606; Rauhut Rodolfo, 500; Santa Magdalena, 500; Kaplán Jeruchín, 500; Riel Ltda., 500; Hanna Jorge, 1.000; Telsa Lda., 1.000; Schatz Maks, 1.000; Textil Miramar S., 1.000; Litwin Hil, 786; Ostwald Federico, 714.

Hilo de algodón: Alonso Manuel Y., dólares 500; Baridón y Cía. J., 343; Costa Juan Carlos, 286; Dighiero e hijos, 1.000; Larrieux Gard Y., 3.960; Mitaltex y Cía., 500; Stein Miguel, 777; Indimport Ind. E., 500; Domínguez y Nado., 189.

Lanas, seda e hilos no algodón: Reik Emilio, dólares 500; Angenscheidt E. J., 389; Costa Juan Carlos, 286; London París S. A., 857; Domínguez y Nado., 77.

Lencería: Abudara Isaac, dólares 714; Alonso Manuel Y., 500; Caubarrere S. A. L., 857; Costa Juan Carlos, 571; La Madrileña S. A., 1.000; Dighiero e hijos, 1.000; García José Luis, 754; Henderson y Cía., 2.034; Muiño Pedro, 500; Pinto Isaac, 1.000; Soler Hnos. S. A., 1.000; London París S. A., 1.391; Mitaltex y Cía., 777; Córdoba y Cía., 500; Cohen Elías, 500; Westamer Trading, 500; Arioni Aquiles, 1.000; Delfiner B., 500; Plametex Limitada, 500; Cía. Intern. de In., 500; Tajam y Marenco, 500; Indimport Ind. E., 500; Lagrotta Vicente, 500; Mauss Felipe, 500.

Tapicería: Costa y Cía. Luis, dólares 500; Muiño Pedro, 500; Sassón Alegre, 1.000; London París S. A., 1.000; Mitaltex y Cía., 500; Steinitz Adolfo, 500; Libermann Moisés, 500; González y Cía. J., 500.

Tejidos algodón: The Montevideo, dólares 280; Wattinne Bossut, 280; Abudara Isaac, 4.286; Aiello Sarraco A., 2.000; Alonso Manuel Y., 560; Aliverti S. A., 3.886; Alazraki J. y Cat., 800; Angenscheidt E. J., 1.200; Apolant S. A., 12.971; Azar José, 280; Barclay y Cía., 4.114; Bakirgian y Cía., 5.714; Baridón y Cía. J., 846; Balandra Mesa Y., 560; Di Bello Hnos. Y., 280; Bensión y Bensión, 857; Bensión y Bensión, 857; Bensión y Bensión, 857; Benjuya Jacobo, 560; The Brighton S. A., 560; Buenavida Moreno, 280; Buchuc Moisés, 560; Bensión e Hijos, 1.943; Behar Nahoum Lev., 1.291; Carlisle y Cía., 2.857; Calveiro y Cía., 3.857; Caprio Domingo D., 560; Castillo y Cía. J., 757; Caubarrere S. A. L., 1.000; Castillo e hijos, 560; Chickiar Nissim, 560; Cogorno Hnos., 560; Cottón Hnos. y Cía., 11.657; Costa Juan Carlos, 757; Costa y Cía. Luis, 10.028; Importex S. A., 14.885; Cuenca e hijo, 2.314; La Madrileña S. A., 6.000; Curiel José, 560; Dighiero e Hijos, 560; Errico Rafael, 280; El Mago S. A., 3.086; Frugoni y Cía., 8.571; Galante y Galante, 560; Garino y Cía., 2.400; García José Luis, 914; García José Luis, 1.429; Glumcher y Cía., 560; Goldschmidt Hnos., 934; Goldman Mauricio, 669; Hazán y Cía. B., 2.857; Haim Hnos., 3.143; Halty Juan A., 560; Introzzi S. A., 2.286; Jerusalmi Hnos., 11.657; Haim David, 280; Juli y Cía. Aleja., 2.571; Jureidini Jorge, 280; Jusid Benjamín, 560; Jerusalmi Nissim, 2.743; Macadar Isaac C., 4.286; Margounato Hnos., 2.857; Mir Carlos A., 669; Mizraji Jacobo, 1.714; Morón Hnos. y Cía., 5.714; Muiño Pedro, 2.657; Nahoum Benjamín, 6.943; Nahoum Marcos, 5.714; Ouri e Hijo Isaac, 1.023; Palay Herman, 560; Pereira y Cía., 669; Pizzorno Theodul., 5.000; Pinto Isaac, 2.743; Pinto Jack, 2.028; Porro Pedro, 286; Pschepiurca M. Su., 560; Roberts y Cía. S. R., 13.085; Sassón Alegre, 2.857; Sassón Alegre, 1.857; Sanguinetti y C., 7.857; Sardas Mair, 560; Sassón E., 560; Sassón y Halfon, 3.857; Seroussi Hnos., 4.400; Siri Angel B., 560; Soler Hnos., S. A., 2.857; Soler Hnos. S. A., 4.314; Staudt y Cía. Urug., 4.171; Harari y Cía., 2.714; Sabán Salomón, 9.942; Tarrab y Cía. I. S. A., 2.657; London París S. A., 8.257; Yriart y Cía., 560; Kouyoumdjian Mig., 3.600; Zeinal Yahia, 577; Zilberman Hnos., 280; Sirota Boris, 280; Cottón Jacobo, 1.646; Saúl Hnos., 4.000; Berenstein Levas, 280; Emelas Saci, 8.485; Tippmann Erich, 280; Sus Elías, 3.114; Acher Hnos., 934; Mitaltex y Cía., 857; Mitaltex y Cía., 1.628; Pessaj Jacobo, 560; López Caparros H., 560; Yaffe Benjamín Y., 560; Rosemberber Oscar, 846; Olondriz Juan, 1.111; Ciappesoni e Hij., 280; Fantelaosol Ñ., 777; Hasard Salvador, 560; Destri Américo, 757; Universal Imp. Ex., 560; Stein Miguel, 280; Tobal Hnos., 560; Córdoba y Cía., 1 734; Frank Textil Ltda., 560; Sasson y Cía. E., 1.291; Sassón Eduardo, 560; Sinovich Jaime, 280; Terzián León K., 757; Mesa y Cía., 560; Fuss. Schloma Her., 560; Goldberg Isaac, 669; Taranto León Alb., 560; Araja Hnos. y Per., 846; Piperno Isaac, 560; Tabbush y Parks, 560; Barbato Agustín, 560; Leibner Hnos., 560; Kalbermann Alberto, 560; Cohen Elías, 280; Chidia Hnos., 280; Bemaor y Cía., 280; Benaderet Elías, 280; Tarrab D y J., 280; Meneses Vigil Ra., 280; Abudara Moisés, 280; Macadar Alberto, 280; Levy Isaac, 280; Sassón Ricardo, 280; Mattout Moisés, 280; Lieber y Cía. W. S., 280; Avdulov Isaac, 280; Cistac Julio T., 280; Rubenzaden Bohor, 280; Siniscalco Manzo., 280; Israel Simón, 280; Abudara y Cía. Al., 280; Juli Elías, 280; Benaderet e hijo, 280; Barrato Carlos, 280; Destri Alberto, 280; Curiel S. A., 280; Jafif M. y Macada, 280; Carvital Ltda., 280; Levy Alejandro, 280; Hodara Bensión, 280; García Antuñano, 280; Francés Salvador, 280; Di Segni Bruno, 560; Malinow Bernardo, 280; Westamer Trading, 560; La Plata Import., 280; Arioni Aquiles, 560; Caviglia Hnos., 577; Coop. Bancaria, 560; Mayer e hijo Max, 280; Maccio Leonidas, 560; Urimpex S. A., 280; Kalbermann y Cía., 560; Surimex S. R. L., 280; Feuereisen Walter, 560; Montevideo Limit., 757; Armagno Delfino, 560; Tenembaum Moisés, 280; Mautner Víctor C., 280; Stolovich y Cía., 280; Imada S. C., 280; Unión Merc. Arg. S., 577; Cía. Intern. de In., 560; Aufman Isaac, 846; Perahia Uruguay, 280; Regarpar S. R. Ltda., 280; Tajam y Marenco, 560; Lotito Miguel V., 560; Sadie Lda., 560; Pintos Viana E. H., 280; Indimport Ind. E., 280; Domínguez y Nado., 280; Cía. del Este S. A., 280; Gallo S. C., 280; Zakaj Hnos., 280; Sabah Marco, 280; Galante Sereno I., 280; Perdomo Nilbo Ra., 280; Issaharoff Menas., 280; Brussone y Keida, 280; Casiraghi Orlando, 280; Bespalko Saúl, 280; Savory Murdock W., 280; Asallas Jacobo, 280; Berstein y Schut, 577; Fontana José, 1.291; Lagrotta Vicente, 1.023, Delma S. A., 934; Mauss Felipe, 2.800; Pilosof G., 577; Kiewe P., 560; Cohen y C., 560; Tailler I., 560; Cáceres Félix, 1.291; Fleitas C. y Chec, 1.468; Rapoport Israel, 1.828; Erdman

Isaac, 669; Maiche Alberto, 280; Galante Santos, 280; Mayfair S.A., 280; Salomón Alfredo, 280; Reches Samuel, 280; Taube Simón, 280; Tambler Abraham, 280; Bursztyn y Was., 280; Sismondini Ltda., 280; Cúneo Cohenar y, 280; Hanna Jorge, 280; Schatz Maks, 280; Ramsfelder y Ste., 389; Litwin Hil., 560; Ostwald Federico, 560; Sampil y Cía., Emilio, 280.

Tejidos algodón, lana y rayón: Abadi S., dólares 560; Balandra Mesa y, 560; Bension y Bension, 280; Garca José Luis, 560; Barbato Agustin, 280; Stein Kopel, 280; Barbato Carlos, 280; Quesada Octavio, 280; Kulla y Cía., 280 Savory Murdock W., 280.

Tejidos elásticos: Alonso Manuel y S., dólares 280; Borba y Gómez, 280; Bocay Elías, 280; Buenavida Moreno, 280; La Madrileña S.A., 71; Pinto Jack, 560; Mitaltex y Cía., 280; Golberg Isaac, 280; García Antuñano, 280; Lagrotta Vicente, 280; Warn S. Ltda., 280 Tricolana S. Ltda., 280; Kaplan Jeruchin, 560; Country Club Ltda., 280.

Tejidos entretela: Cuenca e hijo, dólares 2.57; Ciappesoni e hijo, 280; Stein Miguel, 280; Barbato Agustín, 560; Barbato Carlos, 280; Salomón Alfredo, 280.

Tejidos hilo o lino: García Antuñano, dólares 280; Angenscheidt E.J., 650; Castillo e hijos, 280; Cogorno Hnos., 669; Costa y Cía. Luis, 560; Muiño Pedro, 280; Roberts y Cía. S. R., 1.557.

Tejidos hilo y algodón: Muiño Pedro, 280; Roberts y Cía. S.R., 1.557.

Tejidos impermeabilizados: Alonso Manuel y, dólares 280; Buenavida Moreno, 280; Galante y Galante, 280; Pinto Isaac, 280; Pinto Jack, 280; Roberts y Cía. S.R., 280; Mitaltex y Cía., 280; Sasson y Cía. E., 560; Goldberg Isaac, 380; Barbato Agustín, 280; Barbato Carlos, 280; García Antuñano, 280; Indimport Ind. E., 280; Perdomo Nilbo R.A., 280; Montag Ignacio, 560; Jarovisky Jacobo, 280; Bing Otto y Cía., 280.

Tejidos lana: The Montevideo T., dólares 280; Wattinne Bossut, 560; Abudara Isaac, 560; Acle Tufic S.A., 560; Aiello Sarraco A., 1.000; Aiello Sarraco A., 1.143; Alonso Muuel y, 280; Angenscheidet E.J., 757; Apolant S.A., 669; Bakirgian y Cía., 846; Balandra Mesa y 1.486; Bension y Bension, 560; Buch y Cía., 560; Buenavida Moreno, 280; Behar Nahoum Lev., 280; Calveiro y Cía., 280; Castillo y Cía. J., 1.143; Castillo y Cía. J., 914; Caubarrere S. A. L., 4.800; Castillo e hijos, 757; Ceruzzi Hnos., 577; Cicusa, 280; Cogorno Hns., 560; Cotton Hnos. C.I., 669; Costa Juan Carlos, 560; Costa y Cía. Luis, 4.114; Importex S.A., 1.111; Cuenca e hijo, 3.057; La Madrileña S.A., 1.557; Deque Héctor B., 577; Errico Rafael, 280; El Mago S.A., 1.371; El Mago S. A., 1.400; Veiroj R. y D., 280; García José Luis, 577; Glumcher y Cía., 280; Goldschmidt Hnos., 280; Haim Hnos., 669; Introzzi S.A., 1.557; Jerusalmi Hnos., 1.111; Jerusalmi Nissim, 280; León David, 560; Levy S., 560; Marón Elías, 1.023; Melamed Capuano, 560; Mir Carlos A., 846; Mizraji Jacobo, 280; Ovalle y Tedesco, 1.291; Palay Herman, 560; Pereira y Cía., 560; Pinto Isaac, 560; Sasson Alegre, 1.114; Sasson Alegre, 1.429; Sanguinetti y C.I., 846; Sedería París S., 1.111; Seroussi Hnos., 280; Siri Angel, B. 80; Sica Vicente, 2.628. Soler Hnos. S.A., 934; London París S.A., 1.086; London París S.A., 857; Tenzer Salomón, 560; Toupet Marcial, 934; Vesochansky Isaac, 934; Iriart y Cía., 560; Kouyoumjian Mig., 1.429; Berikrava Rodolfo, 280; Issaharoff S. S.A.S., 560; Sirota Boris, 280; Cotton Jacobo, 280; Saúl Hnos., 280; Jinno Levy, 560; Emelas S.A.C.I., 280; Mitaltex y Cía., 560; Pessaj Jacobo, 280; Rosemberger Oscar, 669; Olondriz Juan, 280; Fantelaosol N., 280; Berger D. y J., 560; Tobal Hnos., 280; Córdoba y Cía., 280; Rubinstein Cudyk, 280; Sasson y Cía. E., 280; Fuss Schloma Her., 280; Wagmann Hugo, 560; Araja Hnos. y Per., 280; Tabbusch y Parks, 280; Barbato Agustín, 560; Schneider y Cía., 280; Ruchel Korner E., 280; Rubinstein Hnos., 280; Kalbermann Alberto, 280; Burcatovsky e hij., 280; Sasson Ricardo, 280; Uryitz y Cía., 280; Kauffmann Gertru., 280; Barbato Carlos, 280; Azar y Fresia, 280; Levy y Cía. Lt.da., 280; Chamab Soc. Col., 280; Curiel S.A., 280; Mizraji Mario Ov., 280; Francés Salvador, 280; Prada Luis Alberto, 280; Urimpex S.A., 280; De La Peña Muñoz, 280; Feuereisen Walter, 280; Keidansky Moisés, 560; Delfiner B., 280; Stolovich y Cía., 280; De la Fuente M., 560; Gerschel y Cía. C., 280; Unión Merc. Arg. S., 560; Perahia Uruguay, 280; Cía. Com. Meryland, 280; Pintos Viana e h., 280; Indimport Ind. E., 280; Cía. del Este S.A., 280; Gallo S. C., 280; Sabah Marco, 280; Galante Sereno I., Perdomo Nilbo R. A., 280; Casiraghi Orlando, 280; Respalko Saúl, 280; Gres Ltda., Savory Murdock W., 280; Berstein y Cchut, 280; Carpentiere Antonio, 560; Gross e hijo Leo, 560; Pilosof Gabriel, 560; Sena Antonio, 560; Kiewe Pablo, 560; Benoyt Enrique E., 560; Cohen y Cohen, 560; Jockl Pablo, 280; Tailler Iser., 280; Aiello Vicente, 1.291; Fleitas C. y Chec., 560; Mayfair S.A., 280; Salomón Alfredo, 280; Hanna Jorge, 280.

Tejidos lana y algodón: Wattinne Bossut, dólares 280; Azar José, 280; Buckstein y Bister, 280; Dighiero e hijos, 280; García José Luis, 560; Pereira y Cía., 560; Sasson Alegre, 934; Soler Hnos. S. A., 1.111; Emelas S.A. C. I., 280; 280; Barbato Agustín, 560; Barbato Carlos, 280; Gerschel y Cía. C., 280; Savory Murdock W., 280; Pilosof Gabriel 280; Taube Simón, 280.

Tejidos lana y rayón: Bension y Bensión, dólares 280; García José Luis, 560; Cotton Jacobo, 280; Berger D. y J., 560; Barbato Agustín, 280; Barbato Carlos, 280; García Antuñano, 280; Weissmann Hnos. Lt., 280; Savory Murdock W., 280.

Tejidos de nylon: García Antuñano, dólares 280; Warn S. Ltda., 234.

Tejidos rayón: Saúl Hnos., dólares 3.600; Cía. Imp. Olivar. L., 577; Berenstein Levas, 280; Jinno y Levy, 4.600; Emelas S.A.C.I., 669; Jabif Hnos., 846; Cotton y Saieg., 280; Tippman Erich, 560; Brunstein Mendel, 560; Sus Elías, 1.646; Ayala Hnos., 8.028; Acher Hnos., 560; Mitaltex y Cía., 1.000; Mitaltex y Cía., 857; Pessaj Jacobo, 560; Cohen e hijos I.S., 6.200; Yaffe Benjamín y, 560; Rosemberger Oscar, 3.028; Schonberg y Stol., 560; Raicher Julio, 560; Hollander Alejan., 560; Spitalnik Herman., 280; Yattah Ltda. Vict., 1.943; Nathan Cúneo Jos., 1.914; Perera Elido, 560; Olondriz Juan, 560; Cadranel José 560; Fantelaosol N., 669; Hasard Salvador, 560; Barreiro y Pater, 560; Destri Américo, 757; De la Fuente M.H., 280; Berger D. y J., 1.557; Universal Imp. Exp., 280; Tobal Hnos., 560; Córdoba y Cía., 280; Frank Textil Ltda., 560; Sasson y Cía. F., 560; Sasson Eduardo, 560; Sinovicr Jaime, 280; Terzian León K., 560; Mesa y Cía., 2.114; Aktinol Isak, 560; Maiche Carlos, 560; Vernik y Cía., 560; Fuss Schloma Her., 560; Goldberg Isaac, 560; Taranto León Alb., 560; Wagmann Hugo, 560; Sidi y Bardavid, 560; Araja Hnos. y Per., 560; Haberkorn León, 560; Piperno Isaac, 280; Ag. Iintern Rogers, 280; Baril y Svirski, Caballero Simón, 280; Yeudaeff Uhay 577; Niño Roberto, 560; Intas Limitada, 280; Liberman Mateo, 560; Barbato Agustín, 560; Leibner Hnos., 280; Schneider y Cía., 560; Mermelstein Salo, Artman y Feldfog, 280; Rubinstein Hns., 560; Kalbermann Alberto, 280; Cohen Elías, Fanacon S.A., 280; Bemaor y Cía., 280; Burcatovsky e hi., 560; Sasson José, 560; Tarrab D. y J., 280; Aljadeff Alberto, 280; Meneses Vigil R.A., 280; Abudara Moisés, 280; Macadar Alberto, 280; Levy Isaac, 280; Sasson Ricardo, 280; Mattout Moise, 280; Lieber y Cía., W.S., 280; Avdulov Isaac, 280; Soloducho Moisés, 280; Cistac Julio T., 280; Rubenzaden Bohor, 280; Siniscalco Manzo, 280; Israel Simón, 280; Abudara y Cía. Al., 280; Morón Miguel, 280; Nasajón y Benmaor, 280; Juli Elías, 280; Kauffmann Gertru., 280; Benaderet e hijo, 280; Barbato Carlos, 280; Juan Elías H., 280; Azar y Fresia, 280; Levy y Cía. Ltda., 280; Destri Alberto, 280; Curiel S.A., 280; Jafif M. y Macada, 280; Yahuaefff Ari., 280; Garkov Isidoro, 280; Carvital Ltda., 280; Mizraji Mario Ov., 280; Jabif Isaac, 280; Levy Alejandro, 280; Hodara Bensión, 280; García Antuñano, 280; Frances Salvador, 280; Di Segni Bruno, 560; Steiner Ladislao, 280; Westamer Trading, 280; Weissmann Hnós. Lt., 560; Coseco Ltda., 560; Prada Luis Alberto, 280; Arioni Aquiles 2.143; Caviglia Hnos., 560; Hermann Francisco, 560; Revello Hnos., 560; Mayer e hijo Max, 280; Bachmann A., 560; Abudara Isaac, 3.086; Abadi S., 1.468; Acle Tufic S.A., 3.714; Aiello Sarraco A., 934; Aliverti S.A., 1.886; Alazraki J. y Cat., 560; Angenscheidt E. J., 2.257; Apolant S.A., Aruguete y Sazbo, 560; Barclay y Cía., 3.028; Barkigian y Cía., 5.714; Barbalmon Hnos., 280; Baridon y Cía. J., 846; Balandra Mesa y, 1.468; Bension y Bensión, 1.291; Benjuya Jacobo, 560; Benaderet Víctor, 560; Bocay Elías, 560 Buckstein y Bister, 560 Buenavida Moreno, 280; Buchuc Moise, 560; Bension e hijos, 1.111; Behar Nahoum Lev., 669; Carlisle y Cía., 5.714; Calveiro y Cía., 577; Caprio Domingo D., 560; Castillo y Cía. J., 6.028; Caubarrere S.A.L., 9.657; Castillo e hijos., 560; Chickiar Nissim, 280; Cicusa, 3.228; Cogorno Hnos., 8466; Cotton Hnos. y C.I., 2.486; Costa Juan Carlos, 1.734; Costa y Cía. Luis, 11 228; Importex S.A., 10.599; Cuenca e hijo, 5.143; La Madrileña S.A., 10.543; Curiel José, 560; Deque Héctor B., 3.857; Dighiero e hijos, 560; Errico Rafael 280; El Mago S. A., 2.114; Frugoni y Cía., 1.734; Galante y Galante, 1.646; Garino y Cía., 2.400; Veiroj R. y D., 280; García José Luis, 2.400; Glumcher y Cía., 280; Goldschmidt Hnos., 560; Goldman Mauricio, 560; Hazan y Cía. B., 2.771; Haim Hnos., 5.057; Henderson y Cía., 3.771; Introzzi S.A., 1.971; Pijuan Clerici R., 560; Jerusalmi Hnos., 7.114; Haim David, 280; Juli y Cía. Alejandro, 1.734; Jureidini Jorge, 280; Jusid Benjamin, 280; Jerusalmi Nissim, 577; León David, 846; Levy S., 6.914; Marón Elías, 1.111; Macadar Isaac C., 1.557; Margounato Hnos., 2.857; Melamed y Capuano, 5.428; Mir Carlos A., 1.429; Mizraji Jacobo, 757; Mintz Jacobo, 280; Mitnik Roberto, 4.200; Morón Hnos. y Cía., 1.200; Nácere Alejandro, 577; Nahoum Benjamin, 2.857; Nahoum Marcos, 3.628; Ovalle y Tedesco, 846; Ouri e hijo Isaac, 1.291; Palay Herman., 560; Pereira y Cía., 1.023; Pizzorno Theodul, 5.114; Pinto Isaac, 2.171; Pinto